

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19671

Direccion Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 966|975. — Se reglamenta la percepción, documentación y contralor del Impuesto Específico al Consumo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: el impuesto creado por los artículos 373 a 377 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Considerando: que las mencionadas disposiciones cometen al Poder Ejecutivo:

I) La fijación de las tasas del tributo y su fecha de vigencia (Art. 373);

II) La determinación de los valores fictos sobre los que se aplicará la tasa del impesto (Art. 374);

III) La reglamentación de la percepción, documentación y contralor del tributo (Art. 377).

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.o Organismo Recaudador. — El impuesto Específico al Consumo a que se refieren los artículos 373 y siguientes de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva.

Art. 2.o Contribuyentes. — Son contribuyentes del impuesto los fabricantes y los importadores que realicen la primera enajenación a cualquier título de los bienes gravados.

Art. 3.o Inscripción. — Los obligados al pago del impuesto deberán inscribirse en el registro de contribuyentes de la Dirección General Impositiva previamente a la iniciación de actividades.

Los contribuyentes del impuesto que se reglamenta dispondrán de plazo para inscribirse hasta el 31 de diciembre de 1975.

No será necesaria la inscripción de los contribuyentes de los impuestos a los vinos vermouth, a los alcoholes, a las bebidas alcohólicas, a las bebidas sin alcohol, a los artículos de perfumería y tocador, a la cerveza y a los tabacos, cigarros y cigarrillos, cuya derogación se hace efectiva en este decreto.

Art. 4.o Domicilio. — Los contribuyentes deberán constituir domicilio a los efectos establecidos por el artículo 27 del Código Tributario.

Los cambios de domicilio deberán comunicarse ante el Registro de Contribuyentes dentro del mes siguiente a aquél en que se realizó el cambio. El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las sanciones legales, sin perjuicio de la validez del domicilio constituído a los efectos administrativos y judiciales.

Art. 5.o Eliminación del Registro de Contribuyentes. — La Dirección dispondrá la eliminación del registro, previa inspección si lo considera necesario, de los contribuyentes que lo soliciten por haber cesado en su condición de tales, siempre que hubieren cumplido con todas sus obligaciones relativas al impuesto.

Art. 6.o Obligación de facturar. — Las disposiciones referentes a la documentación de operaciones y registración contable, vigentes para el Impuesto al Valor Agregado, serán de aplicación a los contribuyentes del impuesto que se reglamenta. No será necesario discriminar el impuesto específico al consumo en la documentación de las ventas.

Art. 7.o Libros especiales. — La Dirección podrá exigir que se lleven libros o registros especiales de las operaciones propias y las realizadas por cuenta de terceros relativos a la materia imponible.

En caso de incumplimiento, la Dirección General Impositiva podrá determinar de oficio los montos imponibles, sin perjuicio de las sanciones legales que puedan corresponder.

Art. 8.o Declaración jurada y pago. — El impuesto específico al consumo será liquidado mensualmente.

Los contribuyentes deberán presentar declaración jurada en el lugar y forma que establezca la Dirección General Impositiva y abonar el impuesto resultante, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días siguientes al de la realización de las operaciones gravadas.

Asimismo, los contribuyentes deberán presentar declaración jurada dentro del mes inmediato siguiente por los meses en que no hubieran realizado operaciones gravadas.

Art. 9.o Omisión. — La no presentación de la declaración jurada dará lugar, sin perjuicio de las sanciones que correspondan, a que la Dirección General Impositiva pueda iniciar juicio ejecutivo reclamando el pago provisorio de una suma equivalente al promedio del impuesto liquidado en los meses anteriores.

Art. 10. Exportaciones. — En caso de exportar bienes gravados, los contribuyentes dejarán constancia de la operación en la declaración jurada del mes en que se hubiere realizado, detallando los bienes exportados.

A los efectos del impuesto que se reglamenta, se consideran exportaciones los aprovisionamientos de naves.

Art. 11. Importaciones. — No se autorizará el despacho de bienes gravados por el impuesto que se reglamenta sin la constancia de la inscripción del propietario de la mercadería en el Registro de Contribuyentes, o de que no corresponde el pago.

Las constancias de la inscripción o de la exoneración serán obtenidas por el propietario y se adjuntarán al expediente del despacho.

Los contribuyentes deberán solicitar la constancia a que se refiere el inciso anterior, indicando las cantidades físicas de los bienes gravados que hayan de introducir al país. Cuando el importador no fuera contribuyente, el impuesto deberá pagarse previamente al despacho.

La Dirección General Impositiva por medio de sus funcionarios destacados en la Dirección Nacional de Aduanas, controlará la presente disposición. A esos efectos, todo despacho deberá ser intervenido por la Dirección General Impositiva.

Igual procedimiento de intervención observará la Dirección Nacional de Correos en lo que se relaciona con encomiendas postales.

Art. 12. Infracciones aduaneras. — El impuesto correspondiente a mercaderías incautadas por infracción aduanera será pagado previamente al retiro del recinto aduanero en el caso de adjudicaciones, entregas anticipadas o remates organizados por la Dirección Nacional de Aduanas.

En tales casos, la Dirección General Impositiva hará entrega de los timbres de control que se disponen en este decreto, o estampillas de tabacos, previo cobro del impuesto correspondiente, a fin de que sean adheridos a los bienes antes de su salida del recinto aduanero.

Art. 13. Vigencia. — El impuesto específico al consumo se aplicará a los hechos generadores que ocurran a partir del 1.o de enero de 1976.

A partir de la misma fecha se hará efectiva la derogación de los impuestos internos a que se refieren los Títulos XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y XXXIV del Texto Ordenado - 1975.

Los plazos para la presentación de las declaraciones juradas y pago de los impuestos derogados serán los establecidos en las normas reglamentarias vigentes a la fecha.

Art. 14. Clausura de empresas. — Dentro del mes de clausura del establecimiento, el contribuyente deberá presentar inventario detallado de los bienes gravados y pagar el impuesto que corresponda sobre tales existencias, a menos que opte por liquidar el tributo de acuerdo a las enajenaciones realmente efectuadas. En tal caso, seguirá presentando declaraciones juradas y realizando los pagos correspondientes hasta la terminación de las existencias.

Art. 15. Transferencias de empresas. — Dentro del mes de transferencia de una empresa, el vendedor deberá presentar declaración jurada en la que liquidará el impuesto que corresponda al período comprendido entre el comienzo del mes y la fecha de la entrega efectiva del establecimiento, incluyendo los bienes gravados transferidos, y abonar el impuesto resultante.

Si hubiera bienes gravados que quedaran en poder del enajenante, se aplicarán las normas contenidas en el artículo anterior.

La declaración jurada a presentar por el vendedor deberá contener todos los datos necesarios para individualizar a la empresa sucesora.

El contribuyente sucesor deberá inscribirse en el Registro de Contribuyentes previamente a la toma de posesión del establecimiento, y presentará declaración jurada dentro del mes siguiente al de la iniciación de actividades a los efectos de liquidar el impuesto por el período comprendido entre la fecha de iniciación y el cierre del mes.

CAPITULO II

Disposiciones relativas a bebidas gravadas

Artículo 16. Registración. — Los contribuyentes del impuesto por la enajenación de los bienes mencionados en los numerales 1, 4, 5, 6 y 7 del artículo 373 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, deberán detallar la cantidad de envases enajenados de cada marca y clase de bebida, discriminados por capacidad, tanto en la documentación de ventas como en los libros de contabilidad certificados en que se registren las enajenaciones.

Asimismo, se documentarán y registrarán los referidos antecedentes con respecto a los bienes gravados que los adquirentes hubieran devuelto.

En base a los totales mensuales de las enajenaciones, menos las devoluciones, se determinará el monto neto de las enajenaciones de cada mes.

El análisis de las cantidades físicas enajenadas podrá ser realizado en forma extracontable, siempre que su correlación con los libros de contabilidad asegure la exactitud del referido análisis y sea de fácil control.

Art. 17. Monto del Impuesto. — El impuesto resultará del producto de la cantidad neta de litros enajenados por el gravamen unitario que se fija en este decreto.

A los efectos de la aplicación del impuesto en el caso de la enajenación de concentrados para elaborar bebidas cuya venta se halla alcanzada por el tributo, se computarán los litros que pueden producirse con dichos concentrados.

Art. 18. Declaración. — Los contribuyentes deberán formular una declaración jurada en el mes de enero de cada año en la que detallarán las marcas o denominaciones de las bebidas que fabriquen, su especificación, y la capacidad de los envases que utilicen para el expendio de cada bebida.

Art. 19. Productos Nuevos. — Cuando los contribuyentes dispongan librar al consumo otros productos o nuevos envases de las bebidas gravadas, deberán comunicarlo a la Dirección General Impositiva dando cuenta, además, de los precios que hubieran fijado para las distintas etapas de comercialización.

La comunicación deberá ser realizada con una antelación no menor a veinte días a los efectos de que la Dirección establezca el valor ficto correspondiente.

Art. 20. Definiciones. — A los efectos del impuesto que se reglamenta, se entenderá por:

I) Bebidas del numeral 1) del artículo 373 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975:

a) Vino Vermouth. — Es el elaborado en base a un mínimo de 75 o|o de vino común al que se le adicionó alcohol potable o alcohol vínico, azúcar puro (Sacarosa) o mosto de uva, sustancias aromáticas o amargas admitidas y colorantes con caramelo, con una graduación alcohólica no inferior a 15º G.L.

b) Vinos Finos. — Son aquellos vinos comunes cuya graduación alcohólica sumado el alcohol real al alcohol en potencia exceda de 14º G.L.;

c) Vinos licorosos. — Comprenden: a) Vinos secos encabezados; b) Vinos semidulces, abocados, productos de una fermentación parcial detenida naturalmente o por adición de alcohol; c) Vinos resultantes de la adición de alcohol a la uva o al mosto; d) Vinos cocidos alcoholizados. No tendrán una graduación alcohólica inferior a 15º G.L. ni superior a 22º G.L.;

d) Vinos Espumantes o espumosos, son aquellos cuya efervescencia proviene, bien de una fermentación alcohólica espontánea o producida por tratamientos especiales, bien de la adición de anhídrido carbónico y aquellos que no siendo efervescentes en el momento de salir de la bodega o de la Aduana, se prevea por su constitución o acondicionamiento que van a espumar luego espontáneamente. No se considerarán comprendidos en esta rama los vinos comunes denominados frisantes;

e) Vinos especiales. — Son aquellos aperitivos como ser Jerez, Quina, vino de kola, etc., y vinos medicinales;

f) Champagne. — Vino que se incluye dentro de los espumantes o espumosos.

II) Bebidas alcohólicas.

Bebidas de diversas graduaciones alcohólicas obtenidas por destilación de mostos fermentados, o con alcohol etílico puro, así como alcohol o aguardientes edulcorados que contengan especias o sustancias aromáticas;

III) Bebidas sin alcohol:

a) Bebidas elaboradas abase de jugos de frutas uruguayas que contengan como mínimo 10 o|o de jugos de frutas: bebidas analcohólicas, gasificadas o no, que se elaboren en base al 10 o|o de jugos de fruta natural adicionado o no de esencias y otros productos que resalten sus cualidades organolépticas;

b) Agua mineral: Es el agua de origen profundo o endógeno, gasificada o no, embotellada convenientemente para consumo familiar y que responde a los máximos exigidos por el Código Bromatológico;

c) Sodas: agua potable gasificada mediante anhídrido carbónico, mineralizada y alcalinizada artificialmente o no.

CAPITULO III

Disposiciones relativas a alcoholes y a perfumería y tocador

Artículo 21. Monto imponible del Impuesto. — El impuesto correspondiente a la enajenación de los bienes mencionados en los numerales 2, 3 y 8 del artículo 373 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, será liquidado por los sujetos pasivos sobre su precio de venta, con exclusión del Impuesto al Valor Agregado.

Los bienes gravados que se hubieran enajenado a título gratuito se computarán, a los efectos del impuesto, por el precio de venta fijado para operaciones a título oneroso.

Art. 22. Tasas. — Las tasas del impuesto correspondiente a la enajenación de alcoholes de los numerales 2) y 3) del artículo 373 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 serán los establecidos en dichos numerales.

Fíjase en el 10 o|o la tasa que grava la enajenación de los bienes mencionados en el numeral 8) del citado artículo.

Art. 23. Operaciones en moneda extranjera y de permuta. — A los efectos de establecer el monto imponible en las operaciones en moneda extranjera y las de permuta, se aplicarán las disposiciones relativas al impuesto al Valor Agregado.

Art. 24. Deducciones. — Los sujetos pasivos podrán deducir del monto de sus ventas los importes correspondientes a resción del contrato de compraventa, devoluciones de mercaderías, bonificaciones y descuentos, o ajustes posteriores de precios, siempre que tales deducciones se documenten y registren debidamente.

Asimismo, se admitirá la deducción del monto imponible de las operaciones que se consideren incobrables por concordato, quiebra, situaciones de análoga naturaleza, o por el transcurso de cuatro años contados a partir de la configuración del hecho gravado, siempre que se acredite haber gestionado judicialmente el cobro.

Art. 25. Ingresos por créditos considerados incobrables. Las sumas percibidas provenientes de créditos deducidos por haber sido considerados incobrables se agregarán al monto de las operaciones gravadas del mes en que se hubiesen cobrado.

Art. 26. Prestaciones accesorias. En el caso que el precio total de los bienes se integra con el importe de prestaciones accesorias realizadas por el contribuyente, tales como acarreos, envases, intereses y recargos por financiación, esos importes se considerarán constitutivos del precio a los efectos de la aplicación del impuesto.

Art. 27. (Definiciones). — Los bienes del numeral 8) del artículo 373 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, cuya enajenación se halla gravada por este impuesto son los siguientes:

a) Cosméticos: Artículos destinados a ser frotados, vertidos, rociados o pulverizados o aplicados de alguna manera al cuerpo humano para limpiar, embellecer, aumentar el atractivo o alterar el aspecto y, en general, aquellos que por su registro en el Ministerio de Salud Pública, se demuestre están destinados al uso humano, excepto medicamentos.

b) Perfumería en general: Artículos elaborados en base a mezclas de sustancias aromáticas que se expenden generalmente en envases comerciales y que son directamente utilizables por el consumidor.

c) Artículos artificiales o naturales aplicados a partes del cuerpo humano para su exclusivo embellecimiento: Artificio fabricado con material natural o artificial para aplicar al cuerpo humano procurando una alteración del aspecto exterior con fines de embellecimiento.

d) Máquinas de afeitar: instrumento que se usa para rasurar, con el aditamento o no de un elemento cortante.

e) Artículos de tocador para, su empleo en cosmetología: Adminículos utilizados para la aplicación de cosméticos.

CAPITULO IV

Tabacos, cigarros y cigarrillos

Artículo 28. Monto del Impuesto. — El impuesto se calculará sobre el precio de venta máximo fijado para el consumo aplicándose las siguientes tasas:

a) 58 o|o para tabacos, cigarrillos y cigarros de hoja habanos.

b) 40 o|o para tabacos destinados a departamentos de frontera, y

c) 42 o|o para cigarros de hoja no habanos.

Art. 29 Envases. — Los envases de los bienes gravados fabricados en el país llevarán impresos el nombre y domicilio del contribuyente así como el precio de venta máximo fijado para el consumo.

Art. 30. Bienes importados. — El impuesto correspondiente a los bienes importados se justificará mediante la aplicación de estampillas o fajas las que deberán llevar impreso el precio de venta máximo del bien. Estas enajenaciones no se incluirán en la Declaración Jurada mensual.

Art. 31. Estampillas. — Las estampillas o fajas a que se refiere el artículo anterior serán entregadas por la Dirección General Impositiva previo pago del impuesto correspondiente o con cargo a su pago dentro de los treinta días, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.
En caso de otorgarse plazo para el pago, se deberá constituir garantía suficiente a juicio de la Administración.

Art. 32. Impresión. — En el acto de retirar las estampillas o fajas, los contribuyentes declararán el importe por el cual se habrá de valorarlas. La impresión de los valores será realizada en presencia del funcionario designado por la Dirección General Impositiva, quien dejará constancia en actas de la impresión realizada.

Art. 33. Colocación de valores. — Las estampillas o fajas se colocarán íntegramente sin cercenamiento alguno, perfectamente adheridas en toda su extensión, de modo que no pueda abrirse el envase sin desgarrarse.

Los cigarros de hoja, llevarán la estampilla que corresponda adherida a la parte media, sin superponerse a la estampilla o anillos que contengan y el acondicionamiento de éstos en los envases se efectuará en forma que no dificulte la verificación del estampillado.

Art. 34. Control. — Las estampillas a que se refiere el presente capítulo ejercerán, además, la función de control, siendo aplicables las normas que sobre timbres de control se establecen en el presente decreto.

CAPITULO V

Timbres de control

Artículo 35. Timbres de control. — Las bebidas alcohólicas, excepto cañas y grapas, deberán llevar un timbre de control que deberá ser adherido al tapón y gollete de la botella, en forma tal que tenga que ser desgarrado al abrir el envase.

Art. 36. Entrega de timbres. — La Dirección General Impositiva hará entrega a los contribuyentes de un número prudencial de timbres de control atendiendo a las ventas que realicen, quedando facultada para aumentar o reducir dicha existencia en función de la variación que experimenten las ventas.

Art. 37. Retiro. — Los contribuyentes tendrán derecho a retirar timbres de control en igual cantidad que el número de unidades enajenadas que resulten de la declaración jurada del mes anterior.

Art. 38. Precio. — La Dirección General Impositiva fijará por resolución el precio de venta de los timbres de control.

Art. 39. Existencias. — Los contribuyentes no podrán poseer en sus locales más timbres de control de los que resulten de la entrega a que se refiere el artículo 36 más los recibidos al presentar la declaración jurada mensual, menos los correspondientes a los bienes enajenados. El excedente que pudiera comprobarse hará presumir defraudación y será sancionada de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 40. Cese de actividades. — La existencia de timbres de control deberá ser devuelta al cesar las actividades gravadas.

Art. 41. Infracción. — Los bienes a que se refiere este Capítulo que carecieran de timbres de control se considerarán en infracción, cualquiera fuera su tenedor o propietario, la que será sancionada con la multa correspondiente y el comiso del bien en infracción.

Lo dispuesto precedentemente no se aplicará a los bienes que se hallaran depositados en el local del sujeto pasivo.

CAPITULO VI

Derogaciones - Precios fictos

Artículo 42. Derogación. — Deróganse las disposiciones vigentes que establecían obligaciones de adherir timbres de control.

Art. 43. Precios fictos por litro. — Fíjanse los siguientes valores y tasas para la aplicación del impuesto:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Numeral 1)			
Vermouth	2.30	13	0,299
Champán	6.70	13	0,871
Moscato	4.10	13	0,533
Garnacha	3.60	13	0,468
Jerez	5.50	13	0,715
Manzanilla	4.30	13	0,559
Oporto	4.90	13	0,637
Marsala	5.80	13	0,754
Mistela	5.80	13	0,754
Seco	3.00	13	0,390
No especificado	5.50	13	0,715

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Numeral 4)			
Amarga	4.10	70	2,87
Amaro	4.90	70	3,43
Anis	4.90	70	3,43
Bitter	5.90	70	4.13
Caña común	3.80	70	2,66
Caña Espinillar	7.20	70	5,04
Cocktail	4.50	70	3,15
Coñac	12.20	70	8,54
Fernet	7.00	70	4,90
Gin	5.10	70	3,57
Ginebra	4.50	70	3,15
Guindado	3.70	70	2,59
Grapa	3.50	70	2,45
Jerezano	2.10	70	1,47
Licores	7.40	70	5,18
Ron	9.00	70	6,30
Uvita	4.30	70	3,01
Vodka	6.30	70	4,41
Whisky McPay	17.70	70	12,39
Whiskys nacionales	11.10	70	7,77
No especificados	5.00	70	3,50
Numeral 5)			
Nacionales	0.70	17	0,119
Numeral 6)			
Base jugos frutas	0.90	12	0,108
Aguas minerales y sodas	0.25	12	0,030
Numeral 7)			
Maltas	0.58	20	0,116
Demás nacionales	0.75	20	0,150

En todos los casos, el ficto para las bebidas importadas será el doble del fijado para las de origen nacional.

Art. 44. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 2.078|975. — Se incorpora al Banco de Previsión Social, una funcionaria de la Administración Nacional de Puertos, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que la funcionaria María Teresa López Yaniero ha sido incluía en "lista de disponibilidad", lo que fué comunicado a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Consderando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 583 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, los funcionarios contratados podrán ser redistribuídos, previa su aceptación expresa, a prestar funciones diferentes a las del organismo de origen, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa o pruebas de suficiencia;

II) Que la funcionaria redistribuída por la presente resolución, ha presentado certificación probatoria de idoneidad ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, que avala el cambio de funciones proyectado;

III) Que la incorporación de la funcionaria que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al cual se le destina;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; artículo 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582, 583, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Banco de Previsión Social a: María Teresa López Yaniero, oficina de origen: Administración Nacional de Puertos (ANP) cargo: Oficial Administrativo (Contratada); cargo al que se incorpora: Auxiliar de Computación de 2.a (Contratada).

2.o Hasta tanto no sea incorporada definitivamente y al solo efecto de la retribución, la funcionaria comprendida en ésta resolución será considerada como permaneciendo en su organismo de origen.

3.o En la primera instancia presupuestal, el organismo de destino proyectará la regularización de la funcionaria redistribuída, asignándole como mínimo la remuneración del último grado ocupado del escalafón presupuestal equivalente. En dicha oportunidad, el organiso de origen deberá proceder a la supresión de las partidas correspondientes.

4.o La Contaduría del Organismo de destino solicitará a su similar de origen, certificación de las remuneraciones percibidas por la funcionaria que a él se incorpora por la presente resolución.

5.o De existir diferencia entre el sueldo básico de origen y el de la Oficina de destino, la misma deberá ser abonada por ésta como compensación personal al funcionario (Renglón 0.79 Diferencia de Sueldo).

6.o La funcionaria incorporada deberá optar dentro de los quince días de notificada de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su oficina de origen, o las que tuviere derecho en aquélla a la que se incorpora.

7.o El Departamento de Personal del organismo de origen de la funcionaria citadada, notificará a ésta la presente resolución dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

8.o La funcionaria redistribuída deberá presentarse al organismo al que es destinada, inmediatamente después de notificada de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

9.o Cualquier duda interpretativa que pudiere suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

10. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO CRISFO AYALA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

3

Resolución 2.079/975. — Se contrata un Contador en la Dirección General de Estadística y Censos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Contador-Contratado Código AaA, Grado 5, en la Dirección General de Estadística y Censos.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia, ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que se desempeña como Asesor estadístico en dicha Oficina;

II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591/970 de 19 de noviembre de 1970, prorrogado por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Contador-Contratado Código AaA, Grado 5, en la Dirección General de Estadística y Censos al Cr. Eduardo Voliovici.

2.o La erogación se imputará a la partida creada por el penúltimo inciso del artículo 539 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

3.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 2.080/975. — Se confirma una resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas, por la cual se transfirió la titularidad de la Agencia Oficial de Loterías N.o 34.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por Rolando, María Angélica y Raúl Catena Nana, en carácter de hijos del fallecido titular de la Agencia Oficial de Loterías N.o 34 señor Carmelo Catena —en sentido de que se les transfiera la titularidad de la misma

Resultando: que la Dirección de Loterías y Quinielas por resolución de 23 de setiembre de 1971, les había otorgado con carácter esencialmente precario y revocable, la continuidad de la explotación en atención al interés público y fiscal.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos de 10 de marzo de 1960 y 26 de diciembre de 1961 por lo que el Poder Ejecutivo puede confirmar la resolución mencionada.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas por la que otorgó con carácter esencialmente precario y revocable la continuidad de la explotación de la titularidad de la Agencia Oficial de Loterías N.o 34 a los señores Rolando, Raúl y María Angélica Catena Nana.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 2.068/975. — Se nombran dos Médicos Residentes Ginecólogos, en el "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" dos cargos de Médicos Residentes Ginecólogos, Escalafón AaA, Grado 1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso de oposición y mérito realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar dichas vacantes a los doctores don Eduardo Laluz Epínola y don Luis Enrique Pozzi Rivas;

II) Que no existe impedimento de orden legal para proceder a la designación propuesta, por cuanto los presentes casos se encuentran comprendidos en las excepciones previstas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 vigente por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar los cargos de Médicos Residentes Ginecólogos, Escalafón AaA, Grado 1, a los doctores don Eduardo Laluz Spínola, ciudadano natural, Credencial Cívica BBB 22.026 y don Luis Enrique Pozzi Rivas, ciudadano natural, Credencial Cívica JCG 8.430.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.069/975. — Se declara cesante a un Dibujante Mecánico de 1.a del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del operario contratado del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada) don José Leonel Cardozo Zardain.

Considerando: I) Que el referido funcionario fue detenido por las Fuerzas Conjuntas el día 20 de agosto de 1973 y procesado por el Juzgado Militar de Instrucción de Segundo Turno con fecha 5 de noviembre de 1973, por el Delito previsto en el artículo 150 del Código Penal Ordinario (Asociación para Delinquir);

II) Que por tal motivo se dispuso la instrucción de un sumario administrativo de conformidad a lo dispuesto por

el artículo 240 del decreto 640|973 de fecha 8 de agosto de 1973, del que surge que el sumariado cumplió una condena preventiva de 9 meses de prisión, encontrándose actualmente en régimen de "Libertad Provisional" y su causa en el Ministerio Público para deducir Acusación Fiscal;

III) Que el funcionario de referencia en sus declaraciones formuladas a fojas 8 y fojas 10 de las actuaciones sumariales, admite haber mantenido varias conversaciones con miembros del autodenominado "Movimiento de Liberación Nacional" e incluso de que le fue adjudicado un alias;

IV) Que resulta inconveniente para la Administración la permanencia en sus cuadros de un funcionario procesado por "Delito de Lesa Nación";

V) Que recabado el asesoramiento legal al respecto de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la misma expresa que se ha acreditado en estos obrados que el sumariado ha protagonizado una conducta delictiva incompatible con su calidad de funcionario público que lo hace pasible de destitución sin esperar el fallo judicial;

VI) Que por tratarse de un funcionario contratado no es necesario requerir la venia del Consejo de Estado para su destitución (artículo 168 numeral 14 de la Constitución de la República).

Atento: a lo establecido en el artículo 240 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Dibujante Mecánico de 1.a del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada) don José Leonel Cardozo Zardain, cuyos haberes son atendidos con cargo al Rubro 0.41 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

2.o Comuníquese, publíquese y para la notificación del interesado y demás efectos pase al Comando General de la Armada. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 2.070|975. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un capataz del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con las inasistencias al cumplimiento de sus tareas del Capataz (Ingeniero) del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada) don Edgardo Taroco Aliano, cuyos haberes son atendidos con cargo al Rubro 0.41 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional".

Considerando: I) Que el funcionario de referencia falta sin autorización al desempeño de sus tareas desde el 31 de mayo de 1975;

II) Que habiendo sido emplazado mediante citación personal, telegrama colacionado y publicaciones en el "Diario Oficial" a reanudar el cumplimiento de sus funciones bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante; no lo ha hecho ni ha expuesto motivos fundados para no hacerlo, lo que demuestra su desinterés en el desempeño del cargo del que es titular;

III) Que recabado el asesoramiento de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, la misma expresa que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, corresponde tener por renunciante al Capataz (Ingeniero) don Edgardo Taroco Aliano, procediendo a declarar vacante el cargo que ocupa.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase vacante, ante la tácita renuncia de don Edgardo Taroco Aliano, el cargo de Capataz (Ingeniero) del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada) cuyos haberes son atendidos con cargo al Rubro 0.41 del Programa 1.03 "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

2.o Comuníquese, publíquese y pase para la notificación del interesado y demás efectos al Comando General de la Armada. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 2.081/975. — Se designa Jefe de Sala de Dibujo en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante dentro del Escalafón Especializado (Ac) del Programa 07, Dirección de Topografía del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de Jefe de Sala de Dibujo (Grado 6) desde el 22 de marzo de 1974.

Resultando: I) Que el referido cargo se encuentra en condiciones legales de ser provisto y en razón de no existir postulantes en el grado inmediato inferior, solo puede proveerse por nombramiento directo;

II) Que es necesario proceder a la provisión de dicha vacante por así exigirlo las necesidades del servicio;

III) Que en el citado Programa figura como Dibujante de 2.a contratado (a jornal) la señora Nidia Iglesias de Balmelli, quién, de acuerdo a lo expresado a fs. 1 y vta. por la referida Dirección, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas inherentes al cargo de que se trata.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio cuya opinión fuera requerida de conformidad con lo dispuesto por el decreto 362|967 de fecha 13 de junio de 1967, expresa que el proyecto de designación de que se trata se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil al expedirse al respecto manifiesta que puede accederse a la designación de referencia, debiéndose exigir a la persona propuesta —previo a la toma de posesión del nuevo cargo— la presentación de la renuncia en el cual figura como titular en la actualidad debiéndose remitir copia autenticada de la misma en oportunidad del envío de la ficha censal correspondiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Jefe de Sala de Dibujo (Grado 6) del Escalafón Especializado (Ac) del Programa 07, Dirección de Topografía del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señora Nidia Iglesias de Balmelli, actual Dibujante de 2.a contratada (a jornal) del citado Programa.

2.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

9

Ley 14.484. — Se crea el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), y se le fijan cometidos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Instituto Nacional de Pesca que se individualizará con las siglas INAPE, estará a cargo de un Director General.

Art. 2.o Dicho órgano, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, tendrá a su cargo la orientación, asesoramiento. fomento, desarrollo y control en todos sus aspectos, de la actividad pesquera e industrias derivadas, tanto en el plano privado como público, a nivel nacional o local, a cuyos efectos en el Inciso 7 se creará el Programa correspondiente, sin perjuicio de lo determinado en el artículo 197 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 3.o A tales efectos. le compete:

A) Proponer al Ministerio del ramo y aplicar las reglamentaciones que determinen los lineamientos de la política pesquera nacional.

B) Proyectar, ejecutando los reglamentos que al respecto apruebe el Poder Ejecutivo, todo lo relacionado con la promoción, coordinación, utilización integral de la riqueza acuática y su comercialización interna y externa, tanto oficial como privada.

C) Proyectar y hacer cumplir las reglamentaciones referentes al control de calidad del sector pesquero, asumiendo la total responsabilidad en todas sus etapas, y llevar a cabo todas las investigaciones atinentes al mismo, que comprenderá entre otras disciplinas: a oceanología, biología, limnología y ecología.

En todas estas materias, en cuanto medien competencias concurrentes con otros Ministerios o con Institutos con estructura legal, propondrá. a nivel ministerial, los acuerdos necesarios.

D) Proyectar el ejercicio de las actividades en el sector público y privado a fin de proteger, conservar y desarrollar los recursos de la pesca y caza acuática y regular la captura, explotación, manipuleo, transporte, distribución. industrialización y comercialización de aquellas actividades y productos derivados, con destino al mercado interno o a la exportación, y fiscalizar el cumplimiento de las reglamentaciones pertinentes.

E) Realizar estudios permanentes sobre todos los aspectos internacionales del derecho del mar que directa o indirectamente se relacionen con su competencia, formulando la tesis nacionales a sustentar y sometiéndolas a consideración superior.

F) Proponer las modificaciones que estime convenientes para la actualización de las normas de derecho interno aplicables a la pesca y caza acuática y actividades ligadas o conexas a las mismas, y la coordinación de soluciones normativas con los países con los que nos ligan o liguen convenios.

G) Estudiar y promover la acuicultura en todas sus formas y, previa autorización del Poder Ejecutivo, establecer y administrar con fines científicos, viveros, estaciones de piscicultura y demás centros de repoblación o investigación.

H) Proponer. en colaboración con los organismos competentes, el financiamiento del desarrollo pesquero, mediante la concesión de líneas de crédito interno o externo, y prestar apoyo a las entidades oficiales, practicando la evaluación técnico-económica de las solicitudes que planteen los particulares.

I) Controlar la actividad de los mercados de concentración pesquera que se establezcan. autorizando su funcionamiento en las condiciones que fijare la reglamentación respectiva.

J) Proyectar y hacer cumplir las reglamentaciones referentes a la sanidad y calidad de los productos de pesca y caza acuática y derivados y a los medios requeridos para su extracción, transporte, depósito, manipulación. industrialización y comercialización interna y externa, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal C).

K) Establecer, percibir, y afectar al cumplimiento de sus cometidos, previa autorización del Poder Ejecutivo, las tasas, tarifas, derechos, multas. decomisos, etc., que determinen las leyes y reglamentaciones respectivas.

L) Proponer, a los efectos de su aprobación por el Poder Ejecutivo, previa información de la Prefectura Nacional Naval, los prototipos de buques técnicamente adecuados y económicamente rentables de acuerdo a las modalidades cualitativas y cuantitativas de los recursos del área y proveer a la homogenización de la flota y a su limitación cuando ello fuere aconsejable.

M) Proyectar la reglamentación de las plantas industriales en tierra. proveyendo lo adecuado a su ubicación, tipo, dimensionamiento, líneas y niveles mínimos de producción rentable de flota y planta.

Art. 4.o La representación del país ante los organismos internacionales o comisiones técnicas que exclusivamente comprendan la pesca o caza acuática. se integrará con delegados del INAPE, siendo su participación preceptiva en los acuerdos de pesca que se instrumenten; todo, de conformidad con los lineamientos de la política exterior que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o Los informes previos, asesoramientos y controles que la ley 13.833. de 29 de diciembre de 1969 asignaba al Servicio Oceanográfico y de Pesca, pasan a integrar la competencia del INAPE. Igualmente corresponderá a éste llevar el Registro a que se refiere el artículo 23 de la misma.

Art. 6.o Con carácter general se entiende que corresponde a INAPE, independientemente de la competencia asignada en los artículos precedentes, por materias, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Pesca 13.833, antes citada. Con el mismo alcance pasan a éste todas las atribuciones que ella asignaba al Servicio Oceanográfico y de Pesca. Por tanto. las obligaciones y potestades consagradas en el artículo 32 de dicha ley quedan incorporadas a la presente como parte de la competencia del Instituto de la referencia.

Art. 7.o Sin perjuicio de las delegaciones de atribuciones ministeriales (artículo 181, inciso 9.o de la Constitución) INAPE podrá por sí:

A) Aplicar y ejecutar las sanciones a los infractores de la presente ley, la 13.833. de 29 de diciembre de 1969 y complementarias y decretos reglamentarios correspondientes.

B) Proponer al Poder Ejecutivo los contratos de su personal, de acuerdo a las disposiciones vigentes, y rescindir los mismos.

C) Disponer de los recursos y personal que estuviere prestando funciones en la actual Junta Nacional de Pesca, el que será incorporado al INAPE, respetando los niveles, derechos y beneficios de su organismo de origen.

Art. 8.o INAPE convendrá con el Servicio Oceanográfico y de Pesca o el organismo que lo sustituya la distribución de los servicios y bienes afectados a la prestación de los mismos y personal especializado, estándose a lo que decida en definitiva el Ministerio de Agricultura y Pesca. Para los Servicios dependientes de otros Ministerios, se estará a lo dispuesto por el artículo 3.o, literal C) de la presente ley.

Art. 9.o (Transitorio). — Todos los ingresos percibidos por el Servicio Oceanográfico y de Pesca a partir del 1.o de octubre de 1974, por el otorgamiento de matrículas y permisos de pesca a buques de bandera extranjera. serán transferidos por éste o el Ente que lo sustituya al INAPE con destino al cumplimiento de sus cometidos específicos, dentro de los quince días de promulgada esta ley.

Art. 10. (Transitorio). — En la próxima Rendición de Cuentas, se dotará al INAPE de la estructura presupuestal y los recursos necesarios para el cumplimento de sus cometidos, estructura y recursos que tendrán vigencia a partir del 1.o de enero de 1976.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti. Secretarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

10

Resolución 2.088/975. — Se destituye a un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca, por ineptitud física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Visto: estas actuaciones sumariales icoadas al funcionario del Programa 1, Subprograma 1 del Inciso 7, señor Luis O. Alemañy, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) Por resolución del 22 de agosto de 1975 y de acuerdo con el artículo 25 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, se suspendió preventivamente al mencionado funcionario, con goce de sueldo, por haberse configurado la situación prevista en el citado artículo 25 de la ley 14.416;
II) Se confirió vista al interesado, el que se notificó sin formular observación alguna, entregándosele, bajo recibo, el oficio para el Banco de Previsión Social; se oyó al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, de quien también se requirió su pronunciamiento.

Considerando: que en el caso en vista, se configuraron los extremos previstos en el artículo 25 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, para decretar la exoneración del mencionado funcionario, por ineptitud física permanente y definitiva para el desempeño regular de sus tareas. Dado que se trata de un funcionario titular de un cargo contratado, se procederá a la destitución del señor Luis O. Alemañy, declarando que ello no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudieran corresponderle.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario Luis O. Alemañy del cargo que ocupa en el Programa 1 Subprograma 1 del Inciso 7 (contratado), por la causal de ineptitud física.

2.o Declarar que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudieran corresponder al interesado.

3.o Comuníquese y pase al Departamento de Prensa y Biblioteca para la notificación al interesado, en expediente, y demás efectos. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

11

Decreto 955/975. — Se aprueban las tarifas y normas de pago fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los distintos servicios que presta.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas propuesto por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y de recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas efectuado de acuerdo a las Directivas del Consejo Económico y Social con un incremento del 13 o/o (trece por ciento) a partir de la facturación del mes de diciembre de 1975.

Resultando: que las tarifas vigentes datan del mes de mayo del corriente año y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingreso del citado Organismo, a las obligaciones reales que origina la prestación de los referidos servicios públicos.

Atento: a que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado solicita la correspondiente aprobación de las mencionadas tarifas y normas complementarias.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarios que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo a las tarifas y precios que se detallan:

1) CONSUMOS DE AGUA (SERVICIOS CON MEDIDOR)

Tarifa 1.1. Consumos domésticos

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del país y de las zonas balnearias, excepto Punta del Este y Piriápolis, que habitan en propiedades in.

dividuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo a la siguiente escala:

1.1.1 Con consumos mensuales de 0 a 5 m3. inclusive, tengan o no consumo, N$ 0,75 por mes.

Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1,08 por mes.

1.1.2 Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m3. mensuales, cualquiera sea el consumo, N$ 1,10 por mes. Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1,58 por mes.

1.1.3 Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m3. mensuales, N$ 0,21 el m3.

Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 0,28 el m3.

1.1.4 Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m3. mensuales, N$ 0,28 el m3. Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 0,41 el m3.

1.1.5 Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 50 m3. mensuales, N$ 0,57 el m3.

Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 0,80 el m3.

1.1.6 Con consumos mensuales de más de 50 m3. sin limitación, N$ 0,72 el m3.

Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1,06 el m3.

Tarifa 1.2. — Consumos industriales y comerciales

Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza pago total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el país por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:

1.2.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3., N$ 0,96 el m3.

Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1,37 el m3.

1.2.2 Los consumos excedentes de 1.000 m3. mensuales sin limitación, N$ 0,79 el m3.

Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1,15 el m3.

1.2.3 Consumos para Hoteles situados dentro de la zona que OSE tiene catalogada como zona turística de Punta del Este y de Piriápolis hasta 1.000 m3., N$ 0,96; los consumos excedentes de 1.000 m3., sin limitaciones, N$ 0,79 el m3.

Tarifa 1.3. — Consumos oficiales

1.3.1 Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes, N$ 0,90 el m3.

Tarifa 1.4. — Consumos de los servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL

1.4.1 Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de N$ 1.12 el m3.

2. SERVICIOS SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 3.14.

3. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, éste es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 Servicios domésticos con medidor y conexión indivual de Montevideo e Interior del país

3.1.1 Con conexión de 12 mm. de diámetro, N$ 1.85 por conexión y por mes.

3.1.2 Con conexión de 19 mm. de diámetro. N$ 2.79 por conexión y por mes.

3.1.3 Con conexión de 25 mm. de diámetro, N$ 4.45 por conexión y por mes.

3.1.4 Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, nuevos pesos 19.72 por conexión y por mes.

3.2 Servicios domésticos con medidor y conexión individual de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado

3.2.1 Con conexión de 12 mm. de diámetro, N$ 3.71 por conexión y por mes.

3.2.2 Con conexión de 19 mm. de diámetro, N$ 5.58 por conexión y por mes.

3.2.3 Con conexión de 25 mm. de diámetro, N$ 8.90 por conexión y por mes.

3.2.4 Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, nuevos pesos 39.44, por conexión y por mes.

3.3 Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del Interior del país

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de gasto fijo mensual las siguientes cantidades mensuales.

3.3.1 Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 mm. por unidad y por mes, N$ 1.85.
19 mm. por unidad y por mes, N$ 1.85.

25 mm. con dos unidades total por mes, nuevos pesos 4.45.

25 mm. con más de dos unidades por unidad y por mes, N$ 1.85.

De más de 25 mm. hasta 10 unidades. Total por mes N$ 19.72.

De más de 25 mm. con más de 10 unidades, por unidad y por mes. N$ 1.85.

3.3.2 Servicios de fraccionamientos de Montevideo e Interior excluídos los de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión N$ 1.85.

3.4 Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado

3.4.1 Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del país.

3.5 Servicios industriales y comerciales

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banco, Oficinas o Escritorios comerciales, o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con

fines doméstico-familiar, abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

Servicios con conexión de 12 mm., en Montevideo e Interior N$ 9.24; en balnearios, N$ 18.48.

Servicios con conexión de 19 mm., en Montevideo e Interior, N$ 13.81; en Balnearios, N$ 27.62.

Servicios con conexión de 25 mm., en Montevideo e Interior, N$ 22.17; en Balnearios, N$ 44.34.

Servicios con conexión de más de 25 mm., en Montevideo e Interior. N$ 98.57; en Balnearios, N$ 197.14.

3.5.1 Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación, con conexión de:

12 mm. Hasta cinco unidades. Total por mes, en Montevideo e Interior, N$ 9.24; en Balnearios, nuevos pesos 18.48.

12 mm. Con más de cinco unidades. Por unidad y por mes, en Montevideo e Interior, N$ 1.85; en Balnearios, N$ 3.70.

19 mm. Hasta siete unidades. Total por mes, en Montevideo e Interior, N$ 13.81; en Balnearios, nuevos pesos 27.62.

19 mm. Con más de siete unidades. Por unidad y por mes, en Montevideo e Interior, N$ 1.85; en Balnearios. N$ 3.70.

25 mm. Hasta once unidades. Total por mes, en Montevideo e Interior. N$ 22.17; en Balnearios, nuevos pesos 44.34.

25 mm. Con más de once unidades. Por unidad y por mes, en Montevideo e Interior, N$ 1.85; en Balnearios, N$ 3.70.

De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes en Montevideo e Interior, nuevos pesos 98.57; en Balnearios. N$ 197.14.

De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades. Por unidad y por mes, en Montevideo, e Interior, N$ 1.85; en Balnearios. N$ 3.70.

3.6 Servicios Oficiales

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

3.6.1 Servicios con conexión de 12 mm., en Montevideo e Interior. N$ 2.25; en Balnearios. N$ 5.90.

3.6.2 Servicios con conexión de 19 mm., en Montevideo e Interior, N$ 4.40; en Balnearios. N$ 8.80.

3.6.3 Servicios con conexión de 25 mm., en Montevideo e Interior. N$ 7.06; en Balnearios, N$ 14.12.

3.6.4 Servicios con conexión de más de 25 mm., en Montevideo e Interior, N$ 31.29; en Balnearios. N$ 62.58.

3.7 Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto cargo fijo mensual y por conexión las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

3.7.1 Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro, en Montevideo e Interior, N$ 2.95; en Balnearios, N$ 5.90.

3.7.2 Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro, en Montevideo e Interior, N$ 4.40; en Balnearios. N$ 8.80.

3.7.3 Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro, en Montevideo e Interior, N$ 7.06; en Balnearios. N$ 14.12.

3.7.4 Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro, en Montevideo e Interior, N$ 31.29; en Balnearios, N$ 62.58.

3.8 Servicios a robinete libre o propiedades sin medidor

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas: en Montevideo e Interior, cargo fijo, N$ 1.85; en Balnearios, cargo fijo N$ 3.70.

4. SERVICIOS DE INCENDIO

Los usuarios con conexiones de servicios de incendio instalados en todo el País, abonarán por cada una de las conexiones la suma de N$ 23.53 mensuales.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1 Fraccionamientos con medidor colectivo, excluídos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Maldonado, además del Cargo Fijo, nuevos pesos 0.21.

5.2 A las Instituciones de beneficencia, previa resolución fundada del Directorio de la Administración se le aplicará la tarifa de consumos domésticos.

5.3 A las Instituciones sociales-deportivas que presten gratuitamente sus instalaciones a escolares, liceales o alumnos de Institutos dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos. Se exceptúan de esta disposición, los Servicios que surten a escenarios deportivos en los que el público debe abonar entrada para presenciar los espectáculos, a los que se les aplicará la tarifa comercial.

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superan el de la última escala de jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.

7. CORTES DE SERVICIOS

A los usuarios de todo el País, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. ALCANTARILLADO — SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1 Cargo fijo

Por concepto de cargo fijo: por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de N$ 23,70 por mes.

8.1.2 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 17,73 por mes.

8.1.3 Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de N$ 0,62 por mes.

8.1.4 Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico o familiar la suma de N$ 0,62 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5 Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de N$ 0,96 por mes y por unidad.

8.2 Cargo variante

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado —cargo variable— de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE será igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 75,47 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de N$ 124,41 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

9. Normas de liquidación y pago

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios domésticos familiares que no abonaren las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier punto de la República por dos meses consecutivos, así como los usuarios comerciales o industriales que no lo hicieran por un mes serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o de alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario improrrogables y abonarán, en todo caso por el solo vencimiento de dicho plazo el importe establecido para el corte de servicios.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que lo asegure de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos anteriores a aquél en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas N.os 1.1 o 1.2, según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) La Administración queda asimismo facultada para aplicar en los casos de servicios sin medidor y servicios de alcantarillado, la escala de porcentaje a que se refería el decreto del 22 de octubre de 1934 a aquellos padrones donde existen más de una edificación, en la forma siguiente:

—Cuando se trate de dos edificaciones sobre un mismo padrón cada una abonará el 60 o|o (sesenta por ciento) de las tarifas.

—Cuando se trate de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las tarifas.

—Cuando se trate de más de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 40 o|o (cuarenta por ciento) de las tarifas.

IX) Esta tarifa entrará en vigencia con la facturación que efectuará la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al mes de diciembre de 1975.

X) Las sanciones o multas por infracciones de los usuarios a las reglamentacieones de OSE o por mora en sus pagos serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Servicios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, aprobado por resolución del Directorio de 29 de octubre de 1969 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 18.204 del 28 de noviembre de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — VALENTIN ARISMENDI.**

12

Resolución 2.066|975. — Se designa transitoriamente Director de Departamento de Prestaciones Alimenticias del "Instituto Nacional de Alimentación" y se autoriza el pago por diferencias de sueldos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los que el Instituto Nacional de Alimentación solicita autorización para liquidar y abonar al funcionario señor Manuel Villanueva la diferencia de sueldo resultante entre su cargo presupuestal de Jefe de 3.a (Escalafón Ab, Grado 6) y el de Director de Departamento de Prestaciones Alimenticias (Escalafón Ab, Grado 9), que desempeña interinamente.

Resultando: I) El mencionado funcionario viene cumpliendo las funciones y cometidos inherentes al cargo de Director de Departamento de Prestaciones Alimenticias, acéfalo por jubilación de su titular desde el 19 de febrero de 1975 resolución de la Comisión Directiva Administradora de Fs. 3;

II) La subrogación se dispuso por razones de servicio, ya que el cargo en cuestión exige responsabilidad y control permanente en dicha tarea.

Considerando: I) Que el Instituto Nacional de Alimentación al asignar al señor Villanueva las tareas superiores de que se trata ha apreciado su idoneidad para el cargo;

II) Que según surge de autos ha transcurrido en exceso el plazo de noventa días de acefalía previsto por las normas vigentes;

III) Que la situación aludida está enmarcada en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la ley 14.416 de 29 de agosto de 1975 y por el decreto de 25 de marzo de 1958, por lo que procede ratificar la subrogación dispuesta, designar al funcionario de que se trata para el desempeño transitorio del cargo y disponer la liquidación de la diferencia de sueldo a contar de la fecha de la subrogación.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, a lo informado por la Contaduría Central de dicha Secretaría de Estado y por la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en las citadas disposiciones legales.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Ratifícase la subrogación dispuesta, desígnase al funcionario señor Manuel Villanueva para desempeñar transitoriamente el cargo de Director de Departamento de Prestaciones Alimenticias del Programa 9.04 "Instituto Nacional de Alimentación" y autorízase la liquidación y pago de la diferencia de sueldo existente entre el cargo de que es titular y del subrogado.

2.o La liquidación se efectuará con cargo al renglón 024 "Diferencia por subrogación" del Programa 20.05 "Otros créditos presupuestales".

3.o La subrogación de que se trata está sujeta a lo dispuesto en los artículos 7.o, 8.o y 9.o del decreto de 25 de marzo de 1958.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

13

Decreto. — Se modifica la redacción del artículo 14, referente a la Tasa de Conservación de Pavimento.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 14 del decreto 2.233|1975 de fecha 29 de agosto de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Créase la Tasa de Conservación de Pavimento en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento de San José, la que se regulará en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Art. 2.o La Tasa de Conservación de Pavimento será del 1 o|oo (uno por mil) tomando como asiento los valores reales que periódicamente fije la Dirección General de Catastro.

Art. 3.o La Tasa de Conservación de Pavimento será abonada conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria y regirán los plazos, recargos, multas y demás penalidades que se establezcan para dicho impuesto.

Art. 4.o Exoneraciones. — Quedan exceptuados del pago de esta Tasa los contribuyentes que de acuerdo a las normas vigentes estén exonerados del pago de Contribución Inmobiliaria.

Aquellos contribuyentes que estén exonerados de un porcentaje de Contribución Inmobiliaria, lo estarán en el mismo porcentaje de la Tasa de Conservación de Pavimento.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc."

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a 24 de noviembre de 1975.

AUGUSTO U. ARCHIMAUT, Presidente. — Rafael Egusquiza, Secretario.

Intedencia Municipal de San José.

San José, diciembre 9 de 1975.

Cúmplase, publíquese, etc. — MILTON L. PIANZZOLA, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario ad-hoc.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

14

Se determina la distribución de asuntos en trámite en materia laboral entre los Tribunales y Juzgados competentes.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 90)

N.o 6.135. — En Montevideo, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Carlos H. Dubra, Presidente subrogante, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que atento a lo dispuesto en los artículos 295 y 296 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, en cuanto dan normas para la distribución de asuntos en trámite de la materia laboral entre los Tribunales y Juzgados competentes y faculta a esta Corte para determinar dicha distribución en los casos que expresa,

DISPONE:

I) Los Juzgados Letrados de Trabajo de Segunda Instancia que se suprimen, remitirán al Tribunal de Apelaciones del Trabajo, al primero de enero de 1976, conjuntamente con los expedientes en trámite en que conocieren en segundo grado, todos los libros, fichas de conocimiento, índices y demás registros que con ellos se relacionen. De igual modo procederán respecto de los asuntos en primera instancia que correspondan remitir según el turno a los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo. En caso de que los libros o registros no admitan división y se refieran a expedientes con distinto destino, serán cerrados y remitidos al Archivo General de la Nación.

En todos los casos a falta de ficha de conocimiento o libro en que figure el movimiento del expediente se procurará acompañar éstos de un extracto de las etapas de trámites inmediato anteriores.

Las Oficinas de los Juzgados que se suprimen adoptarán las medidas oportunas con arreglo a lo resuelto por Auto Acordado N.o 697 del 26 de marzo de 1973 y sus modificativas, para el envío de sus archivos en la medida posible y necesaria al Archivo General de la Nación, remitiendo al Tribunal que se crea los fondos documentales archivados más imprescindibles.

Todos los envíos de expedientes y demás recaudos se documentarán por acta y se entregarán bajo recibo, remitiéndose copia a la Secretaría de la Suprema Corte.

II) Los Tribunales de Apelaciones en lo Civil y los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior al primero de enero de 1976, remitirán los asuntos de la materia en que entendiesen en segundo grado y en el estado en que se hallaren, salvo que en ellos se hubiesen citado las partes para sentencia definitiva, al nuevo Tribunal de Apelaciones del Trabajo, cumpliendo en lo pertinente las disposiciones generales a que alude la parte final del numeral precedente.

III) Los Juzgados de Paz con asiento en las capitales de los Departamentos del Interior al primero de enero de

1976 remitirán los expedientes en trámite de la materia en el estado en que se hallaren y salvo que se hubieren citado las partes para sentencia, a los respectivos Juzgados Letrados de Primera Instancia de cada Departamento con las siguientes precisiones y excepciones:

a) En los Departamentos en cuya capital existan dos Juzgados Letrados la distribución de asuntos que a estos correspondan se hará con arreglo a los turnos por letras establecidos por la Acordada N.o 5.047 del 11 de setiembre de 1974 (Circular N.o 35) a saber:

Primer Turno: Letras A a LL.
Segundo Turno: Letras M a Z.

b) En los Departamentos en que existieren Juzgados Letrados de Primera Instancia con asiento en ciudades, se remitirán a éstos los asuntos de la materia en que el domicilio del demandado corresponda a la jurisdicción territorial de dichos Juzgados Letrados, en el estado en que se hallen y salvo que se hubieren citado las partes para sentencia.

En estos casos se cumplirán en lo pertinente las disposiciones generales a que alude el numeral I) respecto a libros, fichas y demás registros.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario

15

Se modifica el régimen de distribución de funciones de los Defensores de Oficio en Materia Laboral.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR 91)

En Montevideo, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Carlos H. Dubra, Presidente subrogante, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que el mayor número de Defensores de Oficio en materia laboral creado por la ley 14.416, obliga a la modificación del régimen de distribución de funciones de los señores Defensores de Oficio en materia laboral, previsto en la acordada 4.533 de 23 de diciembre de 1968 (circular 13|969) y auto acordado 54 de 7 de mayo de 1975 (circular 31|975) por lo que la Suprema Corte de Justicia

Dispone:

1.o Modifícase el artículo 3.o de la acordada 4.533 con la redacción dada por la circular 31 referida, de la siguiente forma: "El señor Defensor doctor Williams P. Motta intervendrá en los asuntos que se inicien ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, el señor Defensor doctor Jorge R. Tálice intervendrá en los asuntos que se inicien ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, el señor Defensor doctor Juan Jacobo intervendrá en los asuntos que se inicien ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, la señora Defensor doctora Mercedes Metallo intervendrá en los asuntos que se inicien ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno y el señor Defensor doctor Héctor Carracedo Gómez intervendrá en los asuntos que se inician ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5.o Turno, a saber:

Dr. Williams P. Motta — Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno. — Letras: A, F, K, Ñ, S.

Dr. Jorge A. Tálice — Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno. — Letras: B, G, L, D, T.

Dr. Juan Jacobo — Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno. — Letras: C, H, Ll, P, U.

Dra. Mercedes Metallo — Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno. — Letras: D, I, M, Q, V.

Dr. Héctor Carracedo Gómez — Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno. — Letras: E, J, N, R, W, X, Y, Z.

2.o Los asuntos en trámite ya iniciados por los señores Defensores de Oficio del Trabajo doctores Williams P. Motta y Jorge R. Tálice, se distribuirán entre todos los señores Defensores de Oficio mencionados en el numeral anterior, según el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo en que estén radicados o se radiquen, de acuerdo al criterio establecido en dicho numeral y en la ley 14.416, ya sea que se estén tramitando por el procedimiento fijado por la ley 14.188 o por el juicio ordinario anterior a la misma, cualquiera sea el estado de los procedimientos.

3.o Los asuntos que los señores Defensores de Oficio doctores Williams P. Motta y Jorge R. Tálice tengan en carpeta y en estado de iniciarse con todas las documentaciones y elementos correspondientes, antes del 1.o de enero de 1976, deberán redactarse —sus respectivas demandas— por dichos Defensores y luego se distribuirán conforme al régimen del numeral 1.o de esta acordada.

4.o En los casos de excusación, impedimento o recusación de los señores Defensores en Materia del Trabajo, la subrogación se realizará por el Defensor que de acuerdo al régimen del artículo 1.o de esta acordada, le preceda.

5.o Derógase el artículo 2.o de la acordada 54 de 7 de mayo de 1975 (circular 31).

6.o La presente acordada regirá a partir del día 1.o de enero de 1976.

7.o Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial".
Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario."

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

16

Resolución. — Se establece una línea especial de redescuento para el pago del aguinaldo 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 708)

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 11 de diciembre de 1975:

1.o Establécese una línea especial de redescuento por hasta la suma de N$ 6:250.000, al 12 o|o de interés anual, a ser utilizada por las instituciones bancarias privadas, con

documentos suscritos a partir de la fecha de la presente resolución. originados en operaciones comprendidas, en cuanto a la índole de las mercaderías, en el inciso 2.o del artículo 26 de la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

2.o A esta línea de redescuento, que se cancelará indefectiblemente el 31 de marzo de 1976, tendrán acceso aquellas empresas que al 30 de noviembre de 1975, cuenten con un mínimo de cinco obreros y|o empleados registrados en la correspondiente planilla expedida por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

3.o Los bancos redescontantes podrán autorizar operaciones con cargo a esta línea de redescuento, por un importe equivalente al sueldo anual complementario legal líquido, con un máximo de N$ 135.00 por empleado u obrero. Se entenderá por sueldo anual complementario legal líquido, el resultante una vez deducido los respectivos gravámenes de previsión social. El monto financiable por empresa con cargo a esta línea no podrá superar en ningún caso el 80 o|o del importe líquido global de sueldos anuales complementarios legales que se deban abonar.

4.o Las empresas beneficiarias de esta línea, deberán efectuar una declaración jurada en duplicado, de acuerdo al modelo que se adjunta, una de cuyas vías deberá ser entregada al Banco Central del Uruguay en oportunidad de solicitarse el correspondiente redescuento.

5.o Esta línea de redescuento no ampara aquellas empresas cuyos empleados y obreros perciban el sueldo anual complementario a través de institutos de previsión social.

6.o Fíjase el margen operativo a las instituciones bancarias privadas para esta línea de redescuento, en el 8 o|o del capital y reservas patrimoniales de cada organismo al 30 de junio de 1975, ajustados de acuerdo a las normas de este Banco Central del Uruguay. Los bancos redescontantes podrán cobrar por todo concepto, una diferencia de hasta el 12 o|o de interés anual por encima de la tasa de interés e impuestos que abonen en cada caso al Banco Central del Uruguay por las respectivas operaciones. En ese límite del 12 o|o anual no se incluyen los impuestos que admitan traslado a los clientes.

7.o Las solicitudes de redescuentos con cargo a esta línea podrán cursarse ante el Banco Central del Uruguay hasta el 9 de enero de 1976. — José Gil Díaz, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

MODELO DE DECLARACION JURADA

....

(lugar y fecha)

La empresa .... registrada ante el Banco de Previsión Social (Sector ....) con el N.o ....

DECLARA:

1.o) El importe del vale por N$ .... con vencimiento ...., suscrito a favor del Banco .... se destina al pago de las siguientes mercaderías y|o materias primas: ....

....

2.o) Al 30 de noviembre de 1975 tiene registrada en la correspondiente planilla de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, la cantidad de .... obreros y .... empleados.

3.o) El importe nominal de las retribuciones por concepto de sueldo anual complementario legal a abonar por el año 1975, asciende a N$ .... que deducidos los descuentos de previsión social pertinente, determinan un líquido a pagar de N$ ....

El monto total líquido de dichas retribuciones, con un límite máximo de N$ 135.00 por empleado u obrero, asciende a N$ ....

4.o) Que el sueldo anual complementario de su personal no es abonado por intermedio de ningún organismo de previsión social.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.143

Año 1974
Del número 14.145 al 14.337

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

bilidades, siendo el trabajo una agravación de la pena. El trabajo como medio correctivo surge con la reforma carcelaria de fines del siglo XVIII y principios del XIX, en la que se va organizando adecuadamente la forma cómo deben funcionar los establecimientos penitenciarios junto al avance mismo de la ciencia y comprensión del sentimiento de solidaridad. La última etapa encuentra su campo de acción precisamente en el régimen abierto. Superando el sentido de que la pena privativa de libertad es meramente de expiación, y que obedece a un interés económico, el trabajo se convierte en profilaxis para la readaptación social de los condenados".

Digo, al pasar, que esto no desilusionará a nuestro buen amigo el señor Consejero Arcos Pérez en cuanto al uso de la palabra profilaxis en Méjico; es más o menos contemporáneo con la sanción de este proyecto.

Más adelante dice el autor: "Así pues, en general vemos que dentro de la evolución del trabajo en las prisiones, este deja de ser aflictivo como originalmente lo fue, para convertirse más tarde en utilitario (a finales del siglo XVIII), concluyendo con el fin de readaptación y terapia dentro del siglo actual, en virtud de que las diversas legislaciones del mundo tienden a extinguir la ociosidad (generadora de grandes y múltiples delitos y pésima consejera) con una adecuada organización penitenciaria y actualización de los sistemas de la más avanzada técnica", etcétera.

Por lo tanto, encuentro una incongruencia en el fundamento del proyecto cuando se acumula el fin utilitario con el fin de la readaptación. De acuerdo al texto constitucional el fin utilitario es incompatible con el de la readaptación, que debe ser el predominante en la consideración del trabajo. Si ocasionalmente se devuelve a la sociedad un ciudadano útil, eso será un elemento secundario; pero el carácter predominante del trabajo penitenciario debe ser el de la readaptación social.

Ahora bien; se dice en este trabajo que el principio utilitario ha sido abandonado en las legislaciones del mundo. Debo señalar que existe una importante excepción que está constituida por el derecho penitenciario de la Unión Soviética. Voy a utilizar, para fundar lo que digo, las conclusiones a que arriba un trabajo del profesor español Luis Jiménez de Asúa, titulado: "Derecho Penal Soviético". Es de conocimiento de los señores Consejeros la propensión favorable que el difunto profesor español tuvo con respecto al régimen soviético, fundamentalmente al de la primera época, es decir, al del período que va desde 1917 hasta 1930 o 1933. Pero es evidente que aún posteriormente, Luis Jiménez de Asúa fue un admirador más o menos trascendente de dicho régimen. Por eso es que el sentido de lo que voy a leer debe atribuirse, desde luego, a un apologista del régimen soviético de entonces.

Dice Jiménez de Asúa: "El sistema ruso no se propone, como el de otros pueblos, la expiación o el castigo, sino hacer del delincuente un miembro útil para la sociedad trabajadora". Y más adelante agrega: "En las prisiones de los países capitalistas, especialmente en los presidios, el trabajo de los reos tiene el carácter de una pena, de una coacción, de un tormento y humillación. Su índole es, a veces, totalmente improductiva y en ocasiones la faena se hace por medio de técnicas viejas que limitan la manufactura para evitar la competencia con la industria privada, o por el sistema de contrata. La República soviética no puede admitir tales puntos de vista, pues para ella el trabajo es la base social sana del organismo político y la función normal de todo ciudadano útil".

Yo, precisamente consecuente con lo que dije ayer, quería señalar así, con carácter un tanto general, estas reflexiones en cuanto al fundamento teórico doctrinario que debe darse al trabajo en los establecimientos penitenciarios de un Estado occidental como el Uruguay.

Ahora bien; esto me lleva a la segunda parte de la consideración del tema, que aunque parezca un poco insistente, se refiere también a la distinción, en cuanto a este aspecto concreto del trabajo, entre los reclusos penados y los procesados.

Desde luego que no voy a repetir toda la argumentación general, porque la entiendo sobradamente dicha, pero señalo con especial referencia el trabajo de Derecho Comparado, arrancando de adelante hacia atrás, es decir, desde la ley boliviana —que tanto se ha citado en la tarde de hoy y de ayer— hasta las Reglas Mínimas de 1955 de las Naciones Unidas y las recomendaciones del Congreso Penal Penitenciario de 1950, que distinguen sustancialmente el régimen de trabajo del procesado con respecto al del penado.

Apunto fundamentalmente a esto: esa distinción parte de la base de que el régimen de trabajo es, hasta ahora, el mecanismo más útil para prevenir los defectos de la ociosidad. En ese sentido, el trabajo como método profiláctico tiene alcances generales para ambas categorías de reclusos, pero esos regímenes que he mencionado han sostenido siempre la necesidad de hacer una distinción.

Voy a leer una sola cosa. En el Congreso de La Haya de 1950 se dice con toda claridad, yo diría para ser entendido por mentes infantiles, lo que yo estoy tratando de hilvanar improvisadamente esta tarde. En las recomendaciones de dicho Congreso se lee: "1. A) El trabajo penitenciario es un método para tratar a los delincuentes, no un complemento de la pena. B) Los condenados deben tener la obligación de trabajar. Los detenidos deben tener la posibilidad de elegir el trabajo".

Precisamente, en función de tales fundamentos es que me voy a permitir someter a consideración del Consejo, respondiendo a esas convicciones un poco personales e íntimas a que hacía referencia, tres modificaciones a estas tres disposiciones, que están basadas, fundamentalmente, en la misma orientación.

Antes de dar lectura a esas modificaciones, tengo aquí a la vista otro trabajo, también muy reciente: Memoria del 5º Congreso Nacional Penitenciario de México de 1974, publicado en 1975. En este trabajo, refiriéndose al trabajo penitenciario, el licenciado Fernando García Cordero formula una serie de consideraciones que sería interesantísimo poder leer, pero que prolongarían demasiado mi intervención. En lo referente a la distinción entre procesado y penado, desde el punto de vista del trabajo, dice: "La readaptación por el trabajo asume dos formas determinadas por la situación jurídica del sujeto, que puede tener la calidad de procesado o sentenciado". Y más adelante agrega: "En este período" —en el período del sumario— "es necesaria la persuación y la aplicación de un trabajo especial que bien puede ser la actividad laboral-educacional por unidades cortas de tiempo, poco más o menos como se practica en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y en el Servicio Nacional de Adiestramiento Rápido de la Mano de Obra en la Industria. Este procedimiento *permite* que *el interno* reciba *beneficios* independientemente de que se le absuelva, reciba la libertad

caucional o se le sentencie. Aparentemente lo anterior puede parecer costoso y difícil de realizar", etcétera, etcétera, y hace referencia luego a la situación mejicana.

En concreto, las modificaciones que voy a proponer son las siguientes. En el artículo 40 agregar la palabra "penado", inmediatamente después de "recluso", en tanto que el trabajo es un deber y un derecho.

La misma reflexión hago con respecto al artículo 41: agregar la palabra "penado" inmediatamente después de "recluso".

Para el artículo 42, propondría una fórmula sustitutiva que voy a hacer llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — A su debido orden, señor Consejero. Ahora estamos tratando el artículo 40.

SEÑOR VIANA REYES. — Si me permite, señor Presidente, voy a terminar.

Seré más breve y molesto mucho menos la atención del Consejo si se me permite concluir. Si el señor Presidente entiende lo contrario, me allano a lo que disponga. Mi propósito es que esta exposición no pierda unidad, evitando a la vez un mayor cansancio a los señores Consejeros.

En el artículo 42 trato de recoger alguna de las ideas sustentadas por el que he llamado proyecto "defenestrado" de la Comisión de Interior en la medida que pueda ser compatible con la estructura actual del proyecto que estamos considerando y que, desde luego, sea consecuente con lo que he dicho en la tarde de hoy respecto al sentido del trabajo en las prisiones. El texto, que luego pasaré a la Mesa, dice: "El recluso procesado, cuya situación jurídica está amparada por el principio de inocencia, no será obligado coactivamente a trabajar, pero la autoridad carcelaria deberá siempre ofrecerle la posibilidad de hacerlo en una ocupación adecuada, con fines profilácticos tendientes a prevenir las consecuencias negativas del ocio. Si trabajare será remunerado con arreglo a lo previsto en la presente ley. El recluso penado que rehusare someterse al régimen establecido en el artículo anterior sin justo motivo, será disciplinariamente sancionado".

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Propondría una modificación a este artículo 40, puesto que si se entiende que el trabajo es obligatorio, no significa un medio de tratamiento profiláctico. Tratamiento profiláctico sería si se trataran los efectos perjudiciales del ocio a que hace referencia el señor Consejero, pero al no poder existir el ocio, puesto que el trabajo es obligatorio, el tratamiento profiláctico deja de tener razón.

En ese sentido voy a proponer una modificación: "el trabajo es un deber y un derecho de todo recluso, que será utilizado como elemento de laborterapia y medio reeducativo y no como castigo adicional". En este caso sí, el trabajo va a tener, dentro de su obligatoriedad, un significado positivo y real; en el otro caso, no tendría ni por qué pensarse en el trabajo profiláctico, puesto que la profilaxis a través del trabajo lo que pretende es evitar los daños del ocio. Como el ocio no puede existir, tal redacción me parece que no está justificada.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Veo que la palabra profiláctico ha creado un problema en los conceptos. Con ello procuré, viendo la preocupación de las personas formadas en el Derecho sobre el trabajo como forma de castigo o de readaptación, tener en cuenta al procesado que a lo mejor no es culpable y se le hacía trabajar. Lo único que trataba, teniendo en cuenta el largo período en que el procesado no es sentenciado, en el cual no recibe su pena, era que esa persona estuviera haciendo algo para no caer en el ocio.

Esto es en lo doctrinario y procurando evitar que se readaptara a alguien que no debiera, y con menos derecho —además la Constitución lo prohíbe— que se transformara en un castigo. Es decir, pretendíamos, a través del tratamiento profiláctico, que una persona que durante dos o tres años no recibe sentencia, haga algo.

En segundo lugar, el hecho de que la persona trabaje en algo, como lo dice el artículo 41 —y lo redactó el señor Consejero Espínola recogiendo un poco ese espíritu—, el hecho de que el procesado pueda elegir su trabajo no creo que sea nada indecoroso sino, por el contrario, muy conveniente.

Respecto a la bibliografía, advierto que en medicina también tenemos esos problemas. El señor Consejero Viana Reyes ha traído una serie de conocimientos, que me parecen muy ilustrativos, y hace referencia a lo que dice Fulano, Zutano y Mengano. Cuando en medicina hacemos un trabajo, también recurrimos, y es prácticamente obligatorio, a la bibliografía para ver lo que dice Fulano, Zutano y Mengano sobre el tema. Pero, si estamos convencidos de que nuestra tesis es efectiva, no tenemos por qué seguir la bibliografía.

Si hay dudas en cuanto a nuestros propios conocimientos, entonces sí podemos consultar a los tratadistas.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, para una interrupción?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Desde luego que, como modesto estudiante, coincido plenamente con lo que termina de manifestar el señor Consejero Arcos Pérez en cuanto al uso de la bibliografía nacional o extranjera. Lo único que quise demostrar con esas referencias era que el proyecto de la Comisión se aparte, a mi juicio sin razón suficiente —aunque desde luego podría haber razones en tal sentido— del panorama general de la legislación y de la doctrina universales.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Continúo, señor Presidente.

Casualmente eso era lo que quería manifestar. En base a las razones que termino de exponer estoy convencido de que, en cuanto a profilaxis del ocio, aun cuando nos apartemos de la doctrina universal, podemos innovar adecuadamente. No veo por qué no podemos innovar en la materia, salvo que existan argumentos técnicos que prueben que no debemos hacerlo.

Con respecto al derecho totalitario, desde luego que no voy a hablar ni del que pudiera haber en las cárceles soviéticas, ni del derecho penal soviético en general, pero sí entiendo que el señor Consejero Viana Reyes ha olvidado una cárcel que los médicos manejamos mucho: me refiero a los hospitales siquiátricos, que en los países soviéticos suelen ser utilizados como verdaderas cárceles, porque en ellas se encierra a las personas no con el fin de hacerlas trabajar, sino de adormecerlas. Reitero que no domino el derecho penal de esos países, pero evidentemente existe la desviación a que me he referido, a la que se alude cotidianamnte en

las informaciones. No creo que el hecho de citar las normas de un cierto derecho penal como el soviético, al cual se refirió el señor Consejero, constituya un elemento que pueda iluminarnos en la dilucidación de este problema que estamos abordando con total conciencia y sinceridad. Si hubieran razones de orden técnico que probaran lo contrario yo seré el primero, como hombre formado en la ciencia, en reconocer el error. Pero pienso que no corresponde que se nos obligue a retroceder en ciertos conceptos citando lo que pueda ocurrir en Méjico, en la Unión Soviética o incluso haciendo referencia a la doctrina universal.

Yo no me apeo de mi apoyo a este artículo y de las razones por las cuales sugerí, porque en realidad no la incluí sólo yo, la expresión "profilasis del trabajo".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Deseo hacer alguna breve referencia acerca del problema del trabajo, porque es uno de los más amplios que pueden presentarse en la consideración de este proyecto.

A tales efectos voy a leer algunos conceptos de Cuello Calón, que en una obra muy exhaustiva sobre el punto dice: "El trabajo penitenciario constituye uno de los más graves problemas planteados en el campo de la privación de libertad. Objeto de numerosos estudios particulares, este tema ha sido también tratado y discutido en la casi totalidad de los Congresos Penitenciarios Internacionales. De esta cuestión se ha ocupado intensamente la extinguida Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, y en su regla para el tratamiento de los presos formuló para las condiciones de trabajo normas que fueron adoptadas por la Sociedad de las Naciones".

De manera que este es el tema más arduo que se presenta para la consideración del proyecto de ley penitenciaria, y con toda conciencia quiero destacar que la Comisión así lo entendió porque debatió largamente todos los matices y aspectos relativos a este tema de tanta trascendencia.

Voy a continuar con algunos conceptos de Cuello Calón, quien expresa: "Pero hoy, conjuntamente con la declaración del deber de trabajar que tiene el penado y como contrapartida de esta se proclama también su derecho a trabajar. Se reconoce que el penado no sólo tiene el deber sino también el derecho al trabajo. El trabajo es inherente a la personalidad humana".

Entiendo que es algo interesantísimo de destacar, que un hombre del volumen intelectual y de la especialización en estos temas como Cuello Calón, diga que el trabajo es inherente a la personalidad humana.

Continúo: "El recluso tiene el derecho de pretender que su fuerza y su capacidad de trabajo no sufran daño ni menoscabo por el hecho de su reclusión".

Esto es importantísimo, porque corroborando lo expresado por el señor Consejero Arcos Pérez, no basta con que un individuo no requiera una readaptación de su vida social, puesto que ya sería un readaptado —como en el caso supuesto por el señor Consejero— porque el trabajo, de acuerdo a esta idea tan interesante de Cuello Calón tiende a mantener el nivel productivo de ese ser humano que ha sido privado de su libertad. Puede no necesitar una readaptación; pero lo que debe procurarse es que no la pierda en el período en que se encuentra privado de libertad en el establecimiento de detención.

Continúo citando a Cuello Calón: "El trabajo es inherente a la personalidad humana. El recluso "—repito el párrafo—" tiene el derecho de pretender que su fuerza y su capacidad de trabajo no sufran daño ni menoscabo por el hecho de su reclusión. Tiene el derecho a conservar la plenitud de sus aptitudes y conocimientos profesionales, que sólo puede conservar trabajando. El Estado se extralimitaría en la ejecución penal, y cometería una grave injusticia si intentase privar al condenado de aquel derecho. Los reclusos tienen el mismo derecho al trabajo que los trabajadores libres, pues el derecho al trabajo es un derecho humano y los penados son hombres como los obreros libres".

Podría continuar con la lectura de esta obra para mí maravillosa y de gran utilidad para el tema.

Acerca del problema tan interesante planteado por el señor Consejero Viana Reyes acerca de que por este proyecto pudiera ser inconciliable el criterio de la readaptación con el trabajo utilitario o la remuneración del trabajo, también el tratadista que termino de citar expresa que es perfectamente conciliable la readaptación con el trabajo remunerado. Y dice: "Contra la remuneración se ha objetado que es antirrepresiva, que una vez implantada pudiera existir el peligro de que las prisiones se convirtieran en un refugio deseado. Se alegó también que es inadmisible retribuir el trabajo del penado, albergándole y alimentándole gratuitamente, como si se tratase de un obrero libre, que lucha por ganar su vida. Pero hoy ya no se discute su conveniencia. La remuneración del trabajo penal produce efectos por demás beneficiosos para ser desconocidos; constituye un estímulo para el trabajo y por tanto es un importante factor para la readaptación social del penado; contribuye al mantenimiento de la disciplina. Desde el punto de vista económico el trabajo penal remunerado es más productivo que el no retribuido. Facilita al condenado medios para auxiliar a su familia necesitada, para reparar los daños causados por su delito, para proporcionar al penado ciertas satisfacciones —tabaco, alimentación suplementaria, etcétera— y, llegado el momento de su liberación, le permite disponer de algunos recursos que pueden evitarle una nueva recaída".

Todos estos conceptos son de un interés excepcional desde el punto de vista doctrinario.

Acerca de la solución emitida por la Comisión me permito expresar que es exacto lo dicho por el señor Consejero Viana Reyes de que el derecho positivo casi universal admite que los reclusos procesados no sean obligados a trabajar. Pero yo me permito señalar al Consejo también una excepción, que para mí tiene una enorme significación: la de Italia.

Italia tiene para mí un enorme interés desde ese punto de vista. Entiendo que, en lo que se refiere a la aplicación del tratamiento carcelario, es el país más evolucionado del mundo, y sé también lo que digo a este respecto. Sostiene nada menos que la autonomía; llega a hablar del derecho penitenciario con total autonomía del derecho penal. De manera que en ese sentido —y reitero un concepto que expresé en el seno de la Comisión, aunque levantó algunas resistencias en algún Consejero sin decir las razones— es el país más evolucionado.

Si bien como excepción creo que la solución italiana es de sumo interés —y no quiero cansar al Consejo— Cuello Calón estudia con detenimiento ese problema del trabajo obligatorio en Italia para los procesados.

Con relación a las fórmulas establecidas por la Comisión en los artículos 40, 41, 42 y demás, relativos al trabajo, debo señalar que esto no es más que la consecuencia de los principios cardinales que señalamos al tratar los artículos 2º y 4º.

El trabajo, con relación a los reclusos, es un precepto establecido en la norma legal. El recluso puede resistirse a trabajar si es procesado; hay una norma por ahí que establece que solamente se considerará como una falta disciplinaria. De manera que lo del precepto es un contenido estrictamente de orden legal y el trabajo, tal como se ha puesto de manifiesto con anterioridad en el artículo 40, es un derecho y un deber de todo recluso, de acuerdo al principio doctrinario que acabo de leer. Creo que la terminología utilizada por la Comisión es de particular interés. El hecho de que sea un deber y un derecho de todo recluso no deja de requerir una forma y una orientación en su utilización. Por eso establece: "pero será utilizado como medio de tratamiento profiláctico y reeducativo y no como castigo adicional".

De manera que por ahora, y sin perjuicio de las otras aclaraciones que se puedan hacer en los demás artículos —que comparto totalmente y que fueron cuidadosamente establecidos en el seno de la Comisión—, quería expresar eso con respecto a la exposición tan interesante del señor Consejero Viana Reyes.

Nada más.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En forma muy breve quiero contestar una alusión hecha por el señor Consejero Arcos Pérez y algunas que acaba de formular el señor Consejero Siemens Amaro.

Reiterando lo que ya dijera en el uso de la interrupción que se me concediera, creo que el señor Consejero Arcos Pérez no captó el sentido de mi exposición al pretender traer elementos de conocimiento al seno del Consejo. Presumo que él ha pensado que me animaba un sentido de erudición del cual estoy muy distante y que de ninguna manera fue el propósito que me llevó a formular esas referencias doctrinarias y de derecho comparado.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero aclarar que de ninguna manera tuve el pensamiento de que el señor Consejero Viana Reyes estuviera haciendo uso de una erudición, digamos, por vanidad. Al contrario, como lo dije hace un momento, es lo que a nosotros también nos pasa cuando estudiamos un tema: tratamos de buscar una serie de elementos, pero con el fin de ilustrarnos y no por vanidad. En ningún momento esa ha sido mi idea.

SEÑOR VIANA REYES. — Agradezco la aclaración al señor Consejero porque realmente me había apenado poder pensar lo contrario.

En cuanto al tema en sí mismo, quería precisar que no discutí la expresión "profilaxis", que me parece absolutamente correcta en el texto del artículo 40, siempre y cuando, desde luego, se refiera al recluso penado. Porque, por otra parte, ¿qué referencia podría tener con respecto al recluso procesado la parte del texto que dice: "y no como castigo adicional"?. Desde luego, al recluso procesado no puede imponérsele el trabajo como castigo, desde que no ha sido castigado ni siquiera principalmente, ya que no adicionalmente.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — No es mi propósito negar el uso de la palabra al señor Consejero, pero me gustaría terminar. Seguramente el señor Consejero me podrá contestar después.

En cuanto a lo que expresaba el señor Consejero Simeens Amaro me place que haya reconocido la exactitud de mi observación en cuanto a la generalidad de la concepción que distingue el trabajo de los procesados del de los penados. Desde luego que aquí hay mucho de opción: de optar entre una situación u otra. El señor Consejero Siemens Amaro, la mayoría de la Comisión y la generalidad del Consejo han optado por una solución; yo me quedo con la otra.

Quiero señalar que el hecho de que a nivel científico en determinados ambientes se haya otorgado autonomía al derecho penitenciario con respecto, en cierta medida, al derecho penal, —y no diría tanto que esa autonomía pueda referirse sólo al derecho penal—, sino también con respecto a otras manifestaciones jurídicas, como podría ser el derecho administrativo...

(Dialogados - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores Consejeros que no dialoguen.

SEÑOR VIANA REYES. — Acatando su observación, voy a terminar, señor Presidente.

Creo que el logro o aspiración científica obtenidos en un país de tanto prestigio como Italia, es, desde luego, un elemento llamador o indicativo, pero en este caso a mí no me es suficiente para apartarme de la corriente general seguida universalmente.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite una aclaración, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quería aclarar que el concepto de trabajo profiláctico tenía su sentido en la fórmula elaborada en el penúltimo proyecto de la Comisión. En ese proyecto se distinguía entre penado y procesado...

SEÑOR GAGGERO. — Exactamente, señor Consejero; eso es lo que yo quería decir.

SEÑOR ESPINOLA. — ...y al procesado no se le podía aplicar coactivamente la obligación de trabajar. En consecuencia, surgía el riesgo del ocio carcelario, y para conjurar sus efectos perniciosos se imaginó la fórmula muy feliz del trabajo como profilaxis terapéutica. Pero al cambiar el régimen del proyecto y asimilarse al procesado con el penado y al obligarse a este coactivamente a trabajar, la fórmula pierde ya todo el sentido original, como con todo acierto lo había señalado el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Por eso proponía cambiar el término por el de laborterapia.

SEÑOR ESPINOLA. — Con todo acierto lo había señalado el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Observo que estamos con un quórum casi mínimo: hay sólo dieciséis Consejeros

presentes. Esta situación puede deberse a que hay algunos Consejeros en el extranjero; quizá también a que en estos últimos tiempos el Consejo no ha sesionado los días miércoles y se hayan adquirido compromisos pensando que no iba a haber sesión. He consultado con la Secretaría y creo que los temas a tratarse el próximo martes por el Consejo no son tan polémicos como este. Por lo tanto, propondría pasar a intermedio hasta el próximo martes, a fin de continuar considerando este proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — ¿El intermedio sería previa aprobación de este título?

SEÑOR PATOCCHI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que el quórum bajo que estamos soportando se debe, precisamente, a la aridez del tema. Opino que este mismo quórum se va a mantener en la medida en que volvamos a tratar este asunto, tanto el próximo martes como el siguiente. Todavía tenemos algo más de una hora para continuar sesionando. Creo que la tarde de hoy no ha sido infructuosa y en cuanto a avanzar en la consideración de este proyecto.

Creo que el martes próximo podrán presentarse temas importantes; estamos próximos al receso y el tiempo de que vamos a disponer está muy limitado.

Mocionaría en el sentido de seguir sesionando como de costumbre hasta la hora 20.

SEÑOR VARELA. — ¡Apoyado!

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Consejero Patocchi es de que se continúe hasta terminar con este capítulo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Eso no hay que votarlo porque está en el Reglamento. Se está tratando un punto...

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cuatro artículos en discusión. Creo que a la terminación de cualquiera de los cuatro artículos puede suspenderse la votación, pero el señor Consejero Patocchi propone continuar hasta terminar con los cuatro artículos observados.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Lo hago por una razón egoísta ya que yo también tengo un compromiso que me obligará a retirarme, con lo que el quórum quedará más reducido todavía. Tengo interés en el tema e inclusive hay un señor Consejero en el extranjero que el martes próximo estará también aquí. Si el Consejo resuelve otra cosa distinta a lo que he propuesto, no tengo inconveniente en aceptar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Patocchi.

(Se vota:)

—4 en 15. Negativa.

Continúa la consideración del artículo 40.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El problema del trabajo con los procesados debe vincularse necesariamente a los principios fundamentales de esta ley contenidos en los artículos 2º y 4º. El trabajo, dice el artículo 40, es un deber y un derecho de todo recluso y será utilizado como medio de tratamiento profiláctico, etcétera, y agrega el artículo 41 que el trabajo de los reclusos será obligatorio y estará organizado siguiendo criterios pedagógicos, etcétera. Pero cada recluso, de acuerdo a la entidad y gravedad de la infracción delictiva que haya cometido —y quiero poner el acento en esto— debe tener y tendrá un sistema especial de trabajo. Inclusive, se elimina la parte que dice: "...y no como castigo adi- si es una infracción muy leve, se tratará de algo casi insignificante que podrá consistir en lecturas, etcétera, para evitar el ocio, tal como se acaba de señalar.

Pero quiero referirme a un proyecto de régimen penitenciario y reclusión preventiva provisional que fue elevado al Parlamento en 1967, Repartido 1186 de junio de 1971. Se dice allí —sintéticamente— que ampliamente superada, pues, la concepción del trabajo como mortificación, y concebido este como deber y derecho del recluso, se logra una plena armonía con el artículo 26 de la Constitución que en sus previsiones incluye procesados y penados con mención expresa del trabajo coya en esa época había propuesto el trabajo para los procesados, para adecuarlo al texto constitucional.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Creo que se obviaría totalmente la discusión acerca de los procesados y los penados si este artículo dijera: "El trabajo es un deber y un derecho de todo recluso y será utilizado solamente como medio de tratamiento profiláctico y reeducativo".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El señor Consejero propone eliminar las palabras finales del artículo.

SEÑOR GAGGERO. — Hay un proyecto de artículo sustitutivo hecho llegar a la Mesa por el Consejero que habla. Podríamos votar el artículo de la Comisión y luego los sustitutivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que es lo que hay que hacer, pero ruego a los señores Consejeros que no dialoguen.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Creo que es conveniente, a fin de que cada uno adopte su posición antes de votar, que se lean los proyectos sustitutivos a fin de tener una idea de conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos el proyecto de la Comisión y los sustitutivos propuestos por los señores Consejeros Viana Reyes y Gaggero.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

Está también el texto que acabo de leer en el que se elimina la parte que dice: "...y no como castigo adicional".

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una tercera fórmula. Léanse por su orden los textos presentados.

(Se lee:)

"El señor Consejero Viana Reyes agrega la palabra "penados" después de la palabra "reclusos".

"La propuesta del señor Consejero Gaggero establece: "El trabajo es un deber y un derecho de todo recluso y será utilizado como elemento de laborterapia y medio reeducativo *y no como castigo* adicional".

"La propuesta del señor Consejero Spangenberg dice: "El trabajo es un deber y un derecho de todo recluso y será utilizado solamente como medio de tratamiento profiláctico y reeducativo".

—Se va a votar, en primer término, la fórmula de la Comisión.

(Se vota:)

—7 en 16. Negativa.

Se va a votar la fórmula del señor Consejero Viana Reyes.

(Se vota:)

—6 en 16. Negativa.

Se va a votar la fórmula del señor Consejero Gaggero.

(Se vota:)

—2 en 16. Negativa.

Se va a votar la fórmula del señor Consejero Spangenberg.

(Se vota:)

—4 en 16. Negativa.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Cuando el señor Consejero Patocchi propuso la moción de hacer un intermedio hasta el martes, fui uno de los cuatro votantes en razón de que estamos aprobando artículos muy importantes, en una ley muy trascendente, con un quórum en el que los votos en sí —seis o siete— son menores a un tercio de los integrantes del Consejo. Por esta razón reitero y hago mía la moción del señor Consejero Patocchi en el sentido de pasar a intermedio hasta la sesión del martes, sin media hora previa, para terminar con este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero França en el sentido de levantar la sesión hasta el próximo martes.

(Se vota:)

—6 en 17. Negativa.

El artículo 40 ha sido rechazado. No hay deber ni derecho a trabajar, sea recluso o sea penado.

SEÑOR GAGGERO. — Pido que se reconsidere el artículo 40.

SEÑOR VIANA REYES. — Si no se votó, no tiene reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó y se rechazó el artículo, así como las otras mociones.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 40.

(Se vota:)

—14 en 17. Afirmativa.

En discusión el artículo 40.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero insistir un poco más sobre esto. Comprendo perfectamente la posición de quienes no comparten el artículo o desean que el trabajo resulte obligatorio solamente para los penados, pero según los informes que recibió la Comisión respecto a cómo están funcionando las cárceles y con los trámites judiciales tan enlentecidos, resulta que hay un promedio muy alto de personas procesadas y no sentenciadas, tal como se dijo en la sesión pasada. Por lo tanto, un porcentaje alto de personas estará sin hacer absolutamente nada durante dos o tres años, como procesados.

El otro punto que es importante destacar, que fue señalado también por los técnicos que acompañaron al señor Ministro, es que si algunos trabajan y otros no, se crea un elemento evidente de distorsión disciplinaria en esta masa tan grande de encausados que están procesados y no sentenciados.

Comprendo y respeto todas las teorías que en el plano doctrinario se emitieron en el Consejo, pero quiero subrayar los aspectos prácticos sobre lo que en realidad está ocurriendo en las cárceles. Me refiero al alto porcentaje de procesados que no trabajarían y a la indisciplina que puede significar el que unos trabajen y otros no.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — El enfoque que acaba de hacer el señor Consejero Arcos Pérez me obliga, a su vez, a realizar una precisión. Cuando yo hablé de este tema del trabajo no teorizaba simplemente. En realidad, estoy aportando mi muy modesto bagaje de experiencia de más de diez años de ejercicio de la magistratura, fundamentalmente en el interior de la República.

Creo que es equivocada la información que ha recibido el señor Consejero Arcos Pérez —lo digo con todo respeto— en cuanto, diría yo, a la receptividad del privado de libertad y su posibilidad de trabajo. Solamente puedo aportar pruebas de mi experiencia personal y directa sobre los establecimientos del interior de nuestra República; en ese sentido puedo afirmar que en ellos la enorme mayoría de quienes están privados de libertad ansía, aun sabiendo su prolongada reclusión, tener su posibilidad de trabajar. Es negativo, es absolutamente incorrecto suponer que en las cárceles se va a trabajar exclusivamente porque exista una sanción disciplinaria que lo imponga. La tendencia natural es exactamente la contraria.

(Apoyados.)

—Repito que yo estoy proporcionando la prueba de la experiencia práctica que me da el ejercicio de la magistratura.

El sentido que tiene esta disposición, por un lado, es recoger desde luego principios, pero principios que reflejan una realidad bien tangible y concreta. La experiencia enseña —insisto— que un volumen enorme de personas privadas de libertad aspira a trabajar, sin que sea necesario que se le imponga eso obligatoriamente. ¿Por qué no lo hace? Precisamente por las razones materiales y financieras de las que tanto hablábamos ayer, que imposibilitan a los establecimientos del interior de la República, en general, proporcionar correctas condiciones de trabajo. Las Jefaturas de Policía de las cuales dependen esos establecimientos han hecho esfuerzos ímprobos para extender de alguna manera, de sus exiguos recursos, la posibilidad de trabajar para el conjunto de procesados.

Por eso se comete error cuando se dice que va a trabajar únicamente aquel a quien se imponga la sanción disciplinaria; es un error absolutamente importante que merece ser subrayado. Por eso sigo manteniendo el sentido de la fórmula sustitutiva concreta que he propuesto.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Con gran satisfacción constato que el señor Consejero Viana Reyes reitera lo que yo había visto en todos los establecimientos de detención a los que he estado vinculado con motivo del ejercicio de mi tarea judicial: todos los detenidos ansían trabajar. De manera que el concepto que se expuso en el sentido de que era una forma coactiva, etcétera, etcétera, no tiene sentido, porque todos ansían dedicarse a algo. El precepto obligacional que se establece en esta norma es precisamente para que la administración, y en particular el complejo carcelario, que se quiere iniciar, pueda ofrecer en todo momento materiales, útiles en cualquier sentido y de acuerdo a las especializaciones de cada uno, para que pueda lograr esa aspiración de casi todos los reclusos de la República. Eso es simplemente lo que persigue esta norma: permitir que la administración del complejo carcelario les ofrezca a todos los medios para trabajar.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Veo que todos los señores Consejeros, a través de sus exposiciones, han coincidido con la fórmula que yo presenté, que eliminaba, como es lógico, "y no como castigo adicional"; que se le dará el carácter de un tratamiento profiláctico y reeducativo. Creo que eso involucra tanto a los reclusos penados como a los procesados. Si todos tienen ansias de trabajar, ¿por qué no se acepta eso? No sé.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Creo que esa cláusula final "y no como castigo adicional" tiene por objeto afirmar el contenido del artículo 40, o sea, que "El trabajo es un deber y un derecho de todo recluso y será utilizado como medio de tratamiento profiláctico y reeducativo". ¿Cuál es el sentido de esa frase? Puede haber muchas personas que deformen el sentido de ese trabajo en las cárceles, unos con buena intención, otros con mala intención, diciendo que ahora van a obligar a trabajar a los presos, quien sabe en qué forma. Agregándole esa precisión de que no se trata de un castigo, creo que se complementa y completa el significado de que realmente no se trata de un castigo; que, por el contrario, es una jerarquización humana del individuo, que no estará ocioso, cargado de vicios, de torturas mentales, etcétera. De manera que —y perdóneme el señor Consejero Spangenberg— me parece que la frase se incluye por eso: porque habrá muchas personas que dirán que ahora en las cárceles se obligará a trabajar a destajo, que les llenarán la cabeza diciéndoles que van a hacer trabajos forzados, que van a remar como los barqueros del Volga.

Por lo tanto, me da la impresión de que es necesario mantener esa aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar nuevamente.

Es menester que el Consejo apruebe un texto. El proyecto no puede quedar partido por la mitad, parado en el artículo 40, que es fundamental. Reglamentariamente, lo que corresponde es votar en primer término el artículo que viene en el proyecto de la Comisión, tal como está.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Quiero hacer una observación, que me parece atinada.

El artículo 40 prácticamente es el pivot de este proyecto. Corremos el riesgo de que, con mayor o menor número de votos, se repitan votaciones anteriores, pero que, finalmente, todas las mociones sean rechazadas. Entonces, es evidente que hemos caído en una "impasse" que no nos va a permitir salir de este pozo.

(Apoyados.)

—Hasta este momento había votado solamente en una oportunidad contra la interrupción de la sesión. Realmente, y como demostración de la seriedad con que actúa el Consejo, se debe observar con legítimo orgullo que la gran mayoría de los Consejeros que han votado negativamente la consideración en general de este proyecto se encuentran en este momento en Sala. A esta altura es lógico, entonces, que hagamos una excepción y votemos un intermedio, porque de lo contrario vamos en camino de obtener un fracaso al no poder obtener una votación mayoritaria para un artículo que es absolutamente básico en esta ley penitenciaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además faltan diez señores Consejeros. Por eso he acompañado el intermedio hasta el próximo martes.

5. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar nuevamente si se levanta la sesión, continuándose la discusión del tema en debate el próximo martes.

(Se vota:)

—11 en 16. Afirmativa.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 52.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 14 | Montevideo, martes 25 de noviembre de 1975 | Diario Oficial Nº 19.671
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

156ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

Y APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA
Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, noviembre 22 de 1975

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria y en régimen de cuarto intermedio, el próximo martes 25 a la hora 16, para informarse de los asuntos y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Régimen penitenciario. (Normas). (Carp. 869/975). (Informado). (En Discusión). (Rep. 818 y Anexos I y II).

2º Señor Bernardo Fernández. (Gestión con motivo de anterior reclamación). (Carp. 1234/975). (Informado) (Rep. 1138)

3º "Juan Carlos Henderson". (Designación a la Escuela Rural Nº 85, de Cañada del Pueblo, departamento de Paysandú). (Carp. 1215/975). (Informado). Rep. 1097 y Anexo I)

4º Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. (Duración del mandato de los integrantes de la Comisión Asesora). (Carp. 1214/975). (Informado. (Rep. 1096 y Anexo I)

5º Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay. (Se declara extinguida su personería jurídica). (Carp. 1238/975). (Informado). (Rep. 1114 y Anexo I).

6º Sindicato Médico del Uruguay. (Intervención). (Resoluciones del Poder Ejecutivo de 30 de setiembre de 1975 y de 16 de octubre de 1975). (Carp. 1208/975). (Informado). (Rep. 1087 y Anexos I y II)

7º Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE). (Designación de Directorio Interventor). (Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 1975). (Carp. 1233/975). (Informado). (Rep. 1110 y Anexo I).

8º Distribución y venta de carne bovina congelada en los departamentos de Montevideo y Canelones. (Régimen de contribuciones). (Decreto del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 1975). (Carp. 1263/975). (Informado). (Rep. 1134 y Anexo I).

9º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al señor Gustavo Magariños. (Carp. 1259/975). (Informe verbal). (Rep. 1123).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dr. Juan Carlos Pons y Dr. Hamlet Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifican varias disposiciones de la Ley de Arrendamientos Rurales. (C/1299/75).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Por el que se modifican diversos artículos de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 10.808. (C/1300/75).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se crea un "Derecho Unico a la Importación", que gravará la introducción definitiva de toda mercadería procedente del exterior. (C/1301/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/1302/75 y C/1303/75).

Dos funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1304/75 y C/1305/75).

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/1306/75).

Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1307/75).

Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1308/75).

El citado Poder remite nuevos antecedentes referentes a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1079/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Fijando nuevas detracciones para las exportaciones de diversos tipos de cueros bovinos y ovinos. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 1º de noviembre de 1976 la vigencia del Decreto Nº 932/73, que exoneró de gravámenes a la importación de celulosa al sulfato cruda, destinada a la fabricación de bolsas multipliegos de papel. (C/41/73).

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 4.06, Dirección Nacional de Policía Caminera. (C/45/73).

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 4.07, Dirección Nacional del Cuerpo de Bomberos. (C/45/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 20 de noviembre de 1975, promulgó la ley por la que se establece que los retirados, jubilados y pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales tendrán derecho a percibir una compensación especial en concepto de aguinaldo en el mes de diciembre de cada año. (C/1267/75).

—Téngase presente y archívese.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas remite sugerencias presentadas por la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, relacionadas con el proyecto de ley sobre zonas francas. (C/886/75).

El mismo Ministerio remite antecedentes que le fueran solicitados por la Comisión de Constitución y Legislación referentes al proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar un inmueble ubicado en zona franca de la ciudad de Colonia. (C/1101/75).

—A sus antecedentes.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia remite mensaje por el que solicita la aprobación prescripta por el inciso 4º del artículo 239 de la Constitución, para designar como Ministros integrantes del Tribunal de Apelaciones del Trabajo, a los doctores Sara Broqua Gutiérrez Zorrilla, Luis Alberto Maggio Rinaldo y Víctor Carlos Maestro Toletti. (C/1309/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La Intendencia Municipal de Soriano remite mensaje planteando la carencia de hoteles que enfrenta la ciudad de Mercedes, para atender una creciente corriente de viajeros. (C/42/73).

—A la Comisión de Industria y Energía.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara extinguida la personería jurídica del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay. (C/1238/75).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide acerca del proyecto de ley por el que se modifica el término del mandato de los integrantes de la Comisión Asesora del Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. (C/1214/75).

—Se repartieron con fecha 22 de noviembre.

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide, con informe verbal, sobre el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para acreditar, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de la República Argentina, al señor Gustavo Magariños. (C/1259/75).

—Se considerará oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

La Cámara del Bien Raíz de Salto remite nota referente a posibles modificaciones de la Ley de Arrendamientos Urbanos. (C/694/75).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

El señor Julio Alberto Alcaide remite un memorándum relacionado con la creación de un Centro de Información Rural para el incremento de la Producción Agropecuaria. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Varios ciudadanos presentan notas planteando la situación de las siguientes personas:

Daniel Mario Domingo Stapff Torres, nota de su esposa, Graciela Ubach de Stapff. (C/1310/75).

Arquitecto Luis Santamarina Gailhou, nota de su esposa, Susana Santiago de Santamarina. (C/1311/75).

Angel Ruben Firpo, nota de su esposa, Mirta Otero de Firpo. (C/1312/75).

José Luis Bonilla Pailos, notas de su esposa, Ana María Cóppola de Bonilla, y de sus padres, Walter Bonilla y María Pailos de Bonilla. (C/1313/75).

Juan Luis Berdún Klinger, nota de su esposa Paula E. Cardozo de Berdún. (C/1314/75).

Eugenio Bentaberry, nota de su esposa Amabelia Fleitas de Bentaberry. (C/1315/75).

Luis Angel Santo Costa, nota de su esposa Reina Ramos. (C/1316/75).

Carlos García Borba, nota de su esposa Teresita Velazco. (C/1317/75).

Fernando González Bortolini, nota de su madre, Alda Bortolini de González. (C/1318/75).

Arquitecto Juan Pedro Mastrángelo, notas de su esposa, Wanda Borowski de Mastrángelo, y de su hermana, Ada Estela Mastrángelo de Recarey. (C/1319/75).

Raúl Fernando Tost Farre, nota de su esposa, Elida Rebeca Vigil de Tost. (C/1320/75).

Roberto Casanova, nota de su esposa Dora Beatriz Campos de Casanova. (C/1321/75).

Manuel Piñeiro Pena, nota de su esposa y de su madre, Gloria Vallés de Piñeiro y Dolores E. Pena de Piñeiro, respectivamente. (C/1322/75).

Julio César Spinetti Iturralde, nota de su esposa María A. Faccio de Spinetti. (C/1323/75).

Alma Wilda Pilar dos Santos de Chiz, nota de sus familiares María Griselda Sosa de dos Santos y Raquel Tovinsky de Chiz. (C/1324/75).

—Repártanse y pasen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero doctor Alfredo Lamaison presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se confiere a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera la facultad de hacer retenciones de sueldos a sus afiliados, para el pago de las obligaciones que éstos contraigan con dicha Institución. (C/1325/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1º de la Ley número 14.327, referente al régimen de pasividad de los funcionarios públicos. (C/1326/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social".

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

"El señor Consejero doctor Alfredo Lamaison presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se confiere a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera la facultad de hacer retenciones de sueldos a sus afiliados, para el pago de las obligaciones que éstos contraigan con dicha Institución".

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Artículo 1º — La Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), retendrá hasta el 40% (cuartenta por ciento) del sueldo nominal de los empleados y obreros afiliados a la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera, para el pago de las obligaciones que éstos contraigan con dicha Institución o mediante su garantía.

Art. 2º — Con igual finalidad la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio retendrá hasta el 33% (treinta y tres por ciento), del monto de las pasividades correspondientes a los asociados de la Cooperativa citada, o a sus causahabientes.

La deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15% (quince por ciento).

Art. 3º — Las autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores se extenderán a la retención sobre sueldos y salarios que pudieren percibir los asociados de la Cooperativa en otras instituciones públicas o empresas privadas, en el caso en que teniendo deudas en la Cooperativa, dejaren de pertenecer al personal de CONAPROLE o dejaren de reunir las condiciones que requiere el inciso a) del artículo 11 de los Estatutos de la Cooperativa de Consumos de la Industria Lechera, para su ingreso.

Art. 4º — Las autorizaciones acordadas por los artículos 1º y 2º de esta ley, podrán extenderse también, dentro de los porcentajes fijados, a las remisiones de leche en el caso de los remitentes, o las liquidaciones por transporte de leche en el caso de los fleteros como, asimismo, a las cuotas de suscripción de aportes destinadas a la formación de capital social de la mencionada Cooperativa.

Art. 5º — Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Art. 6º — Las autorizaciones que se acuerdan por esta ley, regirán mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a los principios de la Ley número 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de noviembre de 1975.

Alfredo Lamaison
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley fue presentado ante la ex-Cámara de Representantes, conjuntamente con su exposición de motivos, por los señores Diputados por el Depto. de Montevideo, Juan Adolfo Singer y Luis Hierro Gambardella, con fecha 5 de noviembre de 1963.

Transcurido un cierto número de años y ante la inactividad en que se incurrió por la expresada Cámara, se enfrentó su estudio nuevamente en el año 1971 y su reactualización dio lugar a que, por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la mencionada Cámara y compuesta por los señores Representantes Dres. Enrique Beltrán, Santiago I. Rompani y señor Juan Mario Delgue, se presentara su correspondiente Informe con fecha 6 de octubre de 1971. Dicha Comisión se expidió en un sentido favorable indicándose en el mismo (fuera de otras manifestaciones) que: "El adjunto proyecto de ley se inscribe en la línea de soluciones que el Legislador ha venido dando para atender exigencias derivadas de una normal aplicación del régimen cooperativo en cuanto éste se dirige a atender necesidades de consumo". Todas las conclusiones a las que se arriba en el concreto y convincente Informe son compartidas por el firmante.

Con posterioridad a haberse expedido el mencionado Informe, nada más se ha hecho tendiente a obtener su sanción por la Cámara en la que fue presentado y —al parecer— nunca fue tratado en el Plenario de la misma, habiéndose procedido a su archivo.

Con una finalidad ilustrativa y a los efectos de que, si la correspondiente y competente Comisión de este Consejo de Estado a la que fuera destinado el proyecto de ley con el que se insiste, se abocare a su estudio, se posea el máximo de antecedentes a su respecto, expreso que ellos se encuentran en el Repartido Nº 1315, de octubre de 1971 de la ex-Cámara de Representantes, Sección Archivo de Publicaciones, bajo carátula: "Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera. Retención de cuotas a sus afiliados".

El referido proyecto de ley (coincidente en su totalidad con el que se acompaña esta exposición) persigue la finalidad de propiciar un estatuto en beneficio de la Cooperativa de Consumos de la Industria Lechera similar a otros anteriores que fueran aprobados por las Cámaras para otras cooperativas.

Careciendo las cooperativas de un móvil de lucro, es de toda evidencia que no existen fundamentos valederos y de peso que impliquen el que se pongan reparos a la retención de sueldos contemplada en el proyecto que se reitera. Sin menoscabar el principio de la inembargabilidad de sueldos y de la incedibilidad de ellos y de los salarios — que defendemos y respetamos— admitimos su atenuación en el presente caso, ya que ella responde e intenta lograr el propósito de ampliar las posibilidades crediticias de los trabajadores, fomentando su espíritu de cooperación, que ha redundado siempre en la obtención de provechosos resultados en el campo económico-social.

Una programación de ventas a crédito debe basarse en la seguridad del cobro de sus cuotas mensuales pendientes; de lo contrario, jamás sería provechosa para las partes intervinientes. Para lograrla, debemos evitar que se generen inconvenientes financieros que redunden en la elevación de los costos, hecho éste que perjudica a los buenos pagadores en beneficio de los que — por una u otra razón— se atrasan en sus pagos.

Destacamos el hecho de que la Cooperativa de la Industria Lechera ha tenido dificultades financieras ocasionadas en la falta de una herramienta legal como la que se intenta obtener, de sancionarse el presente proyecto de ley. Por él se tiende a racionalizar la relación financiera permanente que se mantiene por parte de la Cooperativa con CONAPROLE. Es un hecho incontrovertible el que no se podrán intentar mejoras de especie alguna en la actividad de la Cooperativa de la Industria Lechera sin poseer el medio legal que le permita confeccionar un programa seguro en sus cobranzas.

El temperamento que propugnamos — fuera de las razones ya expresadas— queda más que justificado al tenerse en cuenta los numerosos antecedentes existentes en las ex-Cámaras. De acuerdo a ello, invocamos razones de justicia, equidad y racionalización de procesos administrativos para promover la aprobación del presente proyecto y con ello se facilitará el desarrollo de la cooperativa, aparejando un notorio beneficio para sus asociados.

Montevideo, 19 de noviembre de 1975
Alfredo Lamaison
Consejero"

"El señor Consejero Doctor Enrique Viana Reyes presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Número 14.327, referente al régimen de pasividad de los funcionarios públicos".

— A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

(Texto del proyecto:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Incorpórase al artículo 1º de la Ley Nº 14.327, de 19 de diciembre de 1974, el siguiente inciso:

"Si por la aplicación de esta ley resultare una pasividad menor que la que se obtendría en mérito al régimen jurídico anterior a su vigencia, la misma no regirá en tales casos, ya se trate de jubilaciones o pensiones concedidas o en trámite".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de noviembre de 1975.
Enrique Viana Reyes
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 1º de la Ley Nº 14.327, de 19 de diciembre de 1974, al declarar comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 14.251, de 15 de agosto del mismo año, a todos los funcionarios amparados por el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, tuvo por finalidades transparentes la de unificar el régimen de pasividades mencionado y, al mismo tiempo, la de mejorar las asignaciones jubilatorias correspondientes.

En efecto, por aplicación de la referida ley, la jubilación de los funcionarios abarcados por aquella previsión de la Ley Nº 14.106, sin exclusiones, se calcula sobre la base del cómputo de todos los haberes percibidos durante el último año de actividad, en lugar de hacerse sobre el trienio anterior, como ocurría precedentemente.

No obstante esos plausibles propósitos, que se respiran en todos los antecedentes de la ley (vé.: Diario de Sesiones del Consejo de Estado, t. 8, *ps. 575 y ss.*), se ven desvirtuados en muchos casos concretos.

Así, ha llegado a conocimiento del sucrito, de fuente seria y responsable, el hecho paradójico de que numerosos pasivos pueden ver disminuidas su pasividades, en razón de que, por diversas circunstancias —entre las que se encuentran las modificaciones introducidas al régimen de compensaciones por la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974— tales personas obtendrían un mejor promedio sobre la base del último trienio que teniendo en cuenta los haberes del último año. Al aplicarse retroactivamente la citada Ley Nº 14.327, esos haberes de pasividad resultan abatidos, lo que contraría palmariamente los ya indicados propósitos.

Para tratar de solucionar esa manifiesta injusticia, este Consejero se permite presentar el proyecto de ley adjunto. Desde luego que, conforme a lo previsto por el artículo 86 de la Constitución de la República, es consciente de que la iniciativa legislativa corresponde en ésta materia de manera privativa al Poder Ejecutivo. A pesar de ello, teniendo en cuenta numerosos antecedentes en los que, pese a concurrir razones similares, han sido presentados diversos proyectos de ley por otros señores Consejeros, promueve el texto que acompaña para el caso de que, de compartirse por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social su criterio inspirador, se sirva excitar el celo del citado Poder a sus efectos.

Montevideo, 20 de noviembre de1975.
Enrique Viana Reyes
Consejero

5. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE: — Dése cuenta de dos solicitudes de licencia (Se da de las siguientes:)

"El señor Consejero doctor Juan Carlos Pons solicita licencia hasta el día 14 de diciembre de 1975".

Léase

"Montevideo, noviembre 24 de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Alberto Demicheli.

Presente.

De mi consideración: Pongo en su conocimiento, que deben realizar un chequeo general de mi salud, parte integrante de la atención médica a que me encuentro sometido desde hace tiempo atrás.

Lamento la situación expresada, pero ello es necesario para la consolidación de mi bienestar físico-clínico.

Por tal motivo, solicito que me otorgue licencia hasta el día 14 de diciembre del corriente año.

A la espera de una resolución favorable de ese Consejo, saludo a usted con mi más alta consideración.

Dr. Juan C. Pons."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada por el doctor Pons.

(Se vota:)

—19 en 19. . Afirmativa. UNANIMIDAD.

"El señor Consejero doctor Hamlet Reyes por intermedio de su señora hija, señora Esther R. Reyes de Ferraro solicita prórroga hasta el día 15 de diciembre de 1975, de la licencia que le fuera concedida oportunamente".

Léase.

"Montevideo, 24 de noviembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Alberto Demicheli.

Presente.

Señor Presidente: Mi padre el doctor Hamlet Reyes, integrante del Consejo de su Presidencia, y actualmente fuera del país en uso de licencia, me ha escrito haciéndome saber que se ve impedido de regresar antes del 15 de diciembre próximo, motivo por el cual solicito, en su nombre, que el Consejo se digne prorrogar su licencia hasta la fecha indicada.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. Esther R. Reyes de Ferraro".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — Por la licencia del doctor Pons de 20 días, no correspondería convocar suplente; pero, por la del doctor Reyes, que es una prórroga de la licencia anterior, corresponde que el suplente que está ya en su reemplazo, doctor Laborde continúe en el Consejo hasta el vencimiento de la licencia del titular, visto el desistimiento, por esta vez, del suplente señor Martín C. Martínez, según nota recibida.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

(Texto de la nota remitida por el señor Martín C. Martínez).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.

Presente.

De mi mayor consideración:

Nuevamente he recibido la amable convocatoria, por intermedio de vuestra Secretaría, a los efectos de integrar ese Alto Cuerpo por el próximo mes de diciembre, ante la solicitud de licencia efectuada por el Consejero Dr. Hamlet Reyes.

Amparándome en lo preceptuado por los artículos 2 y 4 de la Ley Nº 14.253, he de declinar, nuevamente y por esta vez, la distinguida convocación, por persistir las mismas causales que determinaron anteriores e idénticas actitudes.

Me siento integrante de ese digno y laborioso Consejo de Estado, deudor de suministrarle mi modesto concurso, pero a la vez satisfecho de poder contribuir a esta dura batalla de recuperar nuestra Enseñanza y nuestra Educación a los legítimos planos de los que nunca debió salir.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Martín C. Martínez, Sub-Secretario del Ministerio de Educación y Cultura".

7. — GENERALISIMO FRANCISCO FRANCO

Se entra a la media hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente, señores Consejeros: celebro que se haya admitido la media hora previa en el día de hoy y quiero aprovechar de ella para referirme al fallecimiento del Generalísimo Francisco Franco, no solamente por ser el Jefe de un país amigo sino porque también, en este caso, ese país es la "Madre Patria", la que a Rodó le gustaba llamar la "Magna Patria".

Para mí es doblemente emotivo el hecho, por haber sabido de él, en realidad, antes de llegar a la mayoría de edad —podría decirse, saliendo de la adolescencia— ya que mi formación se gestó en un hogar en donde la atmósfera estaba cargada de hispanidad y, al mismo tiempo, estaba sembrada de ciertas "seudades", como dicen los gallegos, o nostalgias galaicas", lo que

evidentemente me unía más a esta personalidad nacida en El Ferrol.

Aprendí así a conocer ciertos valores espirituales del gallego, que me sirvieron para poder aquilatar y valorar la obra de Franco con posterioridad. La astucia, la sagacidad, la sutileza, si se quiere hasta cierta picardía, la honra, la honestidad, que son propias del gallego y, sobre todo, el valor y la fe en el más allá, esto es, una fe religiosa que es muy propia del gallego. Tanto los hechos de valor como en los de fe, la historia nos lo cuenta desde tiempo atrás, desde la leyenda que señala que el cuerpo de Santiago Apostol llegó en una barca a los campos de la Estrella de Galicia, es decir, al campo "Estela", hoy Compostela, donde se venera a ese Santo. Posiblemente esa tradición, esa leyenda, esa historia, sirvieron para que en el espíritu gallego se afincaran tanto estos valores.

Creo que estas razones pueden servir para entender un poco mejor la obra del hombre desaparecido.

Quisiera, en este momento, evocar o recordar tres aspectos, nada más, de su vida pública: primero, como profesional, como militar; en segundo lugar, como político; y en tercer término, como hombre creyente en el Más Allá.

Como militar, Franco alcanza las estrellas y las palmas de General en el campo de batalla, en el norte de Africa, llegando a ser General muy joven. Fue el General más joven de toda Europa y se ha dicho, también últimamente, que fue el General más joven y la espada más limpia que ha existido en el viejo Continente". Franco, en ese momento, lucha en Africa, consigue sus grados y, con posterioridad, pasa a España.

Cuando Alfonso XIII abdica y sobreviene la República, la misma es invadida, por así decir, por ideas comunistas, marxistas y, sobre todo, anarquistas y socialistas.

Se plantea un cambio en la conducta militar de España y muchas academias militares tienen que cerrar y, otras, cambiar sus programas de estudio. Franco, en ese momento, está al frente de una de ellas, y en su discurso, de despedida que ha salido publicado hace poco en un diario extranjero) a 750 oficiales de esa academia general, se dicta una verdadera lección de disciplina castrense.

Con posterioridad, Franco, por supuesto, es sacado de ese cargo y es mandado a las Islas Canarias. Y cuando sobreviene el levantamiento de España, Franco vuela desde las Islas Canarias al norte de Africa, procurando llegar a Algeciras. En ese momento, otros Generales mayores que él, como Sanjurjo en Portugal y Mola en el norte, tratan de llegar a España, sobre todo Sanjurjo que estaba en Portugal. Desgraciadamente, en una avioneta, perece y a Mola le sucede lo mismo; en el momento en que convergía sobre Madrid, que era el punto de reunión, cae la avioneta que lo llevaba. Entonces, queda Franco al frente de las fuerzas.

En Madrid se estaba debatiendo, en las Cortes, —como podríamos estar ahora nosotros— el problema político y también un gallego, en una banca, Calvo Sotelo, hace la defensa, por así decirlo, del nacionalismo español frente a la invasión de ideas exóticas. Es el blanco, prácticamente, de una obra política de las Cortes, que es sumamente agresiva y amenazadora. A tal punto que una noche de julio de 1936, Casares Quiroga, Presidente de las Cortes, se dirige casi específicamente a él y le hace cargos gravísimos que evidentemente no sólo eran para él sino para las ideas que sustentaba. Calvo Sotelo le contesta que mida sus palabras porque las consecuencias pueden ser muy graves, si no ante Dios, porque él no creía en Dios, por lo menos ante su conciencia y ante su pueblo. Y que él, Calvo Sotelo, era responsable de sus hechos y de sus palabras así como lo eran todos los que como él pensaban, porque, siguiendo una enseñanza de Santo Domingo de Silos, decía, más vale morir que vivir con vilipendio.

A los pocos días, creo que el 16 o 17 de julio, Calvo Sotelo es sacado a la madrugada de su casa —se despide de sus pequeños hijos— y a las pocas cuadras es asesinado y llevado en un camión de la cheka. Hasta hace poco vivía en Montevideo —no sé si vive aún— un hombre que estaba en ese camión cuando mataron a Calvo Sotelo.

Es evidente que ese acto precipitó la guerra y Franco, que no gustaba llamarla Guerra Civil, sino Cruzada por una razón que diré más adelante, empieza a desplegar una actividad extraordinaria y a demostrar una brillantez como táctico y como técnico excepcional. Voy a citar solamente un ejemplo que es el que a mí más me impactó, en el frente de Teruel. Fue una batalla muy sangrienta, como todos lo saben y en la que Franco actuó apoyado por las fuerzas alemanas y en cuyo Estado Mayor se encontraban presentes observadores del Estado Mayor y de la Academia de ese país. Los rojos o republicanos estaban apoyados por los rusos.

En esa ocasión la infantería española desplegó una actividad de gran brillantez, gracias a las tácticas y a las estrategias de Franco. Todo esto le valió la calificación —como después se volvió a repetir en el Ebro y en otras batallas— de táctico extraordinario.

Un general alemán que actuaba como observador le dijo: no se preocupe, General, usted tiene a su mando la Infantería mejor del mundo. Y Franco le contesta: y enfrente está la segunda Infantería del mundo. Decía esto porque era comandada por Generales que él conocía muy bien y que también eran grandes tácticos, como Miaja, Rojo, etc.

Quiere decir entonces que como táctico-militar, Franco pasa a una categoría que es admirada por las dos mejores academias del mundo: la alemana y la francesa. Pasa a ser considerado así como uno de los mejores tácticos.

No voy a extenderme más sobre el aspecto militar. Quisiera, ahora, referirme a algunas facetas de su personalidad política.

Creo que hay tres hechos que se destacan —por lo menos a mí son los que me han llamado más la atención— dentro de su actividad política. Uno de ellos es la entrevista que tiene en Mendaya con Hitler.

Si bien Hitler había ayudado a las fuerzas de Franco, mientras que los rusos apoyaban a sus enemigos, el General llega a esa entrevista con un retraso de más de una hora. Cuenta la crónica que Hitler se paseaba por el anden de Mendaya como una fiera enjaulada. Hay que tener en cuenta que en ese momento Hitler era el amo y señor de Europa, ya que tenía a Francia en su poder y nadie osaba hacerlo esperar.

Ese hecho, que algunos comentaristas citan que fue realizado a propósito, estaba demostrando que España no se rendía ante un totalitarismo como el de Hitler y ante un servilismo como el de los nazis.

España, con su honor y con su hidalguía, no podía hacer una genuflexión ante ese servilismo. Efectivamente, de esa reunión, que puede ser como la de Bolívar y San Martín en Guayaquil, que poca gente sabe lo que

sucedió, surgió que Hitler no pudo atravesar España y que lo que le pedía a ésta por intermedio de Franco, no lo logró.

Quiere decir entonces que una vez más esa formación gestada en la honra, en cierta y especial arrogancia, del español, se dió en una situación que era evidentemente difícil, ya que en esa época, enfrentar a Hitler —quienes recuerdan podrán darse cuenta de lo que significaba— era una verdadera temeridad.

No obstante, organiza una división, La Azul, con el fin de pelear contra los rusos solamente. Y 17 mil voluntarios van a luchar a Rusia y se cubren de gloria en las estepas moscovitas.

Más tarde, Franco, que enfrenta una situación económica bastante grave, entra en conversaciones con Estados Unidos con relación a la instalación en España de unas bases. Aquí también surge la sagacidad y la astucia del gallego, puesto que todos sabemos que el pueblo español es un poco recelado de la política internacional de los Estados Unidos, cosa que viene, posiblemente, de la guerra de Cuba. Sin embargo Franco pilotea eficazmente esa situación, se instalan las bases, se obtiene el apoyo económico y España entra en un verdadero despliegue hasta los momentos actuales.

Estos tres aspectos de su vida política, (el de la División Azul podríamos decir que es político-castrense) son a mi criterio los más señeros, nos muestran su forma de manejarse desde su más alto sitial ante un pueblo que es muy personalista y que tiene ideas y sentimientos muy bien formados.

A continuación desearía pasar al aspecto de su fe en el más allá. Creo que este punto tiene gran vigencia en este momento. En esta circunstancia apelo a la generosidad de los señores Consejeros, a su cultura, a su exquisita sensibilidad para que puedan comprender lo que yo procuro decir, lo que yo siento, sin pretender que todos lo compartan.

Sólo aspiro a que se me comprenda. Pero quizás, señor Presidente pocas veces he sentido la insuficiencia de mis modos de expresión como en este difícil momento y eche de menos la elocuencia de los señores Consejeros por los que siento una sana envidia cuando los oigo expresarse. Es importante poder expresar las ideas que pasan por el cerebro y a veces por el corazón dándole fuerza a las mismas y logrando no herir jamás.

La fe de Franco en el más allá era evidente y diría que proyectada o inculcada reforzó la del propio pueblo español y de las fuerzas armadas en España. La misma fue rubricada por el primado de España, el Cardenal Isidro Comas y Tomas, en unas pastorales que han sido publicadas y que resultan evidentemente sensacionales del punto de vista del apoyo que da a toda la feligresía y al pueblo español que ve en ellas un acto de defensa, digamos, de sus propias ideas. Ese apoyo evidentemente resultaba necesario. El propio Franco sostenía que no se trataba de una guerra civil sino más bien de una cruzada y que si había diferencias en su pueblo era debido a que no habían podido comprender que de un lado estaba el marxismo y del otro el nacionalismo, de un lado la intolerancia y del otro la tolerancia. Es evidente que en gran parte tenía razón.

Esa guerra se había iniciado con el fusilamiento de 18 obispos, con la muerte de cerca de 8 mil sacerdotes y religiosas, con el incendio de innumerables iglesias y conventos, con violación de hermanas de caridad y con profanación de tumbas, a tal punto que luego, en el Paseo de San Juan de Barcelona, se expusieron momificados los cuerpos de varias monjas que habían sido enterradas, para que el pueblo viera lo que eso era, lo que representaba no sólo física sino psicológicamente, aquella manera de pensar ilustrando así a la gente.

Es así como en esa guerra surgen una serie de hechos en los que la fe en el más allá y el heroísmo convergen en forma asombrosa.

Tenemos, por ejemplo, el epistolario de los que van a morir, las cartas a sus madres, a sus novias, a sus hermanas, algunas de las cuales he podido leer. En todas ellas había un espíritu evidentemente de caridad y de piedad. Varias de esas personas, antes de morir, solicitaron conocer a quienes los iban a fusilar y les dijeron que en el más allá pedirían por ellos. Eran verdaderas reconciliaciones —hoy que se usa tanto este término— en el momento o en la hora de la verdad, cuando se va a dar el gran paso al más allá. Creo que son ejemplos notables.

Voy a referirme, asimismo, al Capitán Rivera, en su actuación ocurrida en el Alcázar de Toledo. Era un hombre joven, encargado de la artillería, muy capaz, que en cada emplazamiento de sus armas decía a sus subordinados: disparen, pero disparen sin odio. Era una conjunción de la defensa de una situación con una gran fe.

Ese acto se rubrica con lo que todos conocen perfectamente, que son las palabras de Moscardón, que defendía el Alcázar, cuando lo ponen al habla por teléfono con su hijo al que tenían prisionero los rojos —y estas palabras que están grabadas en la pared del salón donde estaba Moscardón— dice: "Papá: si no entregás el Alcázar dicen que me van a fusilar" y el padre le contesta: "Ya sé, hijo mío. Encomienda tu alma a Dios y gritá viva España". "Si ese es tu deseo, así será papa". "Adiós hijo mío". "Adiós, papá". Luego se sintió una descarga con la que se rubricó la muerte de su hijo.

Todos estos hechos entrañan una manera de ver y de sentir que merece el recuerdo de todos nosotros.

Por la memoria de todos ellos Franco mandó construir el Valle de los Caídos que es, al decir de los críticos de arte, una de las obras más grandes de los últimos años en Europa. Se construyó una basílica en la piedra, en plena colina, con un jardín que es un vía crucis. Allí se enterraron 40 mil hombres, en dos bloques de 20 mil cada uno. En uno de ellos se lee una inscripción que dice así: "Los que mueren como han muerto los que aquí yacen, suben al cielo y pasan a la historia". Y existe otra enfrente que dice: "Han dado su vida por la patria; no los lloréis, envidiadlos".

En mi última visita al Valle de los Caídos noté que estos dos letreros habían sido sacados. Ello se debe a que en España existe un movimiento político que procura ir haciendo olvidar lo que fue la Cruzada.

En aquel momento los papas, los pontífices Pío XI y Pío XII le dieron todo su apoyo. Pío XII realizó un concordato con España que es histórico en las relaciones diplomáticas del Vaticano con cualquier país extranjero y que, lamentablemente, hoy se ve en un proceso de revisión.

Asimismo —hay que señalarlo— existe un enlentecimiento y una demora en las causas abiertas para la beatificación y santificación de muchos mártires en España.

No voy a continuar alargando mi exposición sobre un tema que, como habrán notado los señores Consejeros, me toca muy de cerca porque lo siento con toda el alma.

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 24 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19671

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

A LOS AVISADORES:
Edictos Judiciales sin habilitación de Feria, no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1975 y el 29 de enero de 1976.

TARIFAS

AVISOS — N$

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	28.80
Por año	52.80

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974	Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.
S. 2—974	Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.
S. 3—974	Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50
S. 4—974	Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.
S. 5—974	Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.
S. 6—974	Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.
S. 1—975	Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.
S. 8—975	Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.
S. 9—975	Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.
S. 10—975	Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.
S. 11—975	Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.
S. 12—975	Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.
S. 13—975	Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.
S. 14—975	Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.
S. 15—975	Decretos 640, 641|975 y 575|966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.
S. 16—975	Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.
S. 17—975	Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.
S. 18—975	Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.
S. 19—975	Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.
S. 20—975	Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.
S. 21—975	Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.
S. 22—975	Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.
S. 23—975	Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.
S. 24—975	Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971	— Rústica	N$	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre. Tomo I)	"	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre Tomo II)	"	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GHIONE (S|161|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26975 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ GRAU (V|968|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975.

1) N$ 21.00 10|pub. 24967 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ALLEGUE (S. 838|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero

1) N$ 21.00 10|pub. 26791 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIAM ATCHABAHIAN AGOPIAN de BEKMEZIAN (V|924|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26513 Dic.15-v dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ROSENZWEIG o ROSENWEIG (S|744|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26474 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VIDOVICH CAZASSUS (S|904|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975 Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26479 Dic.15-v.dic. 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ELDA o IRIS EDA CASTIGLIONI BERRETTA o BERETTA (V|970|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 26192 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL GIOSA de GEMELLI y de FRANCISCO ALBERTO o ALBERTO FRANCISCO GEMELLI CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 28929 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MAURICIO LARROQUE BOLONDE (V|854|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 27039 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA JULIA CECCE de LORENZO y de DOMINGO ROMULO LORENZO LAURENZA; citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26828 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAURO CACERES CORBO; (V. 606|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26827 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PLASTINE MONETTI, (V. 712|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26965 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARTIGAS FRUTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26966 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TORRADO de FRAGA, (E. 1422|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27174 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CESAR ACUÑA, (E. 1820|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26944 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ROBAINA de ALONSO, (E. 1928|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26945 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASDOUR TCHEKMEDYIAN (E 1918|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26708 Dic.17-v dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA BELTRAN MULLIN de AGUIAR (E 1516|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26707 Dic.17-v dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MOSCA NARBAITS de SARTI (E 1830|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26589 Dic.16-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MURAGLIA de CALLOIA (E 1914|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 26611 Dic 16-v dic 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FEOLA DEANESI (E 3?4|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26475 Dic.16-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI, FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI, ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 94.00 30|pub. 23549 Nv.12-v.dc.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE, o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27156 Dc.23.v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA de SOSA, (542|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26846 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DANZA LOPEZ, (650|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26979 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN VILLAR y ERCILIA CHARQUERO, ESPIGA o CHARQUERO ESPIGA de VILLAR, (276|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26847 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SUSANA NERVI NERVI (652|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26593 Dic.16-v dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CAJIGAS ANZA (592|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26592 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIO SATURNO DIAZ SILVEIRA (524|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1975 — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26406 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARBUSANO BARBUSANO MERIDA (640|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26269 Dic.1?-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LORENZO o LORENZO RAMA (636|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1975 — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26270 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA BRENDA o BRENDA MARTINEZ de RIBERO (372|bis|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26724 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRACHI o BRACHI RECTORAN (632|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 1? de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 2672? Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CLAVERE CHILINDRON (608|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26271 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK LUTCHER BROWN (566|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 26167 Dic 10-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO VILARDO ARGENTO, (S. 284|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27160 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO SOTO, (S. 456|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27183 Dc.23.v.dc.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ANGELA FRANCISCA GATTI de RUSSO, (S. 218|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26981 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA EUSEBIA PAZOS, (S. 292|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26850 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FRISCHMANN (S 64|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26597 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELINA ECHEVERRIA RODRIGUEZ de DIOS (S|346|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26267 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CARBAJAL (S. 288|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 27.30 15|pub. 25861 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MORTIMER PEREZ ALFARO, (S. 248|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25420 Dic.10-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ISABEL REY de BECAVACH o EMILIA ISABEL REY FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27186 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA LACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27056 Dic.22-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO AGUILERA y FRANCISCA CARRAMENDI de SILVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27095 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA QUIÑONES de PILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27101 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORENO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26947 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIRSZ GLEJBERMAN LUCHTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26946 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IMACRITO CARRERAS PEÑA (F. 858|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26737 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TORTEROLO (F. 936|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26736 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ALVAREZ VILLALBA (F. 584|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26735 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CASTIGLIONI PONTI (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26734 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTESDEOCA GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26612 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA COURIEL o CURIEL de BENADERET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$21.00 10|pub. 26380 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CIOLI CIANA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26379 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ de SILVERA, (S. 538|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27188 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA IDIARTE o IDIARTE AMILIVIA de ARREGUI, (S. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26969 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LOPEZ FUENTES, (S. 560|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26960 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIORE PASCARETTA, (S 388|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26967 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DUVIMIOSO PAZ o PAZ MANEIRO, (S. 604|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26869 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON OMAR OCA PINEYRO, (S. 552|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26864 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALDANNA o SALDAÑA CRIST o JOSE SALADANNA (S|496|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26605 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURARA (S|534|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26381 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA O MARIA ESPERANZA MOURO o MOURO de GOBERNA (S|548|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 26370 Dic.12-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO JULTRA SUSINI, (F. A. 522|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27185 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TRUCCO VIA. DEMONTE, (F. A. 504|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26948 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIZCAINO (F. A. 524|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26631 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO LOPEZ VENTURINO. (F. A. 256|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26813 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GONZALEZ o LAURA GONZALEZ CASOAUX CAZAUX o CASEUS o LAURA GONZALEZ de FERRO (F.A. 476|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub. 26504 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o MARIA de la LUZ AIDA LOPEZ de PERAZZA (F.A. 370|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26368 Dic.16-v.dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA ULRICH de LANDAU o HERTA ELISABETH ULRICH (F.A. 460|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26366 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERNANDEZ GIL de CRANDAL (F. A. 482|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N $21.00 10|pub. 26367 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSA o ALFONSA MAXIMIANA ROSA MORALES de MEDINA (F.A. 484|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$. 21.00 10|pub. 26377 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO MARTINEZ FERRARI (F.A. 500|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26378 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ (F. A. 488|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975 — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26415 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA DICERA de SAMPAYO y de BENICIO SAMPAYO (Libro 6 F.o 290) citándose a la estirpe del hijo prefallecido Gabino Sampayo para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 26226 Dic.10-v.dic.30. Feb.2-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F.A. 8|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 24868 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA AMARA PARRAVICINI o PARRAVICCINI SIVANO (F. 852|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27074 Dic 23-v.dic.3. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LINES VILLANUEVA, (F. 1064|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26950 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LUCIA PORCAL SANCHEZ u ORFILIA PORCAL de RIVAS, (F. 1035|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26833 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SAGLIETTO de POLANCO, (F. 1016|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26912 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SUAREZ BEIRAS o VEIRAS (F. 968|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26729 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO FONSECA (F. 1045|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26725 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS PONASSO RAIMONDI (F. 1026|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26631 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CERVIWO o JUSTO PEDRO CERVIÑO (F. 982|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26674 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAROLD TELMO LEIVAS CIDRAS (F. 1034|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26493 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ RODRIGUEZ (F. 1058|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26852 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la AURORA o AURORA BASSA de MONTERO (F. 1000|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ARDAITZ DELGUE de MILLOT y de GUILLERMO DEMETRIO MILLOT (F. 1042|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 30.00 10|pub. 26073 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO PRAXEDES BAUTISTA ALCARAZ (F. 874|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26266 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ, (F. 1000|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 24843 Nov.27-v.dic.31. Feb 2-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WENCESLAO NUÑEZ NUÑEZ, (F. A. 486|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27162 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARSENIO LERMITTE LLAMAS, (F. A. 506|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27241 Dc.23-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO RODRIGUEZ MACHADO, (F. A. 518|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27065 Dc.22-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SANGUINETTI SCOSERIA, (F. A. 244|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27064 Dc.22-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS RODOLFO DIAZ o DIAZ PEÑA, (F. A. 458|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26895 Dc.18.v.dc.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PINO (F.A. 460|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26738 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MANCHINI FONTANA de MARTINEZ (F. A. 462|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26711 Dic.17-v dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA AMIRA FERREIRA de MAZZA F.A 464|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26616 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO LOPEZ FERREIRA (F.A. 484|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26667 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOBRAL (F.A. 433|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26458 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL COTA TRONCOSO (F.A. 476|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26409 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUADALUPE (F A. 432|75) citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26364 Dic.12-v dic 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIERRE CHOUCHANIAN CHACHATI (F. A. 466|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26237 Dic.11-v dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA IGLESIAS de LAGO (F. A. 270|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26265 Dic.11-v.dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN c BELIAN MAGLUMIAN c MAGLUNIAN (F. A. 394|75), citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 23483 Dic.11-v.dic.31.
Feb 2-v feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUIDI de PARADA, (V. 863|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27173 Dc.23-v.dc.31.
Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ACUÑA y de ALFREDO VIÑAS o VIÑAS ACUÑA, (V. 417|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27172 Dc.23.v.dc.31.
Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TIRONE c TIRONE LAGRUTTA o LAGRUTA de VILA (S|1465|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27171 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUSSO PADIN (S|1379|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27182 Dic 23-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER c ESTHER VILLAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub, 27181 Dic 23-v dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GALLICCHIO LAURIA (V|865|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27058 Dc.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE CLEMOT ADNET (V|1447|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27057 Dc 22-v.en.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA, (V. 971|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26964 Dc.19-v.dc.31.
Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ESTER c ESTHER CAMPS de FLORIN (V|1323|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26732 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRESCIANI LIBONATTI (V|1425|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26730 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA (V|1431|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975.
1) N$ 21.00 10|pub. 26629 Dic 16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM CHMELNITZKY (V|1305|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|p 19. 26472 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BOSCO o BOSCO ALESSANDRINA de BARROSSI (S|1393|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub, 26371 Dic.12-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN ASTENGO ABALOS (E 2585|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 27060 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL LUCIANO RODRIGUEZ BRONCINI o ABEL LUCIANO RODRIGUEZ BRONZINI (E 2679|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26830 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de

ISIDORA JUANA MIRANDA de CARAMELLI o JUANA ISIDORA MIRANDA de CARAMELLI (E 2483|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11 N$ 21.00 10|pub. 26616 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PRIORE DOTTI (E 2617|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11 N$ 21.00 10|pub. 26677 Dic.16-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SONIA o ZULEMA JOHSOHN KLIEMPNER de RUBINSTEIN (E 2623|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11 N$ 21.00 10|pub. 26500 Dic.16-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOIS SAMUEL o SAMUEL MOISES BENABUS (E2533 |75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11 N$ 21.00 10|pub. 26089 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERRUBIO MANCEBO (E|1771|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
11 N$ 63.00 30|pub. 26630 Nov.27-v.dic.31
Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERRUETA de CARDOZO (453|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 27159 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MAGGI o MAGGI NEGRI de GARRONE (475|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10 N$ 21.00 10|pub 27158 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PERERA o PERERA de PRINCIPESSA (519|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 27157 Dic.23-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENTURA de VECIÑO o ROSA VENTURA de AVOCATTI (Ficha 483|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 27075 Dic 22-v.dic.31.
Feb 2-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA SEBASTIANA PRUNELL FERNANDEZ de TAMOS (549|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 27072 Dic.23-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN o IWAN OSTAPSZUK u OSTAPCZUK ZAMRYLUK (441|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 27071 Dic 22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME SATURNO MURISSICH o MURISSICH MAYOL (523|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 26490 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREIRA o PEREYRA de MARRONE, (283|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 26980 Dc.19-v.dc.31.
Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAIG o HAIK KARSACLIAN o KARSACHIAN EDIRNCHIAN (553|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub 26841 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LYDIA o LYDIA BONFIGLIO de SAINZ (553|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub 26848 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o LUIS FERMIN o LUIS JAYBE o JAIBE o FAYBE o GEPOTO (547|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11 N$ 28.00 10|pub. 26721 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISSAC o ISAC OFSIEVIC PRESSMAN (511|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario
11 N$ 21.00 10|pub. 26795 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HERNANDEZ PEREYRA (495|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de diciembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario
11 N$ 21.00 10|pub. 26722 De.17.v.de.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAÑO, (493|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11 N$ 63.00 30|pub. 26761 Dc.17-v.dc.31.
Feb.2.v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AREOSA (539|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 26589 Dic.16-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALIA o ALICIA CHAMHA o CHAMA de SIMONICH o SIMONISCH (543|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 26590 Dic.16-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDALIA CONSUELO BRAIDA MORALES de CLAVIJO (545|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub 26594 Dic.16-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRACIA REMEDIO FURTIA de SIBERT o CATALINA FURTIA PALTRE o CATALINA GRACIA REMEDIO FURTIA PALTRE (515|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11 N$ 28.00 10|pub 26489 Dic.15-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEIVAS PONTI o PONTTI (323|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11 N$ 21.00 10|pub. 26467 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CARMEN SANCHEZ de TERRA (418|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1.136 C. P. Civil. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1975 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11 (R. 20|4|33) 20|pub 24333 Nov.7-v.nov.28.
Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ PORTO (531|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 26266 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARBEITO o BARBEITO de GARCIA SUAREZ (Ficha 459|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
11 N$ 21.00 10|pub. 27161 Dic 23-v.dic.31.
Feb 2-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA DANA de JAMUY (S|43|65) citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27196 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ANTONINA MARICHAL DESPEYROUX (S|365|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26832 Dic.18-v.dic31 Feb.2-v.feb.2.-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISEDES GUIDA de PIRIZ LEDESMA (S|25|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26851 Dic.18.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NITRAZARA RODRIGUEZ SOTO de AGUIRRE (S 391|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26614 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CYJON (S|449|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26613 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR o CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMAU CASTELLS (S|427|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 26482 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELIOS AMILCAR NOVARO SATRIANO (S 383|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26491 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO SEVERO RODRIGUEZ (S|425|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26492 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO KAKLOUK o CACLOUC o CACLUC HAKIM o HAQUIM (S|371|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26987 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DEL CAMPO de RASINES, (S. 271|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27061 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL AMADEO CHIARELLI VITALE, (671|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27093 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BUJAKOWSKI de GOLNIK o SOFIA BUJAKOWSKI o BUJAKOWSKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27097 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA DISEGO de VARELA o ELOISA DISEGO o DICEGO o DISEBO o DICEBO o RESEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27096 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO ANTONIO BERMUDEZ o BERMUDEZ CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26617 Dic.15.-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO LAZARO DUHART CATTINI o RINALDO LAZARO DUHART, (F. 847|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26733 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RUBIO de AGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26522 Dic 15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA FELIPA o FILIPINA RE o RE de VERGASSOLA (S|367|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 27180 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO ACQUAVIA (S|459|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1985. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27187 Dic 23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NELSON o NELSON NELSON (S|319|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26867 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE TOURIÑO o TOURIÑO SORRILLA (S|507|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26865 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORENTINO GUGLIELMI PELAYO (S|381|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26514 Dic 15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE AÑON AMAIJENDA o AMAIGENDA o AMAIJINDA y ELIO RUBEN AÑON PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26512 Dic 15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARTA ANTONIC MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA FELIPA MARTINEZ MARTINEZ (S|529|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26510 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ASENCION FERRANDO o FERRANDO BARBEITO (S|415|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26511 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GERARD de SALVA (S|207|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26506 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MACIEL o MACIEL OLFARINI (S 525|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26507 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN o RUBEN VICTORIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ; TEODORO RODRIGUEZ SAGALLA o ZAGALLA y CARMEN RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha S 513|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 3 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 26374 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CYPRA ZYMAN de FORMAGER (S|489|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26373 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA FERNANDEZ TRONCOSO o MARIA FERNANDEZ de SALGUEIRO o FERNANDEZ de MORARU (S|497|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26263 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIÁN ELIBERTO RIOS, (F. A. 399|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26709 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARGARITO OLIVER REYES, (F. A. 483|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26598 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PARRILLA VENEZUELA, JACINTA AMARANTE GARCIA de PARRILLA y OMAR PARRILLA AMARANTE, (F.A. 465|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 26609 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTELLI (A 659|73) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26477 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIA HERNANDEZ MILLAR y ROQUE PASCUAL CARBONE RUBANO (F.A. 475|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26263 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PEDRO ODDONE GARCIA (F.A. 473|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26264 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORRICO MASTROGIOVANNI (F.A. 267|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26230 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o ANTONIO RISSOTTO ALVAREZ (F.A. 501|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26238 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA o TERESA de PRO CAMINS de QUARTINO, (F. 987|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27075 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BERGUES de CROSSI (F. 851|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26977 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ITALIA ISOLA VICTORIA CORRUCCINI de BIGLINO o ISOLINA CORRUCCINI de BIGLINO y de JUAN BIGLINO o JUAN EMILIANO FELIX BIGLINO DELLEPIANE (F. 54|66) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 26825 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY, (F. 953|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 26705 Dc.17.v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA TELECHEA de ALBISTUR, (F. 283|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26677 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL WALTER OUTEIRO e OUTEIRO FERNANDEZ (F. 949|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26494 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DIAZ o FELIX LORENZO DIAZ o DIAZ CORONEL (F. 915|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 26408 Dic.12-v dic1.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN FERMIN PEREIRA IZQUIERDO, (F. A. 165|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27062 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ALEJANDRO RAMOS RAMOS (F. A. 521|75), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26949 Dic.19-v.dic.31 Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BAJITO o BOJITO, MARIA ANA ROMERO BAJITO, BOJITO o BOGETO y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO BAJITO o BOJITO (F.A. 17|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26943 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v feb 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR FERNANDEZ DIAZ (F.A. 555|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26962 Dic.19-v.en.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIDIANO SILVAGGIO de CUGLIARI (F. A. 541|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26712 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANTOS o SANTOS BRONNE o BROUNE o BROWNE (F.A. 565|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26844 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUI (MARIA) KARAIAN (F.A. 487|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 26869 Dic.18-v.dic.31 Feb 2-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ RAMOS de EKR[illegible] (A 619|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 20|pub. 26509 Dic 18.-v.dic 31. Feb 2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WASHINGTON o LUIS FLEITAS GONZALEZ, (F. A. 56|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26710 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA RODRIGUEZ OYENART (F. A. 551|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26719 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DEBERA SANABRIA. (A. 285|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 26599 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUGENIA AUZA SILVA (F. A. 545|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26615 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la vacencia de la sucesión de JOSE GERINGER JUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 20|pub. 22656 Oct.29-v.nov 11. Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO o MIRKO ELEZ o ELIZ TOKIC (A 287|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26483 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALCIDES RODRIGUEZ CORDERO (F. A. 431|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26378 Dic.12-v.dic.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ITURRIOSGARAY de FOCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26350 Dic.12-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO MORALES o JUANA ALONZO o ALONSO de RAVERA, (Ficha S. 178|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26704 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUERONCIO TARRECH o TARRECHE ESPINDOLA, (Ficha S. 85|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26639 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEDRO SPINELLI DUGLIOTTI, (Ficha S. 184|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26634 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASCENSION o ASENCION FERREIRO o FERREYRO de CHICO ESPINOSA, (Ficha S. 186|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26636 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLA MORELLA SANTORO, (Ficha S. 170|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26637 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORO FERRARI MALEO, (Ficha S 180|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26636 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARRALDE FAGIAN de SILVA, (Ficha S. 191|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26690 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones PETRONA MARICHAL FALERO de PERDOMO y JULIAN TELMO PERDOMO MARICHAL, (Ficha S. 172|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26685 Dc.16-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA VEIGA (Ficha V N.o 431|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1975. — Albert Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26976 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEUTERIO PERRONE MINETTI (Ficha V N.o 473|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26978 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINA VALENTINA FERNANDEZ (Ficha V N.o 414|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26789 Dic 17-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORNIS de MARTINS (Ficha V N.o 318|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26790 Dic17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o GASPAR ACEVEDO o ACEVEDO PERAZA (Ficha V N.o 454|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26791 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DURANTE DURANTE, MARIA ISABEL DURANTE DURANTE, MARIA DELIA DURANTE DURANTE y SARA LARROSA de DURANTE, (Ficha V. N.o 429|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26605 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA OFELIA LUC de PAVESE (Ficha V No 469|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26268 Dic.[illegible]-v.dic.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD MARRERO SANTOS y JORGELINA MARRERO FALERO de MARRERO (Ficha 469 V|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26575 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MESA (Ficha 195 Letra V Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26240 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO BETANCUR (Ficha 190 Letra V Año 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26241 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MESA BRIOSSO o BRIOZZO y VICENTA BRIOZZO o BRIOSSO de MESA (Ficha 169 V|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26243 Dic.12-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESALPINA RAMIREZ de DE MELLO o MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N $ 21.00 10|pub. 26779 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PABLO GONZALEZ CABRERA o RAMON PABLO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26780 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26781 Dic.17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 2678. Dic.17-v dic.3

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO LOPEZ RODRIGUEZ o MODESTO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de setiembre de 1975. Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26783 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jue. Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PALLEIRO (F. 669|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26424 Dic 12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIO CESAR BEJERES o BEJEREZ PEREIRA (Ficha 684 975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26422 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS LEONARDO ESCOTO y CARLOS MARIA ESCOTO ROSA (Ficha N.o 659|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26423 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN PINTOS LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27137 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA HORNES DE BINAGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26421 Dic.12-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REINA ETCHEBEHERE MELAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 10 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26896 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CREMASCO DECORDO o ARTURO MARCELINO CREMASCO DEZORDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26584 Dic 15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR PORRAS REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26460 Dic.12-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DOLORES o MARTHA DOLORES o DOLORES CASERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26461 Dic.12-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO SILVERIO ANDRADEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26462 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RAFAEL GONZALEZ ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26463 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BARROTTI ERGUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 29 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26464 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE BOTINELLI TARTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26465 Dic.12-v.dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASUNCION LINARO VASSILE o VASILE, (Ficha 324|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26767 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALCIRA TOJO DABALA. (Ficha 307|C|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 7 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26425 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME LA PAZ o LA PAZ MELENDEZ, (Ficha N.o 333|C|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27218 Dc.3-v.dc.31.
1) N$ 21.00 10|pub. 27218 Dic.23-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SANTIAGO TALMON BERTINAT, (Ficha C. N.o 454, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26665 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOBBIO ROBELLO (Ficha C N.o 380|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26582 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AURELIO WOHLWEND NAEFF. Ficha C. N.o 450 año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26583 Dic.15-v dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MARGARITA MENDY MONTAGNI de CASAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 22 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26441 Dic.12-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVOLA GIACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26442 Dic 12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FUMERO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26443 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26444 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRASSI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26445 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26446 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEOCADIO PASSINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de diciembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27044 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MICHELENA de GURBINDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27043 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER CHARLONE PORRET o CHARLONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad noviembre 27 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26282 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAN JUAN TAUM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 27 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26283 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LOPE WENCESLAO DE LEON GANCIO o DE LEON LOPEZ WENCESLAO DE LEON o DE LEON GANCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 27 de 1975 Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26284 Dic.11-v.dic.24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PINA MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26755 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26756 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELEUTERIO FERRE o FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26757 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO DIAZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26758 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO FELIPE MICHELTORENA o MICHELTORENA ROSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 26759 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA ESPERANZA BALDENEGRO de PORCAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida noviembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26310 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FRANCO LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26311 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO RUDECINDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PIÑEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26311 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA ORLINDA MAQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26313 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALERIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26314 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CASTAÑARES o CASTAÑAREZ PEREZ de BERRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26315 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PLACIDO AGUILAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26316 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19663 Nov.12-v.dic.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIA BRUNA OLAZABAL LARROSA de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27045 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTINIANO CORREA GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26359 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de POLICARPO BARDESIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26360 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CLEMENTINO DIANO DEL PUERTO y ANTONIO CARMELO RIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26427 Dic.12-v.dic.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA EUGUIRRIA TECHERA LEDESMA (Ficha 471/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27092 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIELA o GRACIA YAFFE de GANON y DAVID GANON o GANNON (Ficha 768/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27091 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEFANIO o ESTEFANIA DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de marzo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26611 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFONSO BARCELO (Ficha 677/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26819 Dic.17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA o ZUMILDA DELGADO CRUZ de FORCATTE o FURCATTI. (Ficha 587/75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1.o de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26556 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO SOCA MARTINEZ. (Ficha 577/75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26554 Dc.16.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SECUNDINO SILVA o JULIO SILVA (Ficha 129/75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

te Juzgado. — Maldonado, 2[?] de noviembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25580 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNALE CAMBIAGGIO (Ficha 493|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 25659 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se haces aber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAFUENTE LAWIN (Ficha 327|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26299 Dic 11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIVAR BALLADARES DE LEON (Ficha 475|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27083 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS DIAZ, (Ficha 555|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26820 Dic.15-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GERONIMO RUGUERO CLEMENTE (Ficha 673|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26818 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CUADRADO o PABLO CUADRADO GONZALEZ, (Ficha 603|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26657 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA CORREA, (Ficha 662|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26655 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO TASSANO PEREZ (Ficha 502|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — Esc. José Ma Juan, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub 34754 Dc.16-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO GUADALUPE FERNANDEZ (Ficha 679|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 26579 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS GONZALEZ TECHERA (Ficha 675|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26255 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TEODORO VILLAREAL (Ficha 309|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26256 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA VALENTINA de ALBUQUERQUE de ENQUIN (Ficha 446|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub. 26037 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ANGEL BONINI BELINZONA (Ficha 741|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta oficina. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 2[?] Nov.25-v.dic.3[?] Feb.2-v.feb.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BERNASCONI de BACCINI e BACCINI JUANA CAROLINA BACCINI BERNASCONI de FIRPO, SEBASTIAN ANDRES FIRPO BERTOLOTTO y FELIX ALEJANDRO ANTONIO BACCINI BERNASCONI (B|188|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26527 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SINCHENKO (Ficha B 178|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de octubre de 1975. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26531 Dic.15 v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AGUILERA CURBELO (Ficha B 214|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26530 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PASTORE LAURINO de ETCHART (Ficha B 194|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 20.00 10|pub. 26529 Dic.15-v dic.2[?]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS VICO o BICO de BEROCAY (Ficha B 203|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de octubre de 1975. — María E Taboada de Sancassano Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub 26296 Dic.11-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GONNET BEETINAT ROBERTO ANSELMO (B 224|1975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub 26295 Dic.11-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LAMELA SARA ELISA (B|22[?]|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 26301 Dic.11-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA LUISA FIRPO DE ASCHIERI, (Ficha B. 229|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 27090 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEYTES de PUGLIA (F. A. 206|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de noviembre de 1975. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 26528 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ROQUE RIOS (F.A. 155|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 26300 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MELANO de VIELABRUEL (F.A. 168|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 26298 Dic.11-v.dic.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FANS, (Ficha C, N.o 499|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27215 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ BENTANCOUR Ficha C No 504|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 27216 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ESTHER INCHAUSPE de ORMAECHEA (Ficha C N.o 522|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27217 Dic.23-v.en.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA CARDOZO OLIVERA de SANCHEZ. (B. 379|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de diciembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26939 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ELEOMAR GONZALEZ VIERA de ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26800 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MORA CABRERA GREGORIO JUAN RAMON o JUAN RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, ..o de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26801 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ASUNCION PEREZ MURGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26802 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO CAL CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26803 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA CORBO BENIGNO BRIGIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26804 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIA DELIA ALONSO DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26805 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA TOMASA PEREZ FERNANDEZ de SILVA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26806 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN D'ELIA CHIMENZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26807 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARK AMILCAR AMONTE DE LOS SANTOS o ISIDORO AMONTE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 26808 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAL TORRES de GUERRA, MARIA BRENDA, (1066|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26809 Dc.17.v.dc.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARTINEZ FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26930 Dic.18-v.dic.3 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26931 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CORREA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26455 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26456 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA ANITA AHRENS o VIOLETA ANITA AHRENS MAC ILRIACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 24 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26929 Dic.18.-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CORREA o CORREA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26585 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROASCIO o ALFREDO JUAN ROASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de diciembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 26586 Dc.15-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAGUNDEZ CORRALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 27 de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26453 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO FACCI y de SABINA MONTEZ de BACHI o BACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 6 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26454 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVO MENDEZ o IVO MENDEZ BERTOLOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 18 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26234 Dic.11-v.dic.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEREZ BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de noviembre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26992 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO BRAGA o BRAGA ALONSO o ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26993 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO o ANATOLIO ALEJO VARELA o VARELA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26994 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GREGORIO LORENZOTTI NOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26995 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ o JUAN CARLOS LACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1975 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 26096 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26564 Dic.19-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26886 Dic.11-v dic.24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS SILVA, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27010 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CABRERA o ROSA RAMONA CABRERA de PENA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27011 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO MARCOS CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27012 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIEDAD MARRERO de DA ROCHA o JOSEFINA PIEDAD MARRERO LUZARDO de DA ROCHA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27013 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADALBERTO MARIA ROMAN PASTORINI GONZALEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10 pub 26281 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSA REINOSO o FRUCTUOSA REINOSO de DA SILVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26329 Dic 11.-v.dic 24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA CIPRIANA PEYROT CAIRUS de CHANEBAU, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26330 Dic 11.-v.dic 24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA IGINIA REY de MAYOR, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26332 Dic 11 -v.dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA MUELA de RUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26333 Dic.11.-v dic 24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS IGTURRIOTZ o IGTURRIOTS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26334 Dic.11.-v dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR JOSE RIVAS MENDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26335 Dic.11.-v dic 24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PROFETA SENA de SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26336 Dic 11 -v dic.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TIMOTEO ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26337 Dic.11.-v dic 24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIX PACILIO, TOMASA VECINA de PACILIO, CARMELO PACILIO y de FELIX PACILIO, citándose emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 4 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 26391 Dic.11 -v dic.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LAPORT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27067 Dc.22.v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, noviembre 20 de 1975. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 26328 Dic 11.-v.dic 24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA PORTO de RAMOS o BERNARDINA GOMEZ PORTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27211 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27005 Dc.19.v.dc.31. Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA PEÑA LOPEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27007 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SUANES MORA de PI, GUILLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27006 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don URBANO FERRON ALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 18 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17008 Dic.19-v dic.31 Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto. —
1) N$ 21.00 10|pub. 26768 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA MERLO de RODRIGUEZ, FELIX RODRIGUEZ y EUGENIA SEVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 26764 Dc.17-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BONIFACIO CURTINA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26246 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARILIO VIERA GOMEZ o DARIO VIERA GOMEZ de SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 26245 Dic.11-v dic.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUADALUPE o JUAN G. SEQUEIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 27009 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO FABEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitan las ferias a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1975. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26956 Dic.18-v en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ de GOICOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos – Treinta y Tres. 28 de noviembre de 1975 – Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26307 Dic.11-v.dic.24.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARLOTA ELENA SCHMIDT de SCHEINER y sus sucesores. Conforme al artículo 10 de la ley 9099 se notifica a Ramón Gamarra Rodríguez y sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar sin construcciones ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 37.613; plano del Agr. L. Rodolfo Gepp inscripto en Catastro, junio 15 de 1967 con el N.o 57.128. – Montevideo, 9 de diciembre de 1975. – Ernesto Rafael Scheiner,
2) N$ 102.00 15|pub. 26295 Dic.11.-v.en.2.

CANELONES

BERNA S. A

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, 8.a Sección Judicial de Canelones:

Olga R Gutiérrez, solar 8, manzana 11, padrón 165.
Jorge R Rossini, solar 15, manzana 5 padrón 6159 m|á.
Ruben M. Caggiano, solar 6, manzana 29, padrón 525.
Nels Techera, solar 12, manzana 31, padrón 6159 m|á.
Enrique Velrano, solar 5, manzana 34 padrón 604.
Ruben E. Fuentes, solar 7, manzana 38, padrón 34.051.
Heriberto Trujillo, solar 16, manzana 60, padrón 707.
Nelson J. Demarco, solar 18, manzana 62, padrón 34.054.
Roberto G. Reyes, solar 19, manzana 69, padrón 864.
Felipe Díaz, solar 9, manzana 59, padrón 1.085.
Orlando Rodríguez, solar 3, manzana 52 padrón 903.
Wellington Coronel y otro, solar 17, manzana 56, padrón 1.020.
Wellington Coronel y otro, solar 18, manzana 56, padrón 1.021.
Gladys Oliva, solar 6, manzana 57 padrón 1.038.
Beatriz A. de Oliveros, solar 1, manzana 57, padrón 1.031.
Rosalio U. Martínez, solar 19, manzana 62, padrón 1.128.
Juan Burgues, solar 23, manzana 66 padrón 1221.
María G. de Valles, solar 10, manzana 69, padrón 1.249.
Gilberto Amir Percel, solar 3, manzana 74, padrón 1.350.
José González, solar 14, manzana 73 padrón 1385.
Velia E. de Pischetz, solar 16, manzana 76, padrón 1.387.
Ricardo A. Fiorito y otro solar 9, manzana 79, padrón 1.442.
Juan A. Rubertoni, solar 12, manzana 79 padrón 1.445.
Alcira R. de Irazoqui, solar 15, manzana 79, padrón 1.448.
Jorge W. Núñez y otro, solar 8, manzana 82, padrón 1.490.
Jorge Machado y otro, solar 6, manzana 82 padrón 1.491.
Nelly N de Acosta, solar 5, manzana 82, padrón 1.492.
Nelly N de Acosta, solar 6, manzana 82, padrón 1.493.
Mario S. Barbat, solar 8, manzana 82, padrón 1.495.
2) N$ 408.00 15|pub. 26796 Dic.22-v.en.15.

PARAISO DE CARRASCO

25 de Mayo 655, piso 2.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de la promesa de compra venta a la persona que abajo se menciona, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, promitentes compradores del solar a plazos, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. – MARIA MIGUEL de BALOGH, solar 14, manzana LL, padrón 19.276.
2) N$ 102.00 15|pub. 25719 Dc.3-v.dc.24.

MALDONADO

De conformidad con lo establecido en la ley 9.099, artículo N.o 10, se comunica al señor Tomás Mier o a sus sucesores, que transcurrió el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa del solar de terreno ubicado en "Playa Hermosa" Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón en mayor área N.o 1.463, manzana N.o 146, solar N.o 3 en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.232. – ELENA CASATROJA de SARAZOLA viuda de LUIS SARAZOLA.
2) N$ 102.00 15|pub. 26050 Dic.9.-v.dic 30.

RIVERA

CADUCIDAD DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor GABRIEL GILIBERTI FUENTES o a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro respectivo al folio 23.035 del Libro 144 referente al solar ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rivera, Manzana N.o 498 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado en mayor área con el N.o 4.200, solar señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Alberico G. Segovia del 6 de enero de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 6 de febrero de 1968 con el N.o 3.956. – Osvaldo Cardozo Silveira, Actuario.
2) N$ 63.00 10|pub. 26937 Dic.16-v.en.2.

ROCHA

ROCHA
BALNEARIO PUERTA DEL SOL
Agraciada 2328

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de la ley 9.099 de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Puerta del Sol, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Félix A. Logaldo con fecha 20 de diciembre de 1949.

Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 8, promitente comprador Ana E. de Milans.
Manzana 29 Padrón 6914 m|á, Solar N.o 17, Promitente comprador Olga Silvetti Thevenet
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 16, Promitente comprador Janet Adriana y Shirley Araceli Robaina.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 32, Promitente comprador José M. Ezón.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 12, Promitente comprador Núber Héctor Gesto.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á Solar N.o 25, Promitente comprador Adriana y Laura Strace Pintos.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 2, Promitente comprador Walter Almada.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 7, Promitente comprador Doris Myriam y Stella Mary Dartagette.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 11, Promitente comprador Luis Angel Tenzi.
Manzana 18 Padrón 6914 m|á, Solar N.o 22, Promitente comprador Edmundo Crampet.
Manzana 30, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 33, Promitente comprador Irma Ferreira de Boulard.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 34, Promitente comprador Nicasia García De León y Luis Ramón De León.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 26, Promitente comprador Juan Adolfo Oliveira.
Manzana 12, Padrón 6914 m|á Solar N.o 20, Promitente comprador Celia Belgrano de Sosa.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 34, Promitente comprador Ulises Silvio Durante.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 6, Promitente comprador Olga Ester Ramos Téliz.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 22, Promitente comprador Julio César Romero.
Manzana 31 Padrón 6914 m|á, Solar N.o 12, Promitente comprador Guillermo y Grisel Emilia Cavallo Debernardis, representados por José Cavallo Guzzo y María Emilia Debernardis Izzeta.
Manzana 27, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 4, Promitente comprador Jorge Emilio Mautone Luisi.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 25, Promitente comprador Esteban Mainard.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 21, Promitente comprador Joaquín Roberto Lorenzo Zúñiga.
Manzana 18 Padrón 6914 m|á, Solar N.o 13, Promitente comprador Vicenta Celia Necuse, Esteban José Máximo Necuse, Sonia Raquel Acosta representados por Antonia Norberta Berón y José Antonio Necuse y de la tercera su madre Rafaela Acosta Chávez.
Manzana 30, Padrón 6914 m|á, Solar N.o 2, Promitente comprador Washington Carlos Domínguez Roquette.
Manzana 29, Padrón 6914, m|á, Solar N.o 2, Promitente comprador Nelson Guarnieri Espiñeira.
2) N$ 612.00 15|pub. 26563 Dic.15.-v.en.7.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LA RESERVA S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1975 a las 16 horas en el local de la calle Piedras 434, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de presidente para esta asamblea, (artículo 20 de los estatutos sociales); 2.o) Ratificación de lo aprobado en asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 1975; 3.o) Disolución y liquidación anticipada conforme artículo 153 de la ley N.o 14.100; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea
Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodias correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación
3) N$ 136.00 10|pub. 26553 Dc.15-v.dc.29.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1975, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Tristán Narvaja 1811, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 30 de junio de 1975.
2) Elección de Directorio. – El Directorio.
3) N$ 5.10 5|pub. 26909 Dic.18-v.dic.24.

PARQUE DEL PLATA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de Parque del Plata S.A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 30 de diciembre de 1975 a las 19 horas en el local de la calle Soriano 791 2.o piso para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2.o Informe del Síndico.
3.o Elección de Síndico.
Se previene que los señores accionistas o sus representantes deberán presentar sus acciones con por lo menos tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea en la Gerencia de la compañía. – El Directorio.
3) N$ 59.50 5|pub. 27122 Dic.22-v.dic.29.

ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A. (E.L.Y.C.S.A.)

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos de Estefanell, Letamendia y Cía. S.A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1975 a las 16.30 horas en el local social de Leandro Gómez 552 en la ciudad de Paysandú a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o Estudio de la memoria anual, informe del Síndico, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1974|75.
2.o Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1974|75.
3.o Asuntos varios.
4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. – Paysandú, 15 diciembre 1975. – El Directorio.
3) N$ 30.60 3|pub. 27039 Dic.22-v.dic.24.

SELIMA S.A.

Se cita a los señores accionistas de Selima S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de enero de 1976 a las 18 y 30 en el local de la calle Treinta y Tres 834 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y

ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 30 de abril de 1975.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 18 y 30 del día 5 de enero de 1976. — El Directorio.

3) N$ 20.40 2|pub. 27106 Dic.22-v.dic.23

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentaron ante este Servicio los señores CARLOS HECTOR, DELINA y OMAR MARCELINO CALLO CAZZOLA, sucesores del señor ROGELIO GALLO, solicitando título duplicado del Nicho N.o 1482 del Cementerio Buceo del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Aldo Abel Borrás. Secretario.

1) N$ 68.00 10|pub 26498 Dic.15-v.dic.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PIRIZ y REINA NORMA GONZALEZ, (Ficha V. 834|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26970 Dc.18-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ ADANO SILVA y PEDRO ANTONIO SARDI. (V. 784|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26985 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR REY SALVO y ELSA GONZALEZ MARTINEZ (V 364|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 26387 Dic.17-v dic.31. Feb.2-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MENDEZ SOZA y MARIA ESTER MOREIRA MUSITELLI de MENDEZ, (Ficha V. 522|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26506 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO BRITEZ FARALDO y ELBA GONZALEZ REAL, (Ficha B. 1748|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1: de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 26834 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALEMAN y ANTONIO GIORDANO, (Ficha D. 350|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27165 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE y GLADYS AURORA PONS (Ficha D 662|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26856 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MONTES y CAMORS, LUIS EDUARDO (Ficha D 708|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los repectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub 26855 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTER AVDALOV y FRANCISCO CLEAVES (Ficha D 366|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26854 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FRANCISCO THEVENET y MARIA CELIA CAGGIANO (Ficha D 654|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 26870 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRUZ y CELIA ELIZALDE, (Ficha D. 730|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

5) N$ 70.00 20|pub. 26517 Dic.15-v dic.31 Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR RODOLFO ALVES de SIMAS y MARIA CASILDA APOLINARIO, (Ficha D.364|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 25715 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARGAS y EUGENIO HERZFELD, (Ficha D. 638|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26984 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARY VAZ y RUBEN OMAR MOLINARI, (Ficha 238|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26740 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARTIN PAIS y MARIA ADELIA RIUS, (Ficha 560|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26741 Dic 17-v.dic.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURT MAYER LUSTIG y ELISA ROSENGAUS SCHTAMER (Ficha 590 V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26386 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER CASTELO BENOIT y AIDA ESTER MATEU BALCANERA (Ficha 658|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26382 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODOLFO HORNE y ANA MARIA BARREIRO, (Ficha 470|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 25714 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO EDUARDO DELGADO y MARIA E. SCAGLIA (Ficha 838|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 27094 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por CARLOS SALVADOR CARBONELL MAS y ALBINA LUISA SECONDI BIGATTI, (Ficha 874|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26742 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO VIERA PERALTA y MARIA ESTELA CASTILLO PERALTA, (Ficha 772|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25426 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO HECTOR GENTA JAURRECHE y CARMEN FANNY GORGA FRANCO, (por auto de 31|10|975), (Ficha B. 774|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25220 Nv.28.v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO GALLO DE GIULI y AMAPOLA FERNANDEZ GAVAGNIN citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10 setiembre 1946. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25250 Nov.28-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VERDES BLANCO y CLARISA GARCIA COLLAZO, (Ficha C. 578|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26863 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SANCHEZ GUILLAN y MARIA ESTHER PAPINI RAVECCA, (Ficha C. 116|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26862 Dc.18.v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DARIO CARDOZO VALDEZ y GENI TRINDADE, (Ficha C. 626|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26743 Dc.17.v.dc.31. Feb.2.v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO VICENTE RIAL CURBELO y RUTH LISTUR GIUBETICH. (Ficha C. 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 25892 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELLINGTON OXLEY y MARIA GLORIA YOLANDA PALERMO de OXLEY, (Ficha A. B. 662|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26963 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANZA MARTINEZ e IRIS GLADYS BOEDO (Ficha AB, 612|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26296 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ESTHER SATURNO CACERES y JUAN BAUTISTA FRACASSO, (Ficha A. B. 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 25894 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RICARDO BORGES y JUANA FLORA (Ficha AB 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24934 Nov.26-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN MARCO de CUCUZZA, ROSA c| CUCUZZA D'ACQUISTO JOSE (Ficha E 802|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26618 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIUS JOSE LUIS contra GRACIELA BEATRIZ PATRONE, (Ficha E. 822|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 26478 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LEIROS VIDAL y SUSANA PELUFFO ETCHEBARNE (Ficha E 686|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 26410 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUBRIA NORBERTO c| ANA MARIA CRESPI (Ficha E 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26403 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IFRAN ARIAS ALADINO c| RUBEN CESAR ZEJAS (Ficha E 522|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26388 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ REBOREDO, RICARDO contra DOLORES MERCEDES CHIPETO. (Ficha E. 588|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 25|pub. 25956 Dc.5-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD TERESA c| CARLOS HEBER PEÑA (Ficha E 572|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25538 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTOS VIROGA HOSVEL contra MIRIAM de ASSIS, (Ficha E 616|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27148 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HORACIO BASSO y NORMA IRMA MOREIRA (Ficha E. 720|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26420 Dic 12.-v.dic.31. Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO VENANCIO LAPREVOTE c| LIDA CEFRORELLA LOPEZ (Ficha E 684|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25937 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BONANATA y NORMA JACQUES CASTAGNET (Ficha E 974) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub 25847 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OYENARD ALORI y RAQUEL TOMASA MIGUEL (Ficha

484|975, y que se cita todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25326 Nov.28-v.dic.2

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PETRONA DIAZ c GERARDO FRANCISCO ACOSTA (Ficha E 660|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25365 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA TURQUESA FACHELI VAZQUEZ contra PRADELINO PEREZ SILVA (Ficha E: 686|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25025 Nv.26-v.dc.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES HAIM y ESTHER SRUR (Ficha V 1285|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 26032 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO LUIS STEINER AGUERRE y HELENA ELVIRA de MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE (Ficha V 1335|985) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25800 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA IGLESIAS y DOLORES ELSA GAGO VILLAVERDE (Ficha V 769|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 25809 Dic.4-v.dic.31 Feb 2-v.feb 3

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS ALBERTO KONCKE y MARIA ALICIA CAMIRUAGA (Ficha V|1325|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25218 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RAMON TROCCOLI y LILE DEOLINDA GARCIA (Ficha V|1139|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25219 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGINIO CLARO ESCOTTO y SANTA CEZARINA GOMEZ (Ficha C 2349|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, noviembre 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 6861 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SOLER ESPOSTO y RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha D 1675|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. -- María de Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 26835 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETRONA ESTHER MENDEZ y JOSE MARIA MARRERO (Ficha D. 1763|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 25372 Dc.1.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO CAUTERUCCI y GLORIA ELSA AGUILAR, (Ficha C. 749|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 25095 Nv.27.v.dc.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FROS y MIREYA MARGOT LAFLUFF (Ficha D 561|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26385 Dic.12-v.dic.26. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA IRIS PIFFARETTI y ENRIQUE LUSTRINO (Ficha D 805|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 26384 Dic.12-v.dic.3- Feb.2-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BELLENDA y CELIA MIRTHA RIAL (Ficha D|767|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26383 Dic.12-v.dic.31 Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos ROBERTO JACINTO BARTEL COSTA y BICCO GALLARDO, DELIA OLGA (Ficha D 187|1975) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.883. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25327 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO LORENZO y SUSANA ARANDA, (Ficha D. 589|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1975 Alfredo L. Llugain. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 25117 Dic.2-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS JUSID y NANCY PERLA OTERO VILLASONTE, (Ficha 585|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26971 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FANNY PASTORINO y AUGUSTO EDUARDO HOFFMANN, (Ficha 301|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 26144 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MARIO ITURRALDE HUERTAS y ANA ESTHER MORALES BORCHE, (Ficha 435|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26143 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA PEREYRA LOUREIRO y JOSE ANGEL PISANI ALBERTO. (Ficha 741|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27190 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA c MARTHA TERESA DEAMBROSIO MENDEZ y ALFREDO FERRIOLO (Ficha 1013|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 27092 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA KRAMER y HUGO SILVARREY por auto de 9|5|75). (Ficha 219|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26951 Dc.19-v.dc.31. Ab.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JESUS OVELAR GAVARRET y MARIA CELIA ESPINDOLA (por auto de 19|11|75) (Ficha B 865|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25833 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BEBEKIAN y NAZELIS VOGCHOEMIAN, (Ficha 923|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25895 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO C. MARTINEZ o LINO CIRIACO MARTINEZ BARRIOS y ROSEMARY MOLINA (por auto de 1|10|75) (Ficha B. 733|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25221 Nov.28-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARGOT SILVEIRA (Ficha 637|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24972 Nov.26-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO GUTMAN y MARTA HERMAN, (Ficha C.437|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26142 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO CONRADO SIUCHE y OLGA MARIA PERRONE (Ficha C. 377|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25693 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FREDY VARELA y ERMINDA CECILIA BELLOSO, (Ficha C. 387|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25891 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSENBLAT y SARA SALISBURY de ROSSENBLAT, (Ficha C. 353|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25422 Dc.1-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELITO o CARMELO SOSA SILVEIRA y ROSA AMELIA JARA (Ficha AB 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27091 Dic.22-v.dic.3. Fb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GORDIENKO y MAGDALENA AMABILIA MILAN, (Ficha A B. 613|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26706 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANTE PASEYRO y EMILIA ROSA CARBALLO, (Ficha AB. 329|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26726 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SANTUCCI VELARDO y MARIA CARMEN SCARLATO MARINO (Ficha AB 621|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26528 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA BERTHA BONILLA y ALBERTO TECHERA (Ficha AB 492|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26431 Dic 12.-v.dic 31. Feb 2.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA RENELDA RAMIREZ y ANIBAL DAMIAN MARTINEZ (Ficha AB 59|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26239 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISABELINO PANZERA y ANGELA ARBALLO, (Ficha A. B. 583|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25967 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EFENDI ABUD GONZALEZ y SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA de ABUD (Ficha AB 97|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25830 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RAMONA CABALLERO y WASHINGTON ADEMAR MARTINEZ GARCIA, (Ficha A. 593|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25503 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MIÑO, MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN, HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. N.o 61|1975) se cita, llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 30|pub. 23828 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO MIR y MARTHA ELENA VIALE (Ficha A.B. 93|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25625 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ BONIFACIO VENANCIO c|. RENEE ETHER ESCAMENDE, (Ficha E. 727|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25729 Dc.3.v.dc.31. Feb.2.v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVINO MARIO ROGELIO y NOGUEIRA MARIA MERCEDES. (Ficha E. 849|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 26447 Dic.12.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUROUR FRANCISCO WALTER y MARIA JOSEFA HERRERA; (Ficha E. 331|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26178 Dc.10-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO IGLESIA DEL RIO y ESTHER RODRIGUEZ TASSANO. (Ficha E 405|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25325 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA MARIA IRIBAR IURATO contra CLAUDIO BASELLI SANDE, (Ficha E. 817|75), y que se cita a

todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27028 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: DE LOS SANTOS MARIA ESTHER y FRANCISCO VICTOR BRAZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther De Los Santos y Francisco Víctor Braz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, [illegible] de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: MAC [illegible] JUANA MARIA contra ESTANISLAO CABALLERO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 425|974), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. [illegible] Dc.[illegible]-v.dc.31. Feb.2-v.feb.[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre [illegible] ALBERTO DE [illegible] y [illegible] (Ficha V. N.o 478|[illegible]) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, [illegible] de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26788 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos BRUN MARIO AMERICO y MARIA TERESA FRAIGOLA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 452|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Américo Brun y María Teresa Fraigola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras [illegible] de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26793 Dc.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: RIVERO BLANGERO NICOLAS ALFREDO y MARIA EMILIA GRASSO BRAGGIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 455|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Alfredo Rivero Blangero y María Emilia Grasso Braggio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 26570 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos SANCHEZ FRANCISCO JAVIER y ESTER CRISTINA DE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 39[illegible] año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Javier Sánchez y Ester Cristina De María, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ [illegible] 20|pub. [illegible] Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: MARQUES GLORIA DOS PRAZERES contra JOSE RIBEIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 404|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gloria Dos Prazeres Marques y José Ribeiro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25419 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO NESTA CASALE y ELSA HAYDEE SCARZELLA SCHIAFFINO (Ficha V. N.o 396|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25416 Dc.1-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SILVIA TERESA SAAVEDRA de [illegible] y JUAN CARLOS [illegible], (Ficha 455|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, [illegible] de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26190 Dc.10.v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges [illegible] BOERNER y WALTER RAUL ARZUAGA (Ficha [illegible]), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando [illegible]. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ [illegible] 20|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OMAR MARTINEZ e [illegible] DA SILVA PECHE. (Ficha [illegible]), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, [illegible] de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. [illegible] No.[illegible]-v.dc.[illegible].

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 7386 de fecha 26|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CURUTCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA [illegible] DURQUET (Ficha 385|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia diciembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Oiarzola Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26897 Dic.15-v.en.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CIPRIANO MURUA y MARIA CATALINA BOGLIACINO, (Ficha número 182|C|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. (El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 24871 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA MARIA JUANA GUARAGLIA de NAVONE y ROQUE EUTIMIO NAVONE (Ficha N.o 254|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, noviembre 18 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 4635 Dic.[illegible]-v.dic.31. Feb.2-v feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN DARIO RAMIREZ FARIAS y ALICIA CRISTINA MAGAGNO RUELLA (Ficha N.o 255|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el trámite presente. — Carmelo, [illegible] de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. [illegible] No.[illegible]-v.dc.[illegible].

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha [illegible] de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA BOTTI y ROBERTO CESAR SANTIAGO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 7.o, ley 10.783). — Florida, [illegible] de julio de 1975. — [illegible] de [illegible] actuaria adjunta
5) N$ [illegible] 20|pub. [illegible] Dc.[illegible]-v.dic.31. Feb.2-v.feb.[illegible].

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES, ANGEL y CELSA, PEREZ, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes (F.o [illegible]. Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha noviembre [illegible] de [illegible], se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Borges y Celsa Pérez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre [illegible] de 1973. — Walter Ortiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) N$ [illegible] 20|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31. Feb.2-v.feb.[illegible].

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha [illegible], se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR RICARDO [illegible] y ROSA PAGANO GONZALEZ, (Ficha N.o [illegible]) citándose a sus acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
5) N$ [illegible] 20|pub. 23954 Dc.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER HUGO FERNANDEZ y FELICIA ACOSTA PEREIRA (Ficha N.o 386|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado [illegible] de julio de 1975. — José Albo [illegible] Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. [illegible] Nov.[illegible]-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OSCAR DANTE MORENO SILVA y NERIZ TERESITA HERNANDEZ BONILLA (Ficha N.o 522|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub 27106 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "SOSA SILVERA VICENTE y RODRIGUEZ BATISTA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha N.o 683|975), se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Sosa Silvera y Margarita Marina Rodríguez Batista y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Maldonado, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 26251 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERCILIA ARANDA PAULETTI y ROQUE ARCIERI GONZALEZ (F.B. 446|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 24 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) N$ 80.00 10|pub 27088 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE NELSON BALZA y MARIA ELISITA SILVEIRA de BALZA (Ficha C. N.o 307|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.c de la ley 10.783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry.Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 26247 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL DE GIOBBI de MEDINA. (Ficha C. N.o 472|75) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 34.00 20|pub 23774 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN GERVACIO BARRETO y EVA MANZOR (A. 173|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 25055 Nv.26-v.dc.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIVER LARZABAL OLIVERA y LUIS EDUARDO ANTELO NUÑEZ, (Ficha 505|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 20 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26810 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA AMARAL AMARAL y FELICIANO OYOLA PEREYRA, (Ficha 440|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 29 de octubre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 25484 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PRIETO ALONDO y EMA MELLO RIVERO, (Ficha 1073|75), y se cita y emplaza a Ema Mello Rivero y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 25485 Dc.1-v.dc.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto, dictada en autos: FERRARI ANGEL MARIA con CASTILLO DE FERRARI, Gladys María. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o A. 26|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel María Ferrari y Gladys María Castillo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuges deudor, (artículos 6 o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de marzo de 1975. — Esc Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.

5) N$ 84.00 20|pub. 26587 Dc.15-v.dc.31. Feb.2-v.feb.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DUILIO NERVO LA COSTE MAURIN y GRACIELA TERESITA BONORA (Ficha 825, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, noviembre 28 de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub.26340 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — En autos: MABEL VIOLETA SILVA de TORRES c| EFREN IVAN TORRES. "Disolución de sociedad" (Ficha No. 292 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes. 10 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 24963 Nov.26-v.dic.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don RUPERTO MARIA ORTEGA SUAREZ y doña CELIKA GLORIA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 23042 Nv.26.v.dc.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre BONIFACIO FECHERA MENDEZ y BLANCA CARDOZO NUÑEZ (Ficha N.c 561|C.|Año 1975), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub 26249 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.9.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre JOSE ENRIQUE CASTELLON y BLANCA FANNY BRUM (Ficha N.o 587|C.|Año 1975). Emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub 26250 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre WALTER DA ROSA CUNHA y CELSA PIREZ RECUERO (Ficha N.o 656|C. Año 1975), emplazándose a todos los interesados por edictos, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.

5) N$ 42.00 20|pub. 26308 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJO REINALDO CELA y doña RINALDA AMARO, (Ficha 610, año 1975), emplazándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.

5) N$ 42.00 20|pub. 25466 Dc.1-v.dc.30.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Micón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus, Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON. Divorcio por causal" (Ficha D. 252|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 26516 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA Divorcio" (B. 1538|75) y "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Auxiliatoria" (B. 1536|75), citar y emplazar a Nair Da Silva, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4155) 30|pub. 24669 Dc.5-v.dc.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Ney Luis Lanzi-

ni contra IARA COLOMBO "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 562|74) se cita llama y emplaza a Iara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
N$ 108.00 30|pub. 1979 Nov.21-v.dic.2 Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Alberto Pequier contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. G. 106|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
N$ 84.00 30|pub. 34797 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "Tecitor", Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal". (Ficha D. 314|75), se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Auxiliatoria". (Ficha D. 432|75). — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
(R. 20|4|55) 30|pub. 35186 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio". (Ficha A. B. 196|971), se cita, llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
(R.20|4|55) 30|pub. 34835 Dc.12-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarisia Filomena c| DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 568|75) y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 682|75) Chiarisia Filomena c| Crecenzio Angel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
(R. 20|4|55) 30|pub 34776 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.ms.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ARABEL PANIZZA (Ficha A B 319|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado Rosario Buongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
N$ 84.00 30|pub. 25080 Nv.27-v.dc.31. Feb.2.v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Juan Laurenzano contra ELBA AGOSTINHA BORJA ARANDA. Divorcio". (F. E. 468|75), y Auxiliatoria, (F. C. 1028|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Agostinha Borja Aranda, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
(R.20|4|55) 30|pub 34659 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Julio María Medeiros para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: García, Doris Griselda c| JULIO MARIA MEDEIROS. "Divorcio por causal" (D|439|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al demandado para llenar el requisito de la conciliación. (Art. 262 Código del P. Civil). — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Arturo E. Otero, Actuario Adjunto.
N$ 108.00 30|pub 35541 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Daniel Pereyra contra MARGARITA COLINET. Divorcio". (E. 1253|75), citar y emplazar a Margarita Colinet, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
N$ 105.00 30|pub. 35677 Dc.3-v.dc.31. Feb.2.v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio" 1285|75) y Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Auxiliatoria de pobreza" (903|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
(R. 20|4|55) 30|pub. 34775 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SEGURA para que comparezca a estar a derecho en autos: Juana Zulema, Manzzi c| Juan Carlos, Segura. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 381|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
(R. 20|4|55) 30|pub. 34637 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez, Martha Beatriz contra TAIBO, MANUEL. Divorcio". (Ficha E. 873|75), se cita, llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliados de pobreza. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
(R.20|4|55) 30|pub. 34767 Dc.17.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quintana, Oscar Julio Bartolomé contra ALCOBA, NELSI SUSANA. Divorcio". (Ficha E. 677|975), se cita, llama y emplaza a doña Nelsi Susana Alcoba, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, intimándosele la designación de la persona que la asistirá como curador ad-litem, bajo apercibimiento de designarle de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975.
N$ 84.00 30|pub. 35104 Nv.27.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Méndez c| APARICIO TAJES. "Divorcio" (F.E. 915|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — César Lunata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
N$ 84.00 30|pub. 35180 Dic.2-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Martínez Selva Irene contra PABLO RUBEN RODRIGUEZ. Divorcio unilateral". (Ficha 841|975), se cita, llama y emplaza a comparecer a derecho, por el término de noventa días, al señor Pablo Rubén Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
N$ 60.00 30|pub. 35163 Dc.1.v.dc.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA. Divorcio". (Ficha 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
N$ 60.00 30|pub. 24088 Nov.14-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal", (Ficha N.o 399, C, 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 30 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
(R.20|4|55) 30|pub. 35469 Nv.19-v.dc.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Alvira Cattaluzda, Gladys Isabel contra MENDEZ GONZALEZ, GUALLIDO JAVIER. Divorcio Unilateral (Ficha N.o 590|975), se cita llama y emplaza a Gollido Javier Méndez González, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 13 de noviembre de 1975.

Se hace constar que se tramitó conjuntamente la auxiliatoria de pobreza. — José Abdo Rodrigo, Actuario Adjunto.
(R. 20|4|55) 30|pub. 44596 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aldo Norberto Vallarino con SUSANA ISABEL CHIRIFF Divorcio por causal". (F. B. 431|75), se cita, llama y emplaza a Susana Isabel Chiriff para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Paysandú, 27 de noviembre de 1975. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
N$ 21.00 10|pub. 26532 Dc.15-v.dc.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Giumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N.o 995|975) se cita, llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de des'gnársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 25352 Dic.1.o-v.en.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA, para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados: "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal". (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 105.00 30|pub. 27014 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.mz.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor FELIX DILSO BALBUENA N.o 10679 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia Material y Tracción a notificarse que por RD. 2916|75 del 23|10|75 fue aprobada la renuncia al cargo que presentara con fecha 10|9|75.
8) (C. C.) 3|pub. 34882 Dic 23-v.dic.26.

Se emplaza al señor JOSE WALDEMAR GIMENEZ funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub 34833 Dic.23-v.dic.26.

Se emplaza al señor NEBIO ADAIR HERRERA BATISTA funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de RD. 2235|75 por la cual se difiere la renuncia que presentara oportunamente al cargo que ocupaba en el organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub 34844 Dic.22-v.dic.24

Se emplaza al señor ELIAS MACHADO DA LUZ funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de su destitución al cargo que ocupaba en el organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso
8) (C.C.) 3|pub. 34843 Dic.22-v.dic.24.

CITACION

Se cita al ex funcionario señor JOSE HEBER EDUARDO RUA MAÑANA para que concurra a la Oficina de Sumarios del Organismo, calle La Paz N.o 1095. Planta Alta a fin de notificarse de las resultancias del sumario administrativo instruído, caratulado "Extravío boleto de pago señor Vicente Fumero" dentro del término de tres días a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerse por notificado.
8) (C. C.) 3|pub 34845 Dic.22-v.dic.24

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión del 4 de diciembre de 1975, (R. 121|24|75 Expte. 13735|75), resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria, señora MARIA TERESA GUERRA de GOMEZ.
8) (C.C.) 3|pub. 34866 Dc.23-v.dc.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
OFICINA DE SUMARIOS
(Buenos Aires 519 bis)

"Se cita a los funcionarios: AMANDA TIZZE LAVAGNA de REZZANO, NELSON SIERRA CABRERA y WASHINGTON SPADONI MARQUEZ, a fin de que comparezcan en esta Oficina a notificarse de la Relación prevista por el artículo 224 del decreto 640|973, formulada en el sumario que se le instruye, tomar vista del expediente que se encuentra de manifiesto en esta dependencia y a presentar los escritos de descargos que corresponda.

Los mencionados funcionarios deberán concurrir a esta Oficina de Sumarios entre los días 29 y 31 de diciembre de 1975 en el horario de 9 a 11 horas.

En caso de no hacerlo se le notifica que a partir de la última fecha mencionada correrá el plazo para evacuar la vista.

Se puede actuar por representante o apoderado. — Proc Albertina Vilar del Valle, Encargada de la Jefatura de la Oficina de Sumarios".
8) (C. C.) 3|pub. 34881 Dic 23-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 12 de diciembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Paseos Públicos señor HECTOR CARLOS RODRIGUEZ BELTRAN, Padrón número 25.350, Categoría 6, Grado E, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto 9297 y modificativos). — Montevideo, diciembre 16 de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34770 Dic.17.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c/ SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Lluguain. Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 24361 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975) para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato dentro del plazo de noventa días — José M. Cestau Doneso. Actuario.
8) N$ 34.00 30|pub. 24457 Nov.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Majer Pacluk contra SUCESORES de MANUEL PALLARES. Oblac. y Consig." (Ficha 1190|975),se cita y emplaza a Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra. Asise Lavagnini, Actuaria.
8) N$ 105.00 30|pub. 26406 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, José María y Noce... de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS P.P.P." (B. 423|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en la precepctuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Walluche, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 34864 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Ministerio de O. Públicas contra BASSO STANAVINO ANGEL (Suc. de) Expropiación" (Ficha N.o 281|969), se cita llama y emplaza al propietario o sucesores o a quienes se crean con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien: solar de terreno empadronado con el N.o 3915 (parte) de una superficie de 705 metros cuadrados sito en la 3.a Sección Judicial de este departamento con frente a la ruta 9, dos rectas de 46 metros 60 y 85 metros 80 respectivamente: para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que les represente y proseguirse los trámites hasta su terminación.

Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones — Maldonado 28 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actua. o
8) (C. C.) 10|pub. 34735 Dic.15-v.dic 29.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por resolución N.o 62.702 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a el ensanche de la calle Constituyente entre las de Dr. Javier Barrios Amorín y Guayabo los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 921. Superficie afectada: Mts.2: 4.
Padrón N.o 929. Superficie afectada: Mts.2: 125.
Padrón N.o 930. Superficie afectada Mts.2: 61.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. 16 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub 34757 Dic.16-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE L PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 63.289 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 13 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Camino Los Agrónomos, el

Padrón N.o 94.836. — Propietario: Esteban Coll. — Superficie afectada: 4.245 metros cuadrados 12.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34875 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.628 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del Camino de "Los Agrónomos".

Padrón N.o 177.150. — Propietario: Nicolás Szymkow. — Superficie afectada: 1.808 metros cuadrados 46.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer

las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34877 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.629 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Reconquista.
Padrón N.o 4.445. — Propietarios: Sucesores de Haroldo Caguiardi. — Superficie afectada: 64 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34878 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.894 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la Estación de Omnibús Interdepartamentales y espacios circundantes.
Padrón N.o 14.451. Sup. afectada 810 metros cuadrados.
Padrón 14.468. — Superficie afectada 378 metros cuadrados.
Padrón N.o 53.920. — Superficie afectada: 879 metros cuadrados.
Padrón: 53.921. — Superficie afectada: 374 metros cuadrados
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34879 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.630 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura y regularización de la calle Paraíso.
Padrón N.o 56.356. — Propietario: Industrialización de Metales Estampados S. A. — Superficie afectada: 35 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 34880 Dic.23-v.en.5

EDICTO. — Por resolución N.o 62.890 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Huáscar y la apertura de la calle Felipe Contucci, el inmueble siguiente: 939 metros cuadrados.
Padrón N.o 81.142. — Superficie afectada:
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34874 Dc.23-v.en.5.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 63.290 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha noviembre 13 de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle (1.a Sección) los siguientes padrones:
Padrón N.o 60.501. Areas afectadas aprox. 5.300 metros cuadrados
Padrón N.o 78.407. Areas afectadas aprox. 310 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.499. Areas afectadas aproximadas 570 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.500. Areas afectadas aproximadas 3.680 metros cuadrados.
Padrón N.o 60.512. Areas afectadas aproximadas 2.960 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.750 Areas afectadas aproximadas 8.270 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.751. Areas afectadas aproximadas 1 h. 7.400 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.752. Areas afectadas aproximadas 1 h. 6.900 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.564. Areas afectadas aproximadas en posesión.
Padrón N.o 79.565. Areas afectadas aproximadas 2.560 metros cuadrados
Padrón N.o 79.566. Areas afectadas aproximadas 5.500 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.585. Areas afectadas aproximadas 200 metros cuadrados.
Padrón N.o 114.104. Areas afectadas aproximadas 30 metros cuadrados.
Padrón N.o 114.103. Areas afectadas aproximadas 110 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.970. Areas afectadas aproximadas 60 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.524 Areas afectadas aproximadas 300 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.780. Areas afectadas aproximadas 291 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.779. Areas afectadas aproximadas 255 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.781. Areas afectadas aproximadas 646 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.782 Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.783. Areas afectadas aproximadas 372 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.785. Areas afectadas aproximadas 473 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.786. Areas afectadas aproximadas 342 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.788. Areas afectadas aproximadas 382 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.789. Areas afectadas aproximadas 386 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.790. Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.791. Areas afectadas aproximadas 254 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.778. Areas afectadas aproximadas 141 metros cuadrados.
Padrón N.o 115.445. Areas afectadas aproximadas 45 metros cuadrados.
Padrón N.o 78.774. Areas afectadas aproximadas en posesión.
Padrón N.o 75.180. Areas afectadas aproximadas 384 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.205. Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.179. Areas afectadas aproximadas 430 metros cuadrados.
Padrón N.o 149.409. Areas afectadas aproximadas 1.400 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.206. Areas afectadas aproximadas 405 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.212. Areas afectadas aproximadas 2 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.213. Areas afectadas aproximadas 50 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.215. Areas afectadas aproximadas 354 metros cuadrados.
Padrón N.o 30.217. Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.216. Areas afectadas aproximadas 469 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.217. Areas afectadas aproximadas 120 metros cuadrados.
Padrón N.o 75.218. Areas afectadas aproximadas 1.875 metros cuadrados.
Padrón N.o 178.974. Areas afectadas aproximadas 1.148 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.409. Areas afectadas aproximadas 92 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.407. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.406. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.404. Areas afectadas aproximadas 180 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.555. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.554. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.553. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.552. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.
Padrón N.o 79.551. Areas afectadas aproximadas 275 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo. (10.a piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 23 de mil novecientos setenta y cinco.
9) (C. C.) 8|pub. 34873 Dic.23-v.en.5.

SALTO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3 tramo Ciudad de Salto al Norte. Ubicación 2.a sección judicial del Dep. de Salto.
Expediente N.o 6590
Propietario: Carlos D Zunini y Suc. Ida Médici de Zunini.
Padrón N.o 1783 (parte).
Area a expropiar: 3.531 m.c. 8 dmc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, noviembre 24 de 1975.
9) (C. C.) 8|pub 34753 Dic.16-v.dic.26.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por auto N.o 5.932, de fecha 24 de junio de 1975, se declaró en estado de incapacidad a PAULO ELADIO BATALLA, designándose curadora del mismo a Delia Batalla de Lencina cuya aceptación jurada del cargo se comete, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 27192 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictado en autos: VIGIL de OLIVERA SOCORRO. "Incapacidad" (F.A. 207|75), se hace saber que fue declarada incapaz a doña Socorro Vigil de Olivera y designado curador definitivo al señor Horacio Vigil Martins a quien se le discernió el cargo quedando investido de las facultades legales, exonerado de prestar fianza. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
10) N$ 28.00 10|pub. 26231 Dic.11-v.dic.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CENDALI BARTORA, PUBLIO AMERICO. "Incapacidad". (Ficha 62|71), se hace saber que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1974, se designó curador del incapaz Publio Américo Cendali Bartora, a doña Rivera Elena Cendali quien aceptó el cargo con fecha 10 de marzo de 1975. — Canelones 14 de noviembre de 1975. — César D. Menon Sarti Actuario Adjunto.
10) N$ 21.00 10|pub. 26641 Dc.16-v.dc.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: ROSSEL GERMANO, DEOLINDA GUILLERMINA. "Incapacidad" (Ficha 6 N.o 95 año 1975) se hace saber que mediante sentencia N.o 100 de fecha 27 de octubre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Deolina Guillermina Rossell Germano, habiéndose designado curador de la misma a Juan Carlos Rossel Germano — Rosario 27 de noviembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub 26666 Dic.16-v.dic.30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "CARMELO BALTAZAR BUENO LERENA. Presunto incapaz" (Ficha C N.o 202|974) se hace saber que por resolución de fecha 23 de octubre de 1975 se declaró a don Carmelo Baltazar Bueno Lorena, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su hermano Holmes Prudencio Bueno Lorena a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, noviembre 6 de 1975. — Jorge Cristech Genez, Actuario.
10) N$ 29.45 10|pub. 26235 Dic.11-v.dic.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "JORGE EDUARDO BILBAO. Incapaz" (L.o 11, F.o 83), por sentencia N.o 149 de fecha 7 de diciembre de 1945 fue declarado incapaz el nombrado y por resolución número 5.187 de fecha 25 de abril de 1975, dictada en autos: "José Luis, María del Carmen y Jorge Eduardo Bilbao. Nombramiento de tutor" (A. 38|975), se designó curador del incapaz Jorge Eduardo Bilbao a doña Elena María Invernizzi Popelka, quien aceptó el cargo el 6 de mayo de 1975. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
10) N$ 43.00 10|pub. 26932 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno GUMERSINDO ADAN SARAVIA ANTUNEZ, (V. 1181|975) constituyendo domicilio en Andes 1409, Piso 3.o optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco testimonio de Zufriategui Erasmo Piedra, domiciliado en Durazno 2041 Apto. 303 y Gradela Pigoli domiciliada en San José 1489 Apto. 702. — Gumersindo Saravia — Mauro Saravia Abogado".
Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 26244 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. GRACIELA MARIA BARDALLO FERNANDEZ, (V|893|975) domiciliada en 21 de Setiembre 2830 Apto. 401 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de vida y costumbres solicitando se tome declaración a Marta Capuccio y Blanca Eva Bruel quienes comparecerán sin citación expidiéndoseme testimonio. — Graciela Bardallo. — Nelly T. Fernández, escribana". — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 27076 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno MARIA CRISTINA MANGADO TEJERA, (V. 805|975) domiciliada en Vilardebó 1403, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de vida y costumbres solicitando se tome declaración a Graciela Bardallo y Marta Sturini, quienes comparecerán sin citación, expidiéndoseme testimonio. — Ma. Cristina Mangado Tejera — Nelly T. Fernández, Escribana".
Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 26277 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LEONOR FRESA ROMERO, domiciliada en Ituzaingó 1326, Esc. 305, optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de María Angélica González de Sarro y Raquel Miré. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26777 Dc.17-v.dc.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE RODRIGO, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Daniel Vigo y Alicia Presto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27207 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO RIVERO DIAZ, domiciliado en Américo Vespucio 1378, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Horacio López Stempheletr y Carlos Vitiritti. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27184 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó PILAR PAYSSE de RODRIGO, domiciliada en San José 1362, Esc. 501, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Daniel Vigo y Alicia Presto. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27206 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace aber que ante este Juzgado se presentó CARLOS MARIA BARBOZA SOUZA domiciliado en Rincón 468 optando al título de Procurador ofrece declaración de Inés Gómez y Martha Martínez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 27098 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO CERUZZI ALVAREZ, domiciliado en Juan C. Gómez N.o 1422, optando al título de Procurador ofrece declaración de Fernándo Alvarez y Antonio Serrentino. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 26391 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO ALVAREZ MALGOR, domiciliado en Misiones 1478 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Gonzalo Fernández y Antonio Serrentino. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 26392 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GONZALO D. FERNANDEZ, domiciliado en Misiones 1478 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Fernándo Alvarez y Antonio Serrentino. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 26393 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS MARIO BORRETTI NOYA, domiciliado en Buenos Aires N.o 583; Planta Baja; optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Ramón Abin y Alejandro Ramos. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 26430 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ELEONORA MERLO INNELLA, domiciliada en Misiones 1475, Esc. 5, cumpliendo con la ley N.o 13.925 y ofreció la declaración de Luis Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26972 Dc.18-v.dc.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó RENAN RODRIGUEZ SANTURIO domiciliado en Misiones 1475 optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece declaración de Luis Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26974 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ LOIS domiciliada en Misiones 1475 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de Cristina Pérez Tabo y Renán Rodríguez. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26973 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA PEREZ TABO domiciliada en Misiones 1475 optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Luis Eduardo Gigli y Graciela Rodríguez. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26972 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO GIGLI BOCCOLERI domiciliado en Misiones 1475 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Renán Rodríguez y Delia Pérez Tabo. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26971 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO LUIS ALVEZ GUTIERREZ, domiciliado en Misiones 1361, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Pochintesta y Luis Santos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26744 Dc.17.v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó JUAN RAMON MARQUEZ ESCALADA, domiciliado en Plaza Independencia 1376, cumpliendo con la ley 13.925 ofreció la declaración del Dr. José Pedro Pollak Varela y del señor Julio Zorrilla de San Martín. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26318 Dic.12-v.d'c.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO CATALURDA TERREROS, domiciliado en Arenal Grande 1420, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana María Barrera y María Weble Zunin. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 26394 Dic.12-v.dic.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, se hace saber que se presentó ante este Juzgado SILVIA GONZALEZ AMATTI, (Ficha 1093|75), optando al título de Procuradora ofreciendo la prueba respectiva. — Rocha, 27 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 26799 Dc.17.v.dc.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

dictada en autos ANA MARIA RODRIGUEZ de INIHAMOUSSO "Información de vida y costumbres" se hace saber que compareció la nombrada manifestando que optará por el título de Procuradora y Escribana. Ofrece la declaración de María Isabel Fontes y Da... Gravina sobre su honradez y buenas costumbres. — Tacuarembó, 8 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

11) N$ 21.00 10|pub. 26762 Dc.17-v.dc.31.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0312. Cal viva en piedra.
Día 26 de enero de 1976 hora 14.
Valor del pliego N$ 3.00 (nuevos pesos tres)
Nota: Mercadería de plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicada en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en horario de 9 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso de edificio Ancap, Paysandú y Av. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 34859 Dic.22-v.dic.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 247

Se recuerda a los proveedores de esta Administración Nacional de Puertos, que hasta la hora 10 de los días viernes se reciben cotizaciones para la adquisición de artículos de los siguientes ramos: Automotriz, barraca, bazar y ferretería, electricidad, papelería y dibujo, pinturería, tienda y velería, vidriería etc., de acuerdo al listado correspondiente, que puede ser retirado semanalmente de esta Oficina de Adquisiciones.

Asimismo, se hace saber al comercio que aún no se ha inscripto que está abierto el Registro de Proveedores de esta Administración Nacional de Puertos, a cuyo efecto deben concurrir a su Oficina de Adquisiciones en el horario administrativo correspondiente.

12) (C.C.) 1|pub. 34865 Dc.23.v.dc.23.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de víveres Secos, destinados a la confección del menú para el personal de la Armada Nacional, durante el año 1976. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovecionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 12 de enero de 1976 a la hora 09.00.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas en igual lugar.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 07.30 horas a 12.30 horas.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C. C.) 10|pub. 34726 Dic.12-v.dic.26

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Papas, destinadas a la confección del menú para el personal de la Armada Nacional durante el año 1976.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso el día 12 de enero de 1976 a la hora 09.00.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas en igual lugar.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 07.30 horas a 12.30 horas.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C. C.) 10|pub 34728 Dic.12-v.dic.26.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Víveres Frescos, destinados a la confección del menú para el personal de la Armada Nacional durante el año 1976.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovicionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 14 de enero de 1976 a la hora 09.00.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas en igual lugar.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 07.30 horas a 12.30 horas.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C. C.) 10|pub 34729 Dic.12-v.dic.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Lic. N.o 431. — Limpieza mensual y conservación de máquinas de escribir, mimeógrafos y relojes — Apertura: 20 de enero de 1976 hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material, Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34830 Dc.19.v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 50|975

Ampliación del objeto de la licitación.

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de la Superioridad ha sido ampliado el objeto de la presente convocatoria el que quedará expresado de la siguiente forma: arrendamiento y|o compra de un sistema de duplicación de documentos para una producción mensual de 100.000 (cien mil) copias.

Las condiciones que regirán en los demás caracteres son los ya establecidos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 34876 Dc.23-v.dc.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 1|76
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de forraje, maíz, alfalfa, y avena, para manutención de la caballada de la Guardia de Coraceros por el término de un año.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo Yí 1310 3er. piso en horario de 9 a 16 horas.

Fecha de apertura: 7 de enero de 1976 hora 9.

La licitación se declarará desierta si no hay un mínimo de tres proponentes por renglón.

Segundo llamado:

Fecha de apertura: 8 de enero de 1976 hora 9 y 30.

Las propuestas serán abiertas con cualquier número de proponentes.

12) (C. C.) 8|pub. 34771 Dic.18.-v.dic.29.

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos destinados a la Cárcel Departamental durante el ejercicio 1976 (cantidades totales):

Carne 10.585 kgs.
Fideos 9.600 kgs.
Pan 20.000 kgs.
Arroz 540 kgs.
Harina de maíz 600 kgs
Sal 710 kgs.
Aceite 480 lts.
Grasa 450 kgs.
Conserva 460 kgs.
Queso duro 150 kgs.
Papas 5.500 kgs.
Cebollas 400 kgs
Creolina 90 lts.
Detergente 130 lts.
Jabón 2.000 barras.
Paños de piso 50.
Cepillos de piso 36.
Pulidor 120 latas
Escobas 85 unidades.

Las propuestas deberán ser presentadas a esta Jefatura en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 9 de enero de 1976 a las 8 horas para el primer llamado; y en caso de no presentarse el número suficiente de oferentes se efectuará la apertura en un segundo llamado el mismo día a la hora 11.

Los oferentes deberán presentar las propuestas en papel de actuación y presentar además la patente de giro, certificado del Banco de Previsión Social, certificado de la Caja de Asignaciones Familiares y credencial cívica o certificado de la Junta Electoral que justifique haber votado en la última elección.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Jefatura. — Paysandú, 16 de diciembre de 1975.

12) N$ 56.10 3|pub 27090 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de once cajas fuertes de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de enero de 1976, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de enero de 1976 en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34869 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 26|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de febrero de 1976 en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 45.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco), debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Av. Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34868 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 27|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de una pala excavadora autopropulsada, sobre oruga, de aproximadamente 1 metro cúbico de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 4 de marzo de 1976 en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 12.00 (nuevos pesos doce), debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34870 Dc.23-v en.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Obras de remodelación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 20.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día [illegible] de enero de 1976 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 34739 Dic.15-v.dic.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina — Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" — llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:

HC N.o [illegible].885. Camillas carros de servicio y sillones para transporte pacientes Plaza

Primer llamado: 16 enero 1976 hora 10.
Segundo llamado: 16 enero 1976 hora 10.30

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección

Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días de 8 a 11 horas.
12) (C.C.) 3|pub 34848 Dic.22-v.dic.24.

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" — advierte a los interesados que los avisos publicados correspondiente a la licitación pública HC N.o 1.886 Máquinas automáticas para la limpieza de piso Cif Montevideo: donde dice 1975 debe leerse 1976.
12) (C.C.) 3|pub 34847 Dic.22-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 7404
(Transferencia de fecha)

Equipos transportables para tratamiento de aceites aislantes.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas que debía efectuarse el día 14 de enero de 1976, para los días 13 de febrero de 1976, a las 10.30 horas y el segundo llamado el 20 del mismo mes y hora. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 1|pub. 34862 Dc.23.v.dc.23.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 23 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL AGOSTO, 38 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Carlos Ma. Maeso 8790 y ALBA NELIS MACHIN, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1507.

JORGE LUIS AYALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2891 y MARIA LUISA LAGUARDIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4916

LUIS ALBERTO ALONZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3510 y TERESITA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vigo 6279.

JOSE ALONSO, 58 años, viudo, chofer, español (C.L.), domiciliado Dr. Basagoiti 4246 y MARIA DEL CARMEN REGUEIRA, 47 años, soltera, modista española, domiciliada General Prim 3067.

tero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4790 Apto. 1 y NELIDA ESTHER BENTIN, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Juan Acosta [illegible]

JULIO WALTER DI GREGORI, 23 años, sol-

JOSE PEDRO ALVAREZ, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Roque Graseras 718 y DIANA LEONOR MELIAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2277 Apto 5.

GUZMAN ALEJANDRO AZNAREZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rca. de Méjico 6525 y ANA PISON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6033.

OFICINA N.o 2

CLAUDIOMAR EPIFANIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 318 Apto. 2 y MARIA NELIDA PEREIRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831 bis Apto. 2.

WALTER FEDERICO BENTANCOR 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4387 y ANA ALBA SILVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4360.

JUAN ALEJANDRO BOIX, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Vedia 931 y YANET LILIAN ZANONI, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada India Muerta 3970.

JULIO CESAR BUSTELO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. 8 de Julio 1070 Apto. 205 y MARIA MIRTA TELES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1539 Apto. 2

CARLOS ARTIGAS BARRIOS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1319 Apto. 1 y MARIA DOLORES MACHADO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1632 Apto. 16 piso 10

OFICINA N.o 3

EDUARDO DANIEL CAYETANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1014 Apto. 1 y MARIA CRISTINA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1014 Apto. 1.

LUIS ALBERTO COSTA, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2228 Apto. 11 y ROSARIO LILIAN SERRA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Goes 2030.

OFICINA N.o 4

ALBERTO FREIRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 4[illegible] y ELIDA SUSANA LEBOSO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan M.a Gutiérrez 3651 Apto. 4.

BERNARDO ALEJANDRO FERNANDEZ, [illegible] años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Coquimbo 2093 y GRACIELA MIRIAM SANCHEZ, 22 años, soltera, decoradora en cerámica, oriental, domiciliada Lafuente 232 Apto. 2.

RUBEN DARIO FERREIRA, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5026 Apto 2 y ELSA MARI MANSILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 número 5026 Apto. 2.

DERLI FAGUNDEZ, 30 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Lutecia 3845 y ALICIA ESMIRNA ARGELIA OLIVERA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3844

OFICINA N.o 5

EUGENIO JOSE GARDERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3864 y MARIA JESUS DELIA DELL'OCA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1296 Apto. 305.

TITO FREDY GIUDICI, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 3909 y MARIA del CARMEN GABIANI, 17 años soltera, oriental, domiciliada Galicia 1491.

EDGARDO ALCIDES GELPI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cochabamba 3019 y PAULINA MOREL, 24 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Cochabamba N.o 3019.

OFICINA N.o 6

ANICETO MONTES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gaboto 2682 Apto. 2 y EDITH GLADYS LEIVA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1952.

ATILIO OROSMAN MUNIZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 12 Metros 4835 y JULIA MABEL PALLEIRO, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3623.

ALBERTO MAZAL, 70 años, viudo, jubilado, turco (C.L.), domiciliado Solano Antuña 2762 Apto. 401 y RAQUEL SIDI, 65 años viuda, jubilada, turca (C.L.), domiciliada Pablo de María 1247 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

JOSE LUIS PRADERIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. García Pintos 1115 Apto. 7 y PATRICIA CARLEO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1110.

JOSE ENRIQUE PUENTES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 944 y AMANDA SHIRLEY GIMENEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 936 Apto 33.

CARLOS CESAR PIERPAULI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3819 y MABEL ANTONIA CORREA 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4379.

OFICINA N.o 8

GUSTAVO ADOLFO RUIZ, 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1222 Apto. 1 y EVA LUZ MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2273 Apto. 2.

EDUARDO FRANCISCO ZAZZARI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domizetti 1430 y NEDDA FAZZINI, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1428 Apto. 2.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Callao 3567 y ESTHER BEATRIZ ORTIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3571.

OFICINA N.o 9

JUSTINO DIMAS SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2234 y OLGA MARGARITA BORGES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 7727.

OFICINA N.o 10

ELBIO WALTER OTTONELLO, 38 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1147 y MARIA LILIAN FRANCO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1147.

MIGUEL OSCAR TRIAS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Havre 2016 y LIRA JESUS LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1931.

JUAN ALEJANDRO VILLALBA, [illegible] años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4490 y LILLA RAQUEL POSADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1160.

WASHINGTON EVARISTO VIERA 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Castro Pasaje Mena 4279 Apto. 302 y ANA MARIA CORREA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Garzón 969.

FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3429 y ALMITA DANIELA BORDAD, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago Sierra 3460.

MARIO HECTOR VIGNOLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dumas 4553 y MIRTHA BEATRIZ SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4759.

JORGE MARZIO OLIVERA, 22 años, soltero, mozaiquista, oriental, domiciliado Arechavaleta 3830 y MARTA IRIS GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4077.

ROBERTO TRIAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3035 y ADELINA ROSA VILLRAJO, 38 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Irun [illegible] Apto. 1.

14) N$ 3.60 3|pub. v.Dic.26.

Montevideo, diciembre 22 de 1975

OFICINA N.o 1

FELIPE ALBIENI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2260 y LILIAN NANCY LOMBARDI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2209.

JUAN GERMAN ACOSTA, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gronardo [illegible] y MYRIAM JULIA RUIZ, 43 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Iberia 3675.

ALBERTO JULIAN de SANTIAGO, 34 años, divorciado, arquitecto, argentino, domiciliado Rincón 625 y LIBERTAD ORELLANO, 35 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Rincón 625.

CARLOS ALBERTO DE LEON, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3943 y DIANA IRIS MARIOSSA, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 4128 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

FRANCISCO ESPINOSA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1474 y ALBA COPPOLA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 58[illegible] Apto. 20.

TOMAS WALTER BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1343, Apto. 203 y ELISA MABERINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puracé 3816.

KLAUS MEIDEL KRISTOFFERSEN, 42 años, soltero, marino, noruego domiciliado Piedras N.o 267 Apto. 2 y DORA BEATRIZ DIAZ 32 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 267.

JOSE BARBIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 217 Apto 78 y RAQUEL MARIA ZALDIVAR, 3[illegible] años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4278.

JORGE DANIEL BORAGNO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4444 y MARIA del LUJAN DECEJA, [illegible] años, soltera, estudiante oriental domiciliada Acevedo Díaz 2619 Apto.

JORGE LUIS BECCO, 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 6025 y NIRVA CONCILIA ALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 4157 Barrio Instrucciones.

OFICINA N.o 3

SERGIO ENRIQUE CORNACHIA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Av. Italia 2637 Apto. 8 y MARIA GRACIELA CHAFARRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Parafsos 2458.

JULIO ALDO CASTILLO, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Colonia 1120 y NEOVIDE MERCEDES IGLESIAS, 41 años, divorciada, pintor, oriental, domiciliada Río Branco 1359 Apto. 406 P. 4.

JUAN PABLO CAVIALE, 41 años, divorciado comerciante, italiano, domiciliado Canelones 778 y NORMA LONGINA ALEGRE, 27 años, soltera educadora, oriental domiciliada Potosí 1626.

DANIEL CISNEROS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado República 1805 Apto. 11 y BRENDA LILIAN SELLANES, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1125 Apto. 3.

FRANCISCO NELSON CONDE, 35 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Serrato 2533 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Larravide 3078.

RAMON GONZAGA CAZARRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 6 N.o 4579 (Cerro) y MARIA LILYAN MALLADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje B número 4580 (Cerro).

OFICINA N.o 4

DELVO LOPEZ, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4918 y RAQUEL BLANDIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4935.

JOSE FREIRA, 69 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3353 y TULA MARCIANA GOMEZ, 61 años, soltera, partera, argentina, domiciliada Fco. Labandeira 3353.

LUCIO HUNALDO FERULLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado (Oficial 5 número 7812) y ANTONIA PALMER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2445.

OFICINA N.o 5

ROSARIO ANTONIO ELIA INFANTE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asturias 1900 A e IRENE ROMAY, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Blanes Viale 5910.

LUIS EDUARDO GAMINARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1730 y ROLINDA SANZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Homero de Gregorio 3418.

HECTOR GABRIEL GAMARRA, 58 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 875 Apto. 1006 y NORA RAQUEL GALLO, 46 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Chucarro 1024 Apto. 800.

GABRIEL EDGARDO GIBBS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3055, Apto. 1 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Majested 1066, Apto. 1.

OFICINA N.o 6

PEDRO MENDEZ, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ricaurte 873 y VIDYA ETHEL DENTONE, 46 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Ricaurte 876.

JULIO AGOSTO MACHADO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1011 y VERENA ALEJANDRINA GUIGOU, 4 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Bvar. Artigas 4641.

EDUARDO MARTINEZ, 61 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Máximo Tajes 7161 y MARTA OFELIA PRZEWENDA, 36 años, divorciada, médica, oriental domiciliada Máximo Tajes 7161.

FREDY FLORENCIO MARIN, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vilardebó 3882 y QUEEN MARY GIACOMINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1217.

CARLOS ALBERTO MATTIAUDA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Austria 2475 y MERCEDES SOLEDAD BONILLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2475.

JOSE ENRIQUE MAS, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puerto Rico 4245 Apto. 5 y MARIA LEON, 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Prusia 1057 Apto. N.o 1.

ANGELO MORRONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3162 y ADRIANA CAPUTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros número 4422 (Piedras Blancas).

OFICINA N.o 7

OTTO OROSMAN PASEK, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1292 y SANTA HONORINA de los SANTOS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2038 Apto. 7.

JOSE HIPOLITO PRAVIA, 41 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1646 y ADELA STARAKON, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Berna 2016.

OFICINA N.o 8

CARLOS GERARDO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado Cno. Cibils Calle 6 N.o 5933 y MARIA YOLANDA RAMONA REPETTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 1 Km. 26.500 San José.

ALFREDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1471 y MARISA CUNDINES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3159, Apto. 1.

RICARDO AVELINO CAYETANO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 1517, Apto. 302 y RAMONA DONATA FRANCO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 1517, Apto. 302.

OFICINA N.o 9

MARIO GUSTAVO SANSONI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3785 y ROSA ELENA de los ANGELES BRAVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2532.

JUAN JOSE SCLAVI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1692 bis y CRISTINA ANABEL FRAQUE 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2278.

OFICINA N.o 10

JUAN FERMIN TRUCIDO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado La Paz 1484 y NYBIA ADRIANA BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2437.

14) N$ 3.00 3|pub. v.dic.24.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "ANTUNEZ, AIDA. Prescripción" (Ficha C. A. 438|0|75), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, así como a las señoras Elisama y Sara Canosa, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 36.068 y 36.069, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien:

a) Inmueble empadronado con el N.o 36.068 posee un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (460.85) y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino, distando su punto más occidental treinta y dos metros con veinte centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Juan B. Molina. En dirección Noreste una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros. Al Noreste linda con solar empadronado con el N.o 36.060 en una extensión de diez metros con sesenta y tres centímetros. Al este con solar empadronado con el N.o 36.067 y al Oeste con solar padrón N.o 36.069.

b) Inmueble padrón N.o 36.069 es contiguo al anterior y abarca un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con to más occidental cuarenta y dos metros con frente a la calle Ameghino distando su punnoventa y tres centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Molina. Tiene en dirección Noreste de fondo una extensiónde cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y linda del siguiente modo: al Noreste con solar empadronado con el N.o 36.061; al Este con solar padrón N.o 36.036; al Oeste con solar padrón 36.068. Los datos de primer inmueble surgen del plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario en febrero de 1956 y el segundo por el mismo en junio de 1967.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Esc. Mylca Bonilla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 25134 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES. "Prescripción" (F.C. 690|972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos, sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un solar de terreno y sus accesorios dominiales situado en la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el N.o 113.394 con una superficie de 1229 metros 96 decímetros con 15 mts. 5 de frente.

Se cita con especial recomendación los propietarios de los padrones linderos: números 6053, 163548, 60533, 60534, 113420, 13535. Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria

16) (R .20|4|55) 30|pub. 34872 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos CAPARROZ A. ISMAEL. Prescripción treintenaria (F. C. 1063 de 1973) se hace saber que se ha presentado Ismael A. Caparroz, iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), empadronado con el número 2105, compuesta de una superficie de 309 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. B) Una fracción de terreno también ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) empadronado con el N.o 2106 con un área de 376 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes en cuestión, en especial a los propietarios de los siguientes padrones: 2097, 2104, 2105 2106 y 2107. Existe auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34642 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "CORTI JUAN B. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 303|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan B. Corti iniciando acción de prescripción adquisitiva de un inmueble sito en la calle Defensa N.os 2272|2274 bis, padrón N.o 106.424, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros con diez metros de frente al Oeste sobre la calle Defensa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

16) N$ 126.00 30|pub. 26868 Dic.15-v.dic 31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO. MARTINEZ de MESONES, JUANA BARREIRO, JUAN CARLOS, JOSE PEDRO y BARREIRO de LOPEZ CARRIL, MARIA D., Prescripción Treintenal", (Ficha V|653|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios, o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente, a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.905 y 53.580 y José Lamarque, propietario del padrón N.o 56.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: a) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.566, con una superficie de 461 metros 16 centímetros; señalado con los Nros. 19 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsami, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes, por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 39 101.

b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de: 461 metros 16 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes; 21 mts. 48 cmts. al N.O. sobre plaza San Antonio; 21 mts. 48 centímetros al S.O., lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E., lindando con padrón N.o 53.566;

c) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 45.271, señalado con el N.o 15 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts 17 centímetros de frente al N.O., sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 39.101; 11 metros, 17 centímetros al S.E., lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón número 44.263.

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.581 compuesto de dos fracciones, con una superficie de [illegible] metros [illegible] centímetros señalado por el N.o 19 y 20 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes, por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O., lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582; y

e) Un solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros, 81 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E., sobre la plaza San Antonio; 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón N.o 53.581; 11 metros 17 centímetros al N.O., lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 53.955; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 12 de 1975 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

16) N$ 672.00 30|pub. 27138 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIEVENT ELBA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 645|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart a Agustín Lage, a Francisco Mattos a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.650, actual 142.100, señalado con el N.o 45 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza, de diciembre de 1929, compuesto de una superficie de 775 metros 23 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 92 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Combate, hoy Vicenza; 22 metros, 77 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma, hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 4758; 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub 25831 Dic.10-v.dic.31 Feb 2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 62.204, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 462 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 26862 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v.m 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos MARICHAL ERNESTO FLORENCIO Prescripción Adquisitiva (F. C. 117|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio, Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien terreno y sus mejoras ubicado en fracción de María C. González Mántaras y de do en la calle Dr Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N.o 140.693, cuyo frente es de 12 metros al norte a la calle Capdehouart 2583.

Por lo que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc. del señor Juan José Horta Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Zanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub 23845 Nov.14-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "PUIG JOSE MARIA y DORILA HERNANDEZ de PUIG Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 899|74) se hace saber que se presentó: José María Puig y Dorila Hernández de Puig, iniciando los procedimientos de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles que a continuación se detalan: Solares 22 y 23 empadronados con los números 2011 y 2012, según el plano del Agrimensor Juan F. Moner Ruy, de fecha, diciembre de 1927, inscripto el 16 de marzo de 1928 en la Oficina Técnica Departamental de Canelones, ubicados ambos a 10 metros de frente al Sur a calle José E. Rodó, Barrio Olímpico 1.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con mejor derecho, a comparecer a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 34749 Dic.16-v.dic.31. Feb 2.-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEIRANA POMBO, JUAN PABLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria (F. 560 C|1975), se hace saber que se presentó el señor Juan Pablo Leirana Pombo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un campo sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2960 m|a; superficie 9 hectáreas, 6536 metros 89 decímetros, con dos frentes, uno a Cno Vecinal y otro a carretera Ta-Barrancas.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 24 de noviembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 126.00 30|pub. 25914 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción. (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 30 centímetros con 20.15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes de la ciudad de Pando.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub 24811 Nov.24.-v.dic 31. Feb 2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: PIÑATARES FARULO, JUAN. "Prescripción" (Ficha 421|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Piñatares Farulo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Dos solares y mejoras en él contenidas, número uno y dos de la manzana B sitos en la Av. Joaquín Suárez y calle Canelones de Villa San Jacinto 14 sección judicial de Canelones padrón en conjunto N.o 318 individualizados por el agrimensor Miguel L. Costa de fecha 30|10|40 superficie es de 581 ms. 64 cms. cada uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos con el N.o [illegible] del plano del agrimensor Miros y sucesores a título universal o particular de Carlos Rebufello; Catalina Pena de Rebufello; Juan Massinelli; Lorenzo Detomasi; Franklin Ventura y Pedro Hilarión Matos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de setiembre de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 25607 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 438|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia Padrón N.o 9666 con una superficie de 13 Hás. 2.854 metros 6.853 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N.o 8; al E. con Aurelia Martínez, al Sur con la fracción N.o 7; y por el O. con la fracción N.o 6; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) N$ 147.60 30|pub. 24182 Nov.17. v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 50, manzana 14 del plano del Agr. Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.047, el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que lindan al Noroeste 43 metros 96 centímetros de frente a la calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño, Mercedes Peré y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34534 Nov.24-v.dic.31. Feb 2.-v feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes González, Prescripción treintenial" (C. 469|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González o Reyes González, Prescripción todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 135, empadronada actualmente con el N.o 1862, con una superficie de 437 metros 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA" sus sucesores o causahabientes a cualquier título, Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 300|975) se emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos au-

tos, bajo apercibimiento a Juan Antonio Bastista, José De Marco Juan De Marco, María Longo. Felipe. Vicente. María Teresa. José María Juan Angel y Carmen Antonia De Marco, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y mejoras, empadronadas con los N.os [illegible] y [illegible] parte del solar 1 y 3 manzana N.o [illegible] de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, con área total de [illegible] metros cuadrados.

Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre [illegible] de 1975. — Jorge Cristech Cenci. Actuario.

16) (R. [illegible]) [illegible]pub. [illegible] Nov.26.-v dic.31 Feb 2.-v feb.[illegible]

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Schneider Weber. Nelson Guillermo contra TORRES - ARROSAMEN de BERGARA, MAGDALENA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. [illegible]|75). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a la señora Magdalena Torres e Arrosamen de Bergara o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación:

Una fracción de campo con sus poblaciones, ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.088, con una superficie de 17 hectáreas [illegible].815 metros. — Paysandú, [illegible] de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA TERESA JAEN de MACIEL. Prescripción Adquisitiva" (F. 762|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones, ubicados en la chacra N.o 589 A. 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr. Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 211 el 7 de octubre de 1919 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

36) N$ 147.00 30|pub. [illegible] Dic.15-v.dic 31, Feb.2-v.feb [illegible].

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "RUPERTO PEREIRA. Prescripción treintenaria" (A. [illegible]|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, en la [illegible].a Sección de Rivera, padrón 4.143, manzana [illegible], antes Quinta [illegible] del Ejido de la ciudad de Rivera, y según el plano del agrimensor Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros con 60 decímetros cuadrados, inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970. y linda: Al Noroeste, 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.134, 11.286, [illegible].135 y 11.287; al Sureste, 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.142, 6.412 y [illegible].141; al Noreste, [illegible] metros con calle Molles; al Suroeste, 20 metros con padrones números [illegible].043 y 4.138.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Luis Mello Virgilio Suárez, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 17 de 1975. — Simón Barg, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m .9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CLODOMIRA GUEDES de LEITES c. ELOISA RODRIGUEZ de MENDIZABAL y otros. Prescripción treintenaria" (A. [illegible]|75). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clodomira Guedes de Leites promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar —sin construcciones— ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón [illegible], solar [illegible] de la manzana [illegible], según plano del Agr. A. César Segovia inscripto el [illegible] de octubre de 1974 con el N.o [illegible], es un rectángulo de [illegible] metros [illegible] centímetros y se deslinda así: 42,65 metros de frente al Sureste sobre calle José Pedro Varela, por 21,47 metros de fondo, con frente también al Suroeste, por ser esquina, sobre la calle Julio Herrera y Obes, lindando al Noroeste, con padrón 10.[illegible] y al Noreste con padrón [illegible].

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Eloisa Rodríguez de Mendizabal, Carmen Abascal y sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 11 de 1975. — Simón Barg, Actuario.

16) N$ [illegible] [illegible]|pub. [illegible] Nov 28.-v dic.31. Feb.2.-v.feb [illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO. Prescripción treintenaria" (A. [illegible]|75) se hace saber que se presentó María Doriti Ruiz de Chucarro promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, parte del solar [illegible] de la manzana [illegible], 1.a Sección Judicial de Rivera, Padrón [illegible]; con superficie, según plano del Agr. Zoé Tarocco, de octubre 1972. inscripto con el N.o [illegible] en la Dirección de Catastro, de 181 metros 342; con 8 metros 48 centímetros de frente al Suroeste a la calle Monseñor Vera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del doctor Máximo Armand Ugón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre [illegible] de 1975. — Simón Barg, Actuario.

16) N$ [illegible] [illegible]|pub. [illegible] Nov.26.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb [illegible].

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CORBACHO CAPUTI de GRENO, ELIA STELLA. Prescripción (Ficha A. 1.105|1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández, María C. Pérez, Elvira Larriera, Juan Arciet Cedrés, y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Callorda sobre el inmueble fracción del huerto 67 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que comprende parte del padrón [illegible] y los padrones 4707, 4708, 4709 y 4710, que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 3.042 del año 1975, se compone de 1 hectárea 3.809 metros, 9.492 decímetros cuadrados, es de forma irregular, y linda: al Norte, en una quebrada de 7 tramos de los que el segundo, el cuarto y el sexto corren de Norte a Sur, y miden [illegible] metros [illegible] dms. 33 centímetros; 10 metros; 28 mts. 80; [illegible] metros 48; 28 metros 60 y 33 metros 87. y les separan, los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto, el quinto y el sexto de raíces de María C. Pérez y Elvira Larriera, y el tercero así como el último, de la Avda. Brasil; al Este, en 171 metros 80 centímetros con resto del padrón 4.760; al Sur, en 91 metros 05, con calle de Huertos y al Oeste, en una quebrada de 5 tramos que miden 66 metros 72; 30 metros, 11 metros, 11; 30 metros y 60 metros 64 y le separan el primero como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C..

Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 12 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 27200 Dic.23-v.feb.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: TERESA RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o [illegible] año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o [illegible] el [illegible] de noviembre de 1970, tiene una superficie de 103 metros cuadrados [illegible] decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros [illegible] de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o [illegible] entre las de Artigas y Colón, al Sur [illegible] metros [illegible] decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu, al Oeste [illegible] metros [illegible] con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este [illegible] metros [illegible] con padrón [illegible] propiedad de Angel Raúl [illegible] y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabancias o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, [illegible] de octubre de 1975. — Esc. Martín Iriarri, Actuario.

15) (Res. 30|4|85) 30|pub. 24409 Nov.18-v.dic.[illegible]

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES solicita la inscripción del poema titulado "Navidad" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 26452 Dic.12-v.dic 26.

LUIS E. REPETTO solicita la inscripción de los poemas titulados "Artigas" y "A los Barrios de Mi Patria" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)

17) N$ 17.00 10|pub. [illegible] Dc.16-v.dc.30.

NATALIO MOFFA solicita la inscripción de las obras tituladas "Enseñanza al vivo", "Biografía de un texto" y "Formación del plural en los compuestos italianos" de las cuales se declara autor. — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 26748 Dic.17-v.dic.[illegible]

NORMA IRENE FRANCO FUNICELLI, solicita la inscripción del album musical titulado "Así le canto a mi tierra" del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 26893 Dc.18.v.en.2.

BLANCA NIEVES GARCIA de SIMOIS, solicita la inscripción de las obras tituladas "Lalo" y "Rulito" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 27204 Dic.23-v.en.[illegible]

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RONELL EDUARDO BOLOGNA MOLINA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1598|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ronell Eduardo Bologna Molina en el sentido de que donde el apellido de su abuela paterna figura como "Ciana" debe decir

"Cianci" y donde el apellido de su abuela materna figura como "Flechero" debe decir "Frechero" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 1 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 53.00 15|pub. 26166 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de HEBER WASHINGTON ABALO y ELSA BEATRIZ PEREZ (V|238|975) donde el contrayente figura como "Heber Wáshington Abals", debe decr "Heber Wáshington Abalo" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 25917 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANA BEATRIZ PACHECO GARCIA, (V|228|975), donde la inscripta figura como nacida el "21 de enero de 1969". debe decir "1.o de enero de 1969". por así corresponder. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25932 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de: A) La partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA. en el sentido que donde dice: "comparece Ramón L. Estecke", debe decir: "comparece Ramón L. Esteche" y donde dice: "nieta por línea paterna de Natividad Estecke" debe decir: "Nieta por línea paterna de Natividad Esteche" y B) La partida de matrimonio de RAMON ESTECHE y CARMEN SILVEIRA, donde dice: "comparece Ramón Estecke" debe decir: "comparece Ramón Esteche". por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 27194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ORIBE AMARILLO con JUANA de DIOS MAZZA, en el sentido que donde el apellido del compareciente aparece como "Villanueva", debe decir: "Amarillo": donde dice: "hijo de Basilio Villanueva" debe decir "hijo de Basilio Amarillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 26875 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA BEATRIZ ALVAREZ FLANIGUEN, estableciéndose que donde dice Año 1965, debe decir "Año 1966" y donde dice el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Flaninguen" debe decir "Flaniguen". — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26395 Dic.12 -v.dic.31 Feb.2 -v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MOURE, estableciéndose que donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26137 Dic 10 -v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE FEDERICO STRIKMAN, estableciéndose que donde dice "Carlos Strikman" debió decir "Carlos José Strikman". — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25649 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL CARLOS MARTINEZ VILLAAMIL pues donde en la misma dice "María de los Angeles A. Villaamil" debe decir "María de los Angeles Amalia Villaamil". — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 27193 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS FEDERICO MICHELOTTI LECCHINI, pues donde dice "Carlos Fernando Michelotti". debe decir "Carlos Federico Michelotti". — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 26202 Dic.10.-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA BERNARDINA BIANCHI y HEGBERT LISLE SAAVEDRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Concepción María Noel donde el nombre de la madre figura como "Martha Bernardini" debe decir: "Martha Bernardina Bianchi" por así corresponder Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34731 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VERONICA PORTILLO y ALCIDES FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Portilla" debe decir: "Portillo". B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "nacida el día doce de diciembre de mil novecientos veintiseis", debe decir: "nacida el día veinte de febrero de mil novecientos veintisiete" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34715 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "FROSTE, ARSEMI ABAL y otro. Rectificación de partida" (F. 274|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Arsemi Abal Froste y Zulma Modernell" pues donde la contrayente figura como nacida el "veintiuno" debe decir "veinte" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura como "Carrequiri" debe decir "Carriquirri". — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 26396 Dic 12 -v.dic.31. Feb.2 -v feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ALVES SERRA, ARIEL. Rectificación de partida" (Ficha F. 1014|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Alves Serra pues donde el apellido de la madre del compareciente figura como "Lara" debe decir "Serra" y donde dice "nieto por línea materna de doña María Fca. Lara" debe decir "nieto por línea materna de doña María Fca Serra". — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 25049 Dic.4.-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos "BREGNI ROSA BEATRIZ. Rectificación de partida" (F. 50|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Beatriz Bregni pues donde la madre figura como "casada" debe decir "soltera" y donde dice que es hija "legítima del declarante y de su esposo Julio César Roldán, oriental, casado, treinta y dos años, policía" e "igual domicilio" debe decir "hija natural de la declarante". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34690 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ y LETICIA AIDA SISNIEGA de RODRIGUEZ (F. D. 148|975), solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Eusebio José Rodríguez". debió decir: "Eusebio José Sábate", y en donde dice "Josefa Sábate". debió decir: "Josefa Rodríguez", y donde dice: "Leticia Sisniega" debió decir: "Leticia Aída Sisniega", por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 26853 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA YANET MEDEROS ESTEFA en el sentido que donde la inscripta figura con el apellido "Medelros" debe decir "Mederos", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34692 Dic 10 -v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN RAMON RODRIGUEZ y DORIS MILKA PEREYRA de RODRIGUEZ (V|1311|975) pues en la misma donde la contrayente figura como "nacida el once de julio de 1935" debe decir "once de julio de 1937". — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27189 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "MAXIMO MANUEL LAGO y ELDA RUT SANDEZ" (V. 909|975) donde dice: "Elda Ruth Sandez" debe decir "Elda Rut Sandez". De nacimiento de "NERY RAMONA LAGO SANDEZ" donde dice: "Elda Ruth Sandes". debe decir "Elda Rut Sandez". — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 26141 Dic 10.-v dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GASTON POMI DELACROIX. Rectificación de partida" (Ficha E. 2237|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gastón Pomi Delacroix —nacido en la 24.a Sección Judicial de Montevideo el 20 de abril de 1970— Acta 951 —en el sentido de que en el libro llevado por el Registro General del Estado Civil donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y en el libro llevado por la Oficina de Registro Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo donde el apellido del padre del inscripto figura como "Pani" debe decir "Pomi" y donde el apellido de la madre figura como "Delacroise" debe decir "Delacroix" por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 26335 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos "ANGELICA TERESA GRAÑA de ROSAS. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2443|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ROSA y ANGELICA TERESA GRAÑA (Acta N.o 294 de la 10.a Sección Judicial de Montevideo) en el sentido de que donde el cónyuge figura como: "Carlos Rosa" debe decir: "Carlos Delfino Rosas" y de nacimiento de ROQUE GABRIEL ROSAS GRAÑA (Acta N.o 2071 de la 14.a Sección Judicial de Montevideo). en el sentido de que donde su padre figura como: "Carlos Rosa" debe decir: "Carlos Delfino Rosas" y su abuela que aparece como "Carmen Rosa" debe decir: "Carmen Rosas" por así corresponder. tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34625 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE MARIA VAZQUEZ SARASOLA (V 391|975) donde el inscripto figura como nacido en el año "1954" debe decir "1955" por así corresponder. — Montevideo diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 27077 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio de ROBERTO ALVAREZ y AMALIA MARGARITA DIAZ" (V|911|975): donde dice "Ramón Díaz", debe decir "Ramón Mauro Díaz" y donde dice "Antonia D'Albora", debe decir "Antonia Delia Graciana D'Albora", y donde la compareciente figura como nacida el "3 de junio", debe decir "3 de julio de 1936", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 3 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 26986 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de EDUARDO FLEITA y ARACELLA PEREIRA (V|537|975), donde dice "Freitas" debe decir: "Fleita", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 34708 15|pub. Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CORAL ARMANDO GRANOCHE y DIGNORAH JARA, (V|501|975), donde la contrayente figura como "Dinorah Jara" debe decir "Dignorah Abreo Jara". Nacimientos de WILSON CORAL y JULIO CESAR GRANOCHE, donde la madre figura como "Dinorah Jara". debe decir "Dignorah Abreo Jara", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34668 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ROCIO VERENICE PORTILLO SUAREZ, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta, figura como "veintitres de enero de 1967". debe decir: "veintitres de febrero de 1967". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34666 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA ELBIA GARCIA TABAREZ, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Tabaré. debe decir "Tabarez". por así corresponder. Tramita con auxiliatoria — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Miguel Angel Carciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34720 Dic 12.-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL GUZMAN SOLARES y MARIA BLANCA SIBERIO, estableciéndose que donde dice "Sibeiro" debe decir "Siberio". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26138 Dic.10.-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MILTON NEUVERY DA SILVA, pues en la misma donde el inscripto figura como de "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo. noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34684 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FATRICIA ADRIANA ZANELLA estableciéndose que donde dice "Marcolongo" debe decir "Marcolungo". — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25890 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JUAN FRANCISCO MAINENTI MAROTTA" estableciéndose que en donde dice hijo de "Gerina Morotta" debe decir "Gesina Marotta". — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25572 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA LA RROSA REYES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Santos Larrosa" debe decir "Miguel Larrosa" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34762 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KETTY LITOSENKO de JAKUBENAS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Tomás Jorge Antonic en el sentido de que donde dice: "el día veintisiete del actual" debe decir: "el veintisiete de noviembre", donde dice: "Letosenko" debe decir: "Litosenko" y donde dice: "Jokubenas" debe decir: "Jakubenas" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 27078 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MARZAN MELITON. Rectificación de partida" (F. 625|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Meliton Humberto Marzan y Obdulia Ferreira, pues donde el contrayente figura como "Marzano", debe decir: "Marzán"; b) De nacimiento de Humberto Daniel, Miriam Dinorah y Mariela Blandina Marzan Ferreira, donde el padre figura como "Marzano" debe decir: "Marzán". — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 26852 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GUERRA REYES ROBERTO y OTRO. Rectificación de partida" (F. 789|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Israel Guerra Reyes y Adelfia Felipa Luna, pues donde la contrayente figura como nacida el "26 de mayo de 1916", debe decir: el "8 de junio de 1916". Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34714 Dic.11-v.dic.31. Feb 2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "VERONES, JOSE PABLO y OTRA. Rectificación de Partida" (Ficha F. 793|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de JOSE PABLO VERONES y ESTELA CATALINA SANCHEZ, pues donde el apellido del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde el apellido del padre del contrayente figura como "Berones" debe decir "Verones".

2) De nacimiento del menor PABLO ESTEBAN VERONES, donde el nombre del padre figura como "Berones" debe decir "Verones" y donde dice "nieto por línea paterna de Pablo Berones" debe decir "nieto por línea paterna de Pablo Verones". — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34682 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "RAO, ROBERTO y otra. Rectificación de Partida" (F. 8 6|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Rao y Blanca Filadelfia Suárez pues donde la contrayente figura como hija de "Damian Suárez' debe decir 'desconocido' y donde la madre de la contrayente figura como "María B. Castro" debe decir "María B. Suárez"; se halla auxiliado de pobreza — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34727 Dic.17-v.dic.31. Feb.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ALEJANDRO ERACLITO BREMERMANN y LIL ELENA CABRERA de BREMERMANN (F. C. 1123|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro José, en el sentido que donde dice "comparece Alejandro Eraclito Bremerman..." debe decir "comparece Alejandro Eraclito Bremermann" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremerman", debe decir "que es nieto por línea paterna de Eraclito Bremermann", por ser como corresponde. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 49.00 15|pub. 26539 Dic 15.-v.dic.31. Feb.2 -v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELA GOMEZ MARQUEZ (F. C. 981|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Buenaventura Pereira Gómez", debe decir "Buenaventura Gómez Pereira" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 26203 Dic.10 -v dic 31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN BAUTISTA SILVA SUAREZ. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 513, Letra A, Año 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de su matrimonio, las de nacimiento de sus hijos, de la siguiente forma: en la partida de matrimonio: al margen, donde dice": "Suárez Juan Bautista - Ballesteros María Lucita", debe decir: "Silva Suárez Juan Bautista - Ballesteros María Lucita". Y en la partida, donde dice: "Juan Bautista Suárez". debe decir: "Juan Bautista Silva Suárez", donde dice. "brasileño". debe decir: "oriental"; donde dice: "hijo de", debe decir: "hijo de Nelson Silva"; donde dice: "en Quarahy", debe decir: "En Artigas", donde dice: "y de Celina Suárez' debe decir: "y de Cleusa Suárez". En la partida de nacimiento de María Ivone Silva donde dice: "Suárez María Ivone", debe decir "Silva María Ivone"; en el acta, donde dice: "hija legítima de Juan Bautista Suárez debe decir: "hija legítima de Juan Bautista Silva Suárez"; donde dice: "brasileño" debe decir: "oriental". En la partida de nacimiento de Juan Alberto Suárez, donde dice: al margen, donde dice: "Suárez Juan Alberto", debe decir: "Silva Juan Alberto"; y en el acta, donde dice: "Juan Bautista Suárez" debe decir: "Juan Bautista Silva Suárez". En la partida de su nacimiento donde dice: "Que es hijo natural de Nelson Silva y Cleusa Suárez", debe decir: "Que es hijo legítimo de Nelson Silva y Cleusa Suárez", por así corresponder. Se deja constancia, que se le concedió al actor, Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 1.o de diciembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34777 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCO ANTONIO GOMEZ SOUZA, estableciéndose que donde dice: "hijo legítimo" debe decir "hijo natural" y donde dice: "casados" debe decir: "solteros" — Bella Unión, diciembre 11 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26901 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "LUCHINI. VICTO-

RIO. Rectificación de partida" (Fa. "B" número 189|975), se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victorio Luchini, estableciéndose que donde dice: "Luceni" en la nota marginal, debe decir "Luchini", en el acta donde dice "Aquiles Luceni" debe decir "Aquiles Luchini" y donde dice "Camilo Luceni" debe decir "Camilo Luchini" por ser esto verdadero. — Bella Unión, noviembre 18 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasua. Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 25780 Dic.4-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SERIO JUAN CARLOS y otros" Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza (Ficha 555|973), se dispuso rectificar de estos autos, la partida de nacimiento de: ROBERTO CESAR, ESTHER MABEL, WALTER OSCAR, JUAN CARLOS, WILSON, JORGE DAVID, RUBEN DANIEL, SUSANA IRIS, WASHINGTON RENE y NESTOR ARIEL, en el sentido que donde figura "hijos de Juan Carlos Pupio" debe decir: "hijos de: "Juan Carlos Serio". Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34748 Dic.16.-v.dic 31. Feb.2 -v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: SILVA JULIO CESAR. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha V número 188|974) se ha presentado María Anita Silva Pereyra solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César de la siguiente forma: Donde dice "María Anita Bueno" debe decir "Gladys Pereyra" y donde dice al margen: "Bueno Julio César" debe decir "Silva Julio César" por ser lo que corresponde. Se hace constar que la parte se encuentra auxiliada de pobreza. — Las Piedras, noviembre 27 de 1975 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 34764 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos ERASSESCO GHIRONI STELLA. "Rectificación de partida" (Ficha V número 435 de 1975) se hace saber que en este Juzgado se han presentado María de Lourdes Ghironi por sí y en representación de su esposo Esteban Brasesco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Stella de la siguiente forma: donde el apellido de la madre y de la abuela materna figuran como "Ghirone" debe decir "Ghironi" por ser lo que corresponde. - Las Piedras, noviembre 25 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 26792 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEMUS, FRANCISCO y MARIA ELBIA ALVAREZ de LEMUS. Rectificación de Partida" (Ficha 167|V|1975) se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de: Francisco Lemus y María Elbia Alvarez y de nacimiento de Eduardo Francisco y Norma Gladys Lemus Alvarez, en el sentido que en todos los lugares que dice "Lemos" debe decir "Lemus". — Pando, 26 de junio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 25606 Dic.2-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos. "TORRES DE MERCADAL ELINA y otro. Rectificación de partida" (F. 480|V|975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrmonio de Elina Torres, en el sentido que donde dice "María Elena" debe decir "Elina": 2) de nacimiento de Alfredo Walter Mercadal Torres, en el sentido que donde dice "Mercadol" debe decir "Mercadal". — Pando, 1.o de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub. 25913 Dic.5-v.dic.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "ADAIR DE LOS SANTOS. Rectificación de partida" (Ficha 459|975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Adair de los Santos en el sentido de que donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". — Melo, de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 25723 Dic.3-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROGELIO MENENDEZ DELEON (Ficha: 550|975) de la siguiente manera: donde el estado civil del fallecido figura como "casado" debe decir "soltero" por ser lo verdadero. — Colonia, noviembre 28 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26466 Dic.12-v.dic 31. Feb.3-v feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MONICA ESTHER CALLEGHER (Ficha N.o 371|C|75) en la siguiente forma: donde dice "Callagher" debe decir "Callegher". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, noviembre 26 de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 26426 Dic 12-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIELA LETICIA ZUNINO ALMACIO. Rectificación de partida" (C. 585|975), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Leticia Zunino, en el sentido de que donde dice: "María Leticia" debe decir: "Mariela Leticia".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 56.00 15|pub. 26048 Dic.9-v.dic.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ENRIQUETA RIVERO de PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Judith, en el sentido que donde dice como apellido materno "Aparicio" debe decir "Rivero". — Minas, 25 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 26362 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEZAETA VELAZCO MARIA ELENA y otros, solicitan Rectificación de Partida" (Ficha 605, Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: María Elena Lezaeta Velazco, Quintín Ignacio Lezaeta Velazco, María Isabel Lezaeta Velazco, María Esther Lezaeta Velazco, Petrona Lezaeta Velazco, María Julia Lezaeta Velazco, Irma Lezaeta Velazco, María Carmen Lezaeta Velazco, Martín Eladio Lezaeta Velazco, Rosalino Lezaeta Velazco, Luz del Alba Carolina Patrón de Lezaeta, por sus hijos menores María de los Angeles y Ricardo Antener Lezaeta Patrón; Stella Maris Lezaeta Patrón, Alba Rosmari Lezaeta Patrón; solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre y abuela respectivamente, que en el sentido de donde dice Eleuteria Moyano e hija natural de Tomás Moyano, debe decir Eleuteria Velazco, hija natural de Tomás Velazco. — Minas, noviembre 20 de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 73.50 15|pub. 26367 Dic 12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "BOTTAI RICCETTI, ROSSANA y otro. Rectificación de partida (Ficha 702|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rossana Bottai y Héctor Bernadet Risso, pues en la misma todas las veces donde figura "Bernardet", debe decir: "Bernadet"; B) Donde la contrayente figura de nacionalidad oriental, debe decir: "italiana"; C) Donde dice "de primero", debe decir: "de diciembre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 26581 Dic.15-v.dic 31. Feb.2-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: SILVIA RAQUEL y SILVIA ETEL GUTIERREZ BOTTARO, en el siguiente sentido, donde dice: "comparece don Víctor G. Gutiérrez", debe decir: "comparece don Héctor Gualberto Gutiérrez". — Rivera, noviembre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 26940 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de APOLONIA LIMA de PEREIRA, (B. 145|1971), en el siguiente sentido: Donde dice el padre del inscripto que figura como "Daniel Lima" debe decir: "Marcirio Lima". — Rivera, 24 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25751 Dic.3-v.dic.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIDIA SELVA ARANGUREN (A. 464|974) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Nilda" debe decir "Nidia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 23 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26457 Dic.12.-v.dic 31. Feb.2 -v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "GUELBENZU, OSCAR RUBEN y otra. Rectificación de Partidas" (F. A. 111|975), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Olga Raquel Guelbenzú Ramos, pues donde dice "Sonia Isabel" debe decir "Olga Raquel". — San José, 30 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub. 26997 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: NATALIA CARMEN PETROSINO de GRASSO. Rectificación de partida. (Ficha N.o 800 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Carmen Petrosino de Grasso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como Natalia Petrosino Alfonso en lugar de "Natalia Carmen Petrosino Alfonso" que es lo que corresponde. — Mercedes, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
19) N$ 42.00 15|pub. 26338 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

En autos: TERESA ISABEL CARABALLO de OSLAR. Rectificación de partida. (Ficha N.o 840 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Isabel Caraballo de Oslar solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece la madre legítima como Elena Avelina Vespa cuando en realidad es "Gallarraga" siendo "Vespa" su apellido materno. — Mercedes noviembre 20 de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 26339 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RICARDO S. DE LIMA y otra. Solicitan rectificación de partida de

MARIA FRANCISCA SOAREZ de LIMA SAINZ RASINES (Ficha 487, Año 975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ricardo Soarez de Lima y Alicia Sainz Rasinez solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Francisca Soarez de Lima Rasines, pues en la misma el apellido materno aparece como "Sainz" en lugar de "Sainz Rasines" que es lo que corresponde. — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub 27016 Dic.19-v.dic 31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — En autos: MYRIAM ISABEL REVETRIA SARRAUTO. Rectificación de Partida (Ficha N.o 820, Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teodoro Justo Revetria y María Isabel Sarraute, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor y Myriam Isabel Revetria Sarrauto, pues en la misma figura el apellido materno como "Serraute" en lugar de "Sarraute" que es lo que corresponde. — Mercedes, noviembre 20 de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 27015 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de URUGUAY GONZALEZ (Ficha N.o 896|975), en el siguiente sentido: De matrimonio, donde dice: "González Washington", debe decir: "González Uruguay" donde dice: "comparece don Washington González", debe decir: "comparece don Uruguay González" de nacimiento, donde dice: "comparece Washington González", debe decir: "comparece Uruguay González" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 14 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34707 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y matrimonio de ZULEMA GONZALEZ DE CLARO, en el siguiente sentido: donde dice "Zulma" debe decir "Zulema" por ser lo correcto. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34645 Dic.4-v.dic.26.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja de Compensaciones número 24 de Canelones contra INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha P 834|73) se hace saber que el próximo 31 de diciembre de 1975, comenzando a la hora 10 en el local ubicado en el Camino Franco sin número, Sauce, 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a 6 vuelta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — José Pereira, Actuario Adjunto.
20) N$ 50.40 12|pub. 26569 Dic.15.-v dic.31

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Fisco. Diez, Alvaro y otros contra BARBOZA MACHADO ANDRES y otros. Infracción Aduanera" (F. C. 256|75), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas en el local sito en la calle Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Hugo Wolf, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación aduanera de las siguientes mercaderías: 1 o) 35 bikinis 2.o) 60 mallas de baño; 3 o) 13 cajas de hojas de afeitar marca "Frappe" alemanas conteniendo 24.600 hojas cada caja con un peso total de 312 kilos; 4.o) 6 cajones con autitos de juguete, uno de ellos conteniendo 15 cajas con 6 docenas cada caja y los cinco restantes con 17 cajas cada uno con 6 docenas por cada caja con un peso total de 355 kilos 500 gramos; 5.o) 18 cajones de whisky marca "Benmore" con 12 botellas de 3|4 litros cada cajón; 6.o) 1.040 pantalones marca "Lee" de tela; y 7 o) 350 kilos de respuestos para automóvil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 26676 Dic.16.-v.dic 30.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BENVENUTO BONET ALBERTO y CAPRIOLE de BENVENUTO, MYRIAM, Concurso civil voluntario" (Ficha D. 330|970), se hace saber, que el próximo 26 de diciembre del corriente año a las 13 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo (número de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva 10.287, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (Padrón 22.777 N$ 904, padrón N.o 3.709 N$ 104) de los siguientes bienes inmuebles: padrón N.o 22.777 sito en el Balneario Lomas de Solymar Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona no rural (antes padrón N.o 11.660 en m|á) señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 334 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de febrero de 1959 con el N.o 10.286 superficie 645 metros cuadrados 59 con 17 metros de frente al N.E. a la calle Marejada: 37 metros 98 al S.E. con solar N.o 7; 17 metros al S.O. con solar número 28 y 38 metros 98 al N.O. con solar N.o 5; padrón N.o 3.709 (antes en m|á, en zona rural N.o 17.628) sito en Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana señalado con el N.o 20 de la manzana 304 en el plano del Agrimensor Uruguay Becca de mayo de 1945 inscripto el 15 del citado mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 2711, superficie 432 metros cuadrados con 12 metros de frente al N.O. a la calle Barón de Río Branco, entre la Carretera Don Tomás Berreta (hoy ruta Interbalnearia) y la Diagonal Cuba, distando el punto medio de dicho frente 53 metros 27 de la ochava que forma en la esquina con la intersección de la Diagonal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o del precio.

2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3.o) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 249.90 17|pub. 25431 Dic.1.o-v.dic.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Walter Bentancur contra PREME LTDA. J. E." (F. 1162|970). el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech. O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (130 valijas de cármica para estereofónicos c|u. N$ 2.63) los bienes muebles embargados e inventariados en autos, detallados precedentemente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 42.00 10|pub. 26549 Dic.15-v.dic.29.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Marrero Domingo Roque contra VEREDE JUAN C. y otro. Juicio Ejecutivo" (C. 538|971) el próximo 31 de diciembre, a las 15 y 30 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (O.I.I. 220.353) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: I) Heladera Frigidaire 2 puertas N$ 35.00. II) Registradora National N$ 20.00 y III) Cortadora fiambre Berkel N$ 30.00, bienes muebles embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub. 26621 Dic 16.-v.dic.30

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Ruperto Orlando Ures contra ANDRES FELIPE PEREIRA J. E." (F. 1146|970), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo. 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 26548 Dic.15-v.dic.29.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Olivetti Uruguaya S. A. contra ROBERTO OPPERTI. Juicio Ejecutivo" (F. 290|973) el 31 de diciembre a las 15 horas, en Yaro 1121, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el bien mueble inventariado en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26620 Dic 16.-v dic.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Atilio Panzariello contra ROBERTO LOPEZ J. E." (F. 142|974), el 29 de diciembre de 1975 desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sobre la base del valor de tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 35.00 10|pub. 26543 Dic.15-v dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Marcelo Solari contra CONCEPCION COLOTTA BRITO de PALFY J. E. "(F. 187|970), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 26546 Dic.15-v dic 29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Inmobiliaria Montevideana S. A. contra JORGE PAU J. E." (F. 941|972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975
20) N$ 28.00 10|pub. 26547 Dic.15-v.dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Elsa Guerra Villat de Santelli contra LUIS DURAN LASALA y otros J. E." (F. 631|972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avenida Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sin base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975
20) N$ 28.00 10|pub. 26545 Dic.15-v.dic.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Ivonne Kramer contra LUIS VECCHINI y otro J. E." (F. 165|1972), el 29 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech. O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 26544 Dic.15-v.dic.29.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Doldán Cotelo, Enrique contra JOSE MARIA RUIBAL y OTRA. Cesación de Condominio" (Ficha: A. 1005|973), se hace saber: Que el día 29 de diciembre a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.879), o sea, N$ 1.253, del siguiente bien inmueble: padrón N.o 148.245, solar 2, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22.a), con una superficie de 357 metros 27 decímetros, con 20 metros 3 centímetros al S.O. de frente a la calle Minuanes entre Kossuth y Avda. Centenario.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma.

II) Que el mejor postor comprará todo el solar N.o 2, y dentro de él, el derecho a ser dueño único y total de la casita N.o 002, y la obligación de terminar el trámite de división de ambas en horizontal, según ley 10.751, y la carga de escriturar la 001 al promitente comprador que ha abonado la totalidad del precio, estando obligado a ello, según promesa inscripta debidamente.

III) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo.

IV) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Comercial (Agencia Cordón). — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 157.50 15|pub. 25810 Dic.4-v.dic.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos: "González, Ramón contra KOLER SULTAK ZELEH" (Libro 31, Folio 287) el 31 de diciembre de 1975, en Yaro 1121, a las 15 y 15 horas, remataré los bienes inventariados en autos, Fs. 19 con la base de las 2|3 partes de su tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 26619 Dic.16.-v dic.30

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno en autos "Ramón Ginez Gutiérrez contra GLENSA S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 128|975), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 9 horas en el local de Burgues 2838, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Rita Hernández Espino, Actuaria.

20) N$ 35.00 10|pub. 26229 Dic.10.-v.dic 23.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Cuello Casio Omar contra JOAQUIN POSE. Revisión de arrendamiento" (F. C. 545|973) se hace saber que el próximo veintitrés de diciembre a las 9 horas en San Ramón, Ruta 12 Klm. 94.500 y por el martillero Washington González Luoni, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 3.040 c|u N$ 160.00) de diecinueve vacas lecheras holandesas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión de remate, e impuestos que graven la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, diciembre 4 de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 49.00 10|pub. 26159 Dic 10.-v.dic 23.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Castro, Blanca Margarita contra CASTRO WASHINGTON CARLOS. Medidas preparatorias y cautelares" (F. 112|C|974) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 9 y en este Juzgado se rematará por el señor Winston Provenza con la base de las 2|3 partes de la tasación, los siguientes bienes: a) Tractor marca "David Brown 850" tasación N$ 12.500.00; b) Pala niveladora, tasación N$ 400.00; c) Bomba para gasoil, tasación N$ 85.00; d) Camión marca "Dodge 500" modelo 1962, tasación N$ 23.000.00.

Se previene: que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y que los antecedentes se encuentran en esta Sede. — Pando, 10 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 49.00 10|pub. 26576 Dic.15 -v.dic.29.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra TELLECHEA PIÑERO GUZMAN REGIS. Medidas Preparatorias" (Fa. 282, Año 1074), se hace saber que el día 11 de febrero de mil novecientos sesenta y seis a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación en la intervención del martillero Martiniano Montero el siguiente inmueble embargado en estos autos: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 221; sito en zona suburbana de la Primera Sección de Lavalleja. Superficie: Hás. 2 y 8.158 metros cuadrados cuyo valor real es de N$ 257.050 (nuevos pesos doscientos cincuenta y siete con cincuenta centésimos) según Cédula Catastral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, más impuesto Municipal y comisión legal del rematador.

2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 26428 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHACON ZABALETA, TIBURCIA SUSANA y OTROS. Cesación de condominio" (F. 679|975), se hace saber que el día 11 de febrero de 1976, a las 10 y 30 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta, por el martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil del Juzgado, asistida del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Lavalleja, manzana 11 ciudad de Minas padrón N.o 5351, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Oficina de Catastro con el número 596, el 14 de junio de 1954, con una superficie de 307 metros, 49 decímetros cuadrados, con frente al Nord-Este, calle Franklin Delano Roosevelt, en nueve metros; diez y seis; Sud-Este, fracción dos del citado plano; Sud-Oeste, Dedicación Guerrero y Nord-Oeste Juan A. Peña.

Se previene: a) La venta se efectuará sobre la base de N$ 6.075 (seis mil setenta y cinco nuevos pesos); b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comición del rematador; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 27 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 126.00 15|pub. 26062 Dic.9-v.dic.30.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: "Montañez Eduardo contra HERRANDONES JULIAN y otro. Medidas Preparatorias" (Ficha 247|971) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975 a la hora 10 en la puerta de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación o sea sobre $ 50.459.80 pesos viejos, el inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, manzana 1087, Padrón 5812, antes 2576 en mayor área, señalado con el N.o 4 manzana 3 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor A. Rodríguez inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1520 el 21 de abril de 1958, con una superficie de 403 metros 9 decímetros tres que lindan al Norte 13 metros 10 centímetros; de frente a calle 17 Metros; al Este 30 metros 77 centímetros con solar 5, al Sur 13 metros 10 centímetros con parte del padrón 2577 y al Oeste 30 metros 77 centímetros con solar 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados al expediente donde podrán ser examinados por el interesado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 14 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 126.00 15|pub. 25738 Dic 3.-v dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: "Machado, Blanca contra GUERRA VALENTIN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2931|974) se hace saber que el día 26 de diciembre del año en curso a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los derechos que acuerda a los esposos Valentín Guerra Altez y Blanca Machado Fontes la promesa de venta inscripta con el N.o 8243 al folio 26.172 del libro 126 del Registro General de Inhibiciones Sección Promesa Inmuebles a Plazo sobre el empadronado con el N.o 4701, N.o 4 de la manzana 2 del Barrio Parko Scalone de esta ciudad con un área de 1.075 metros 71 decímetros con 23 metros de frente al Oeste a calle 17 Metros y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.096.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 25 o|o. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión y gastos del rematador. 3.o) Que la promesa de venta se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Maldonado, noviembre 25 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 25740 Dic 3.-v.dic.24.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4358. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1338|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 15 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: nuevos pesos 2.406) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 4357, manzana N.o 414, de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorario del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesado, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 26814 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7691. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1702|974), se hace saber que el día 16 de febrero del próximo año a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Señor Actuario y Señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 3.180) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 7691, manzana 957, de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá cobrar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 26815 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldondo, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5356 Juicio Ejecutivo" (Ficha 1484|974) se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año a las 14 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 2.448), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 5356. manzana 886 de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 26816 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldondo, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra Padrón N.o 5161. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1436|974), se hace saber que el día 10 de febrero del próximo año, a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: nuevos pesos 4.095) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 5161. manzana N.o 403. de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

20) N$ 94.50 15|pub 26813 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

ADRIAN PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7088. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1828|974), se hace saber que el día 30 de diciembre del corriente a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará, por el martillero Adrián Pereira, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 parte de su tasación actualizada, la cual es de N$ 7.326, el siguiente bien: Padrón N.o 7088, manzana número 716 de la localidad de Punta del Este, Primera Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 25919 Dic.5-v.dic.29.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2799. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2346|74) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 39.249) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 2799, manzana N.o 449 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección del Departamento de Maldonado

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — Jose Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25936 Dic.5-v.dic.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 1645. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1972|74) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 22.569) el siguiente bien inmueble: padrón N.o 1645, manzana N.o 17 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero, 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25935 Dic.5.-v.dic.29.

ADRIAN PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5986. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1542|75) se hace saber que el día 29 de diciembre próximo a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereira asistido del señor Actuario y del señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 1.440) el siguiente bien: Padrón N.o 5986, manzana 1379 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección del departamento de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 27 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25920 Dic 5.-v dic.29.

ADRIAN PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4162. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2246| 1974), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 13 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 8.787) el siguiente bien: padrón número 4162, manzana 418 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta actuación están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25918 Dic.5-v.dic.29.

APOLINARIO CABRERA YORDY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON Número 3988. Juicio Ejecutivo (Ficha número 1340|974) se hace saber que el día 26 de diciembre del corriente a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordy, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, el siguiente bien: Padrón N.o 3988, manzana N.o 1152 de la localidad de Punta del Este sobre la base de las 2|3 partes de su tasación actualizada (la cual es de nuevos pesos 13.542).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25742 Dic 3.-v.dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: "BARRIOS de SIERRA, FILOMENA. Incapacidad" (Ficha N.o 1883|974), se hace saber que el día 26 del corriente año, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordy, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 15.000), el siguiente bien inmueble: padrón N.o 724 manzana 628, con casa habitación en la 1.a Sección Judicial de Maldonado (Barrio La Pastora).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 15|pub. 25739 Dic.3-v.dic.24.

PAYSANDU

EDGAR S VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Martínez Cano, Horacio contra GALLARDO ELEAZAR. Juicio ejecutivo" ("A" 652 bis, 1974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 10, en el local de la Barraca "Leandro Gómez" el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público por la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Una heladera marca "SIAM 80" familiar.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la oferta al contado, en el momento de ser aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graban las subastas — Paysandú, 3 de diciembre de 1975. — Esc. María E Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) N$ 49.00 10|pub. 26304 Dic.11-v.dic.24.

RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco Miguel Pintos y otro contra DONALD SENA y otro. Infracción Aduanera" (Ficha F. N.o 105|1969), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1975, a la hora 17, en calle Sarandí N.o 812 de esta ciudad, el Rematador Francisco Fagúndez Caballero, Matrícula N.o 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de la tasa-

ción de los siguientes vehículos: un automóvil marca Mercedes Benz modelo 1966 Diesel tasación N$ 18.000), y un automóvil marca Mercedes Benz modelo 1967 a nafta, (Tasación N$ 16.000).

Se previene: a) Que el comprador debe a depositar el 20 o|o del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos. d) Comisión impuestos Municipales y|o Nacionales, etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 26419 Dic.12-v.dic.26.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO ALVEZ GONZALEZ, solicita partición judicial de las sucesiones de Héctor Alvez o Héctor Alvez González y Froilán Alvez" (A. N.o 91|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 17, en el local de este Juzgado, el rematador Francisco R. Mareque Matrícula N.o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a las 2|3 de la tasación (Tasación N$ 16.770) del bien inmueble Padrón N.o 1730 de la 1.a Sección Judicial de Rivera ubicado en la calle Mr Vera N.o 990 Rivera.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar en el acto del remate, el 20 o|o del precio. b) Que será por cuenta del comprador los gastos de comisión, impuestos, municipales y|o nacionales, etc c) Que se expedirá la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivrea, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

20) N$ 73.50 15|pub. 25730 Dic.3.-v dic.24.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Guelbenzú de Belen, Elsa Nelly contra GUELBENZU de RODRIGUEZ, MARIA ISABEL y otros. Cesación de Condominio" (F. A. 1082|974), se hace saber que el día 5 de febrero de 1976, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.240, una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número 3942, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 450 metros y 15 metros de frente a calle Avenida Italia 1203.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del bien se encuentran en este Juzgado.

4.o) El mejor postor deberá proceder a la escrituración definitiva del inmueble en un plazo máximo de 45 días, bajo apercibimiento de considerársele desinteresado y responder por los daños y perjuicios de la pérdida de la seña y demás erogaciones de su cargo.

Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. San José, 4 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub. 26565 Dic.15-v.en.7

21–Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "TESTAMENTARIA DE MARIO ARTURO CARLOS FILOTTI ZABALA" (S|2|967), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Fiscal de Hacienda de Primer Turno, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana N.o 21, Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 6066 que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena, registrado en la Dirección de Topografía el 7 de diciembre de 1925, tiene una superficie de 157 metros 52 decímetros con 7 mts. 16 de frente al Sud, a la calle Maldonado, puertas de entrada Nros. 879 y 881; escritura de compraventa celebrada entre José Filotti y el causante Mario Arturo Carlos Filotti Zabala, que extendió el Esc. Mario Guadalupe el día 28 de agosto de 1941, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 291 al Folio 198 del Libro 279 cuyo protocolo se encuentra, por fallecimiento del autorizante pre-nombrado en la Suprema Corte de Justicia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, seis de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 34860 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MARINA SOCIEDAD ANONIMA. Segunda Copia" (Ficha 552|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 6 de febrero de 1970 que autorizara el Esc. Juan Carlos Altieri, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 148.825 (ex padrón en mayor área 38.373), que según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell, inscripto en Catastro el 20 de febrero de 1947, con el N.o 16.993, en el cual se designa como solar N.o 3, tiene una superficie de 69 metros 74 decímetros, así deslindada: 6 metros 94 centímetros de frente al Suroeste a la calle Francisco Solano Antuña, puerta de entrada N.o 2945, entre Francisco A. Vidal y Juan Benito Blanco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 26145 Dic.10 v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "COVELO GARCIA, JUAN JOSE. Segundas Copias" (Ficha F. 860|975): se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Juan José Covelo García solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada en ésta ciudad por el escribano Roque Molla el 11 de setiembre de 1945, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 573, al Folio 00 del Libro N.o 335, el mismo mes y año, en la cual Mario y César Ferreira Martínez; Angélica Ferreira Martínez, Gualberto Rodríguez Larreta; María Carmen y Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta Ferreira, vendieron a José Vicente Farinasso, casado con Gioconda Monich el bien padrón 90.954, que según plano del agrimensor Herbert Oddone, el 3 de junio de 1975, inscripto con el N.o 77711 el 6 de junio de 1975, en la D.G. de Catastro, consta de una superficie de 303 metros, 30 decímetros así deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Masoller, entre Santa Teresa y Camino Repetto (hoy Dr. Domingo Arena).

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

21) N$ 84.00 10|pub 26397 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO CRUZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 10 de mayo de 1974 autorizó el Esc. Héctor [illegible], del siguiente bien: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, zona urbana, empadronada con el N.o 8404, señalada con el N.o 21 de la manzana 109, en el plano del Agrimensor Omar Paganini Roca Mora, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de noviembre de dicho año, según el cual tiene una superficie de 660 metros 79 decímetros que se deslinda así: 31 metros 49 centímetros de frente al este a la avenida Transversal entre la Plazuela y la calle Río Uruguay distando el punto medio de su frente 39 metros 815 mms. de la esquina con la calle Río Uruguay; 24 metros al Sur, lindando con solar 22; 23 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con el solar 2 y 24 metros al Norte, lindando con solar 20, todos del mismo plano y manzana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezca ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 91.00 10|pub. 26146 Dic.10-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVIO CASTIGLIONI. Segunda Copia de Escritura" (F. A. 204|975) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano José Arturo Verocay, el 23 de abril de 1937, por la cual Antonio Caeiro vendió a Silvio Castiglioni, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 288 señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Thevenet de enero de 1931. Padrón: 2325 en mayor área. Superficie: 450 metros 2700 centímetros que dan frente al Norte en 11 metros 64 sobre el Camino General a Sacra. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, 24 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 63.00 10|pub. 5749 Dic.17-v.dic.31.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

GLAYSHIR LIMITADA

Contrato: 8|X|975. Inscripto: Reg. Comercio Rivera N.o 32, F.o 96.

Socios: GLADYS MARTINEZ de CHAVEZ y SHIRLEY MARTINEZ de CHAVEZ.

Objeto: Tienda y anexos.

Domicilio: Rivera.

Plazo: 2 años prórrogas automática.

Administración: indistintamente.

Capital: N$ 2.000 por partes iguales.

22) N$ 51.00 10|pub. 26938 Dc.18-v.en.2.

EMBYFREN LTDA.

Por contrato del 24 de noviembre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 756 al F.o 2530 del libro número 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:

Socios: RUBER MORTOLA TORRES, CLAUDIO SERVANDO PEREZ CALCERRADA, JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI y JUAN CARLOS TORCHELO CASULLO.

Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios de automotores.

Denominación y razón social: Embyfren Limitada.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años con prórroga de dos años.

Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.

Administración: indistinta.

22) N$ 85.00 10|pub. 26836 Dc.18.v.en.2.

FERRETERIA DEL CENTRO S.R.L.

Contrato: 10|11|75, inscripto el 18|11|75, con el N.o 374 al F.o 1289 del libro 3.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogable.

Objeto: Importación y venta de artículos de ferretería.

Socios: JULIO DECILLIS, MIGUEL ANGEL NIGRO y RAUL SORRACO.

Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

Representación: dos socios.

22) N$ 51.00 10|pub. 26840 Dc.18.v.en.2.

PIRI LIMITADA

Contrato: 1|12|75. Inscripción: N.o 754, folio 2523, L.o 2.

Socios: RUBEN DARIO MARTINEZ PIÑERO (Administrador) y SUSANA GRACIELA YARRUZ de MARTINEZ.

Capital: N$ 1.000.00 aportado en la proporción de 80 o|o y 20 o|o respectivamente.

Plazo: 3 años y prórroga automática.
Objeto: Radio, televisión, prensa. importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y artículos.
22) N$ 51.00 10|pub. 26894 Dc.18.v.en.2.

INTEGRAL SERVICE INC. DEL URUGUAY
Razón social: Flapel SRL.
Contrato de 8|IX|1975.
Inscripto el 18|IX|1975 N.o 205, F.o 301, libro 3.
Socios: JUAN ANTONIO SARTORIO y LUIS ALBERTO TORRES.
Capital: N$ 1.000 integrado por mitades.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 26845 Dc.18-v.en.2.

TRANS LUMBER (Uruguay) LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1975
Inscripción: N.o 448 F.o 1551. L.o 3 del libro de contratos el 9|12|75.
Socios: RAUL PORETTI INNOCENTI, ALFREDO PORETTI INNOCENTI, MANUEL M. GOMEZ FLEITAS y ALEXIS MANUEL FRUTOS VAESKEN.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Raúl o Alfredo Poretti Innocenti indistintamente
Objeto: Importación exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 26880 Dc.18.v.en.2.

CALABRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por escritura pública del 24 de octubre de 1975.
Socios: EDINSON ANGEL CALABRIA GONZALEZ. MARIA RAQUEL HORST GONZALEZ, MARIA ANTONIETA CALABRIA GONZALEZ y EDISON LUIS CALABRIA HORST.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación del ramo de hotel, restaurant, bar, heladería, repostería, almacén venta de bebidas refrescantes y alcohólicas embotelladas, frutas y verduras. artículos de perfumería, tocador, mercería, bazar, ferretería. escolares y de escritorio, importación y exportación de todo lo que sea anexo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: en forma conjunta por Edinson Angel Calabria González y María Antonieta Calabria González.
Capital: N$ 50.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 698, F.o 2.449, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 26908 Dic.18-v.en.2.

F. B. G. LIMITADA
Contrato: 25 de octubre de 1972. Registro de Comercio de Soriano: N.o 34 de fojas 96 a 102, con fecha 24 de noviembre de 1975.
Socios: FLORENTINO BORGES GONZALEZ, LUISA MARIA DEL CARMEN BORGES CROSI de DOMINGUEZ, ANTONIO BASILIO BORGES CROSI, NARCISA SILVANA BORGES CROSI de SARATSOLA, LUCIO ALBERTO BORGES CROSI, TOMAS RICADO BORGES CROSI y JOSE FLORENTINO BORGES CROSI.
Capital: N$ 36.000.00 aportado 50 o|o por Florentino Borges González y el otro 50 o|o por los demás socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Mercedes.
Administración: Tomás Ricardo Borges Crosi.
Objeto: Taller de fabricación y reparación de maquinaria agrícola.
22) N$ 85.00 10|pub. 26857 Dic.18-v.en.2.

FORTUNA S.R.L.
Contrato: Privado de fecha 1.o de setiembre de 1975, Inscripto Registro Público y General de Comercio: N.o 592, Folio 2.076, Libro N.o 2.
Socios: ALVERICO LUCAS BANQUERQUE MARTINEZ y ALVERICO LUCAS y JOSE ROGELIO BANQUERQUE MALGOR.
Objeto: Prestación de Servicios de Hotelería, alojamiento Restaurante y Anexos; Venta de Bienes muebles e Inmuebles y Administración; Representaciones, Comisiones, Consignaciones de bienes y servicios; y Venta y representación de productos Veterinarios y Agrónomos y prestación de esos servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500 - Aportado: 48 o|o el primer socio y 26 o|o los otros dos.
Integración: En efectivo.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
22) N$ 85.00 10|pub. 26349 Dic.11-v.dic.24.

DESPENSA FORTUNA S.R.L.
Contrato: 18 de setiembre de 1973.
Registro: 25 de noviembre de 1975, N.o 400 al folio 1375 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: SAUL WINISKY RING, BELA A. de WINISKY, ARTURO M. PITA FAJARDO.
Objeto: Comercio de almacén. comestibles, despensa, etc.
Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
Capital: N$ 8.000.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 26321 Dic.11-v.dic.24.

NARANJALES LIMITADA
Por documento del 31 de julio de 1974, los señores DOMINGO MARIO FUENTES y PEDRO GILBERTO ACHIGAR, cedieron a RICARDO ALBERTO REVETRIA y dor ATILIO OSCAR LAGAXIO. cedió a RAUL EMILIO ROSSI, las cuotas que a cada uno les correspondían en Naranjales Limitada.
Los señores Ricardo Revetria y Raúl Emilio Rossi, establecieron que el plazo de la sociedad es de 50 años a contar del 30 de julio de 1974 y que la administración estará a cargo de Ricardo Revetria, así como la Dirección y uso de la firma soial.
Inscripción en el Registro Departamental de Comercio de Salto, con el N.o 40. Folios 167 a 166 el 30 de agosto de 1974
22) N$ 102.00 10|pub 26235 Dic.11-v.dic.24.

PUNTA AUTOMOTORES LTDA.
Contrato: 30|9|75.
Registro: N.o 35 F.o 298 al 303, tomo 14.
Capital: N$ 12.000.
Administración Walter Tarallo.
Socios: WALTER TARALLO NELSON RONDO EDUARDO IPAR.
Objeto: a) Compra venta de automotores; b) Compra venta de repuestos y accesorios.
Plazo: 2 años
Domicilio: Maldonado
22) N$ 51.00 10|pub. 26659 Dc.16-v.dc.30.

CABRERA Y GARCIA AUTOMOVILES S.R.L.
Socios: ALCIDES GARCIA BEDAT y HECTOR L. CABRERA JANAVEL.
Domicilio: Rosario (Depto. de Colonia).
Objeto: Compra venta de automotores, repuestos y accesorios
Capital: N$ 10.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración ambos en forma conjunta.
Contrato: 15|8|75.
Inscripción: N.o 32. folios 152 a 155, tomo año 1975, Registro Público de Comercio de Colonia.
22) N$ 51.00 10|pub. 26591 Dc.16-v.dc.30.

YUCE LIMITADA
Contrato: octubre 1.o de 1975.
Registro Público General de Comercio: número 309, F.o 1069. L.o 3, el 27|10|75.
Socios: CARLOS ESTEBAN COPELLO y MARIA CECILIA DAMIANI de COPELLO.
Capital: N$ 1.000
Objeto: Almacén por mayor. exportación e importación
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
Administración: Carlos Esteban Copello.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 71.40 10|pub. 25991 Dic.12-v.dic.26.

ESCANDELL Y ABELENDA LTDA.
Contrato: 12|11|75. Inscripción, 27|11|75. número 736 .Folio 2.465. Libro N.o 2 Contratos.
Socios: MIGUEL ESCANDELL. ANA MARIA ABELENDA de ESCANDELL y MARIA ABELENDA de BERTORELLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de cerrajería e importación:
Plazo: Dos años prórroga automática.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 26416 Dic.12-v.dic.26.

COLEV LTDA.
Socios: PEDRO y DONA COLEV.
Constituida en escritura pública ante escribano Darío Toucón, el 25 de noviembre de 1975.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000, por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización mercaderías, fabricación, importación exportación, etc.
Domicilio: Chiávari 3861 (Montevideo).
Administración y uso de firma: socio Pedro Colev.
Insc. Regist. Público y General de Comercio: N|o 417, Folio 1.447, Libro N.o 3.
22) N$ 51.00 10|pub. 26414 Dic.12-v.dic.26.

ARTIGAS BAR S.R.LTDA.
Contrato: 10 de agosto de 1975. Registro número 704, Folio 2.466, Libro N.o 2.
Socios: MANUEL VARELA MONTANS y LUIS RODRIGUEZ DOUTON.
Capital: N$ 7.000 en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercio Café y Bar.
Administración: Indistinta de cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26411 Dic.12-v.dic.26.

ROGELIO IGLESIAS E HIJOS LTDA.
Constituida por documento privado del 23 de setiembre de 1975.
Socios: ROGELIO IGLESIAS GONZALEZ, ENRIQUE IGLESIAS FERNANDEZ, ERNESTO IGLESIAS FERNANDEZ, y ELENA IGLESIAS FERNANDEZ
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías arrendamiento de obras y servicios. etc.
Capital: N$ 10.000. aportados: Rogelio Iglesias González: N$ 5.000; Enrique y Ernesto Iglesias: N$ 2.000 cada uno y Elena Iglesias: N$ 1.000.
Domicilio: Quiebrayugos 4023|25, Montevideo
Administración: Rogelio Iglesias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 682, al F.o 2395 del libro número 2 de Contratos el 31 de octubre de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 26480 Dc.15-v.dc.29.

ARINCO S. A
Ampliación de contrato.
Fecha: 16 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 303, folio 1052, Libro 3 Contratos.
Socios: FRANCISCO IRIBARREN ESPOSITO, RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES. CARLOS EDUARDO CIANELLI DEL CASTILLO y CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN.
Capital: N$ 2.400.
Objeto: construcciones en general.
Plazo: 1 año renovable.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 26576 Dic.16-v.dic.29.

LA CHOPERA LTDA.
Socios: ROBERTO MARTINEZ DOMINGUEZ y ALICIA AURORA CAMPOS COPPOLA.
Objeto: bar y pizzería
Capital: N$ 3.000.
Administración: a cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción y domicilio: 12|11|75, N.o 719. folio 2516, libro 2, Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26643 Dc.16.v.dc.30.

MERCANTIL RIOPLATENSE LTDA.
Contrato, 1.o diciembre 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 3 diciembre 1975. N.o 426, folio 1475 Libro 3 de Contratos.
Socios: JAIME ALTUNA NAYA; ESTEBAN FRANCISCO CSUKASI KRUSLIES; CARLOS H. SIRONI; CLAUDIO ANGEL GRANDE y LIDIA BEATRIZ DURANDO de DUSSAUT.
Objeto: importación, exportación, comercialización y distribución de productos en general; industrialización y comercialización en todas sus formas de bienes, etc.; operaciones con bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; inversión o adquisición empresas que operan en mismos ramos; mandatos y todo acto o contrato permitido por ley.
Capital: N$ 1.500 Aportado: Altuna y Sironi N$ 375 cada uno, restantes N$ 250 cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos anuales.
Administración: Jaime Altuna Naya y Carlos Horacio Sironi, indistintamente.
Domicilio: Montevideo. hoy Pestalozzi 4014.
22) N$ 119.00 10|pub. 26501 Dic.15-v.dic.29.

JURO LIMITADA
Contrato: 1|12|75. inscripto 2|12|75 con el N.o 455 al F.o 1436 del libro 3 de Contratos.
Socios: RODOLFO FRISS de KEREKI y JUSTINO TROQUE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Almacén y Supermercado.
Plazo: 2 años renovable.
Administración: conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26561 Dc.15-v.dc.29.

CENTURION S.R.L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1975 ante escribano Angel Dell' Santi.
Inscripción: N.o 438 F.o 1522, L.o 3.
Socios: FERNANDO UGO y EZIO MENEGHIN MARCHIORI.
Objeto: Comercialización de bienes, compraventa de inmuebles, construcción de edificios.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: un socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable tácitamente, a partir 1|8|75.
22) N$ 51.00 10|pub. 26727 Dc.17.v.dc.31.

WAPA S.R.L.
Contrato: 12 de noviembre de 1975. Registro Público y General de Comercio: N.o 757, folio 2533, libro N.o 2.
Socios: WALTER LUIS PABLO FRANCHELLI y STELLA SUAREZ DELGADO
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación. comercialización. importación y exportación de mercaderías en general.
Representaciones comerciales e industriales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26752 Dc.17-v.dc.31.

CANES LIMITADA
Contrato: 10 de noviembre de 1975.
Socios: ROBERTO GANCELA; HUMBERTO ESQUEFF.

Objeto: Venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado con el N.o 96 del F.o 360 al 365 del To. 14 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 26812 Dic.17-v.dic.31

CASA ARIEL LTDA.
GAIONE HNOS. S.R.L.

Constituida el 12|11|1975 por Heriberto Ariel; Pedro Nelson; Hipólito Alfredo y Daniel Angel Gaione Scaglia.
Objeto: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos, etc.
Domicilio: 18 de Julio 564 de San José.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 16.959.20, integrado.
Administrador: Cada socio individualmente.
Inscripto en el Reg. Pco. de Comercio de San José con el N.o 65 F.o 277 Tomo 6 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 26728 Dic.17-v.dic.31

URUIMPORT INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 14|10|75.
Inscripción: N.o 335. F.o 1154, L.o 8 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JORGE EBENSTEIN PRIMUS y MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV
Administración: conjunta.
Objeto: Importación y exportación y ventas por mayor.
Plazo: 2 años con prórroga automática
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 26479 Dic.17-v.dic.31.

"ING. E. DARRIULAT S. R. LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 24 de octubre de 1975, el señor JAIME AGUIAR RYAN y BEATRIZ SCARPA, ceden a los señores Esteban Daniel y Alvaro Darriulat Soto, la totalidad de las cuotas sociales (20) de N$ 1 cada una que les correspondían de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social. Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 248 al folio 974 del libro 2 de Contratos.
Esta cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1975, con el N o 346 al folio 1189 del libro N o 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub 26389 Dic.17-v.dic.31.

MARK LIMITADA

Contrato: 6 de octubre de 1975.
Registro: 8 de octubre de 1975, N.o 645, folio 2262, libro 2.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Socios: GERARDO ALTMARK ZAND y JUAN LUIS MARKOWICZ RUBIN.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Confección y compra venta de ropa de damas, caballeros, niños y artículos similares, pudiendo asimismo realizar todo otro acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27134 Dc.22.v.en.7.

ING. E. DARRIULAT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de 24 de octubre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 347 al folio 1194 del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: operaciones de carácter comercial, civil, industrial o técnicos profesionales en el ramo de la construcción etc.
Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT, ESTEBAN DANIEL y ALVARO DARRIULAT SOTO.
Administración: los tres socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000, cuarenta cuotas el Ing. Esteban Darriulat, y treinta cuotas, cada uno, de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 102.00 10|pub. 26390 Dic.22-v.en.7.

IMPRESORA CUENCA DEL PLATA LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 690, folio 2425, libro N.o 2.
Socios: ROBERTO TABOADA RODRIGUEZ y WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Imprenta en general, casa editorial.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27117 Dc.22.v.en.7.

INDURAL LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 542, F.o 1919, libro N.o 2.
Socios: WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ y TEODORO HAMANN VOGG.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Industrialización y comercialización de alambre.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27116 Dc.22-v.en.7.

OCUEROS LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1975, N.o 471, F.o 1632, libro 3 L.I.R., Comercio.
Socios: REINA FURMAN y JACK STEINBERG.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, exportación prendas de cuero, marroquinería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jack Steinberg.
22) N$ 34.00 10|pub. 27115 Dc.22.v.en.7.

HOCHA LIMITADA

Contrato: 30 noviembre 1975.
Reg. Comercio: N.o 441, F.o 1526, L.o 3.
Socios: SARA CHARNOVICH y MIGUEL ANGEL HOCHMAN.
Objeto: Ferretería, bazar y pinturería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000 partes iguales.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 27098 Dc.22-v.en.7.

ARCA ANTICUARIADO LTDA.

Contrato: 30 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 322, F.o 1117, L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 400.00.
Socios y aportes: Arca Editorial S. R. L. N$ 120, y César Di Candia, N$ 280.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta libros e impresos, nuevos y usados.
Administración: César Di Candia y Alberto Oreggioni indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27142 Dc.22-v.en.7.

PARKING AEROPUERTO S.R.L.
Cesión de cuotas

Fecha de cesión: 15 de noviembre de 1971.
Cedente: Alberto del Castillo Pereira.
Cesionario: Rubens Sarro Brisoler.
Cuotas: 113 cuotas de N$ 5.00, cada una.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones 17|5|72, N.o 36, folio 105|6 del libro de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27112 Dc.22-v.en.7.

LA BOYA LIMITADA

Contrato: 4 de noviembre de 1975.
Registro Pco. de Comercio: N.o 755, folio 2527 libro N.o 2.
Socios: CARLOS PFLANTZ, HECTOR TIZON RAQUEL GARCIA M. de NUÑEZ, MIGUEL LANGONE, LIDIA LANGONE y ROMULO LANGONE.
Objeto: Confitería, rotisería y heladería.
Domicilio: Felipe Cardoso 1616.
Administración: Héctor Tizón Carlos Pflantz, Raquel García M. de Núñez y Miguel Langone, actuando 2 (dos) conjuntamente.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 68.00 10|pub. 27066 Dc.22.v.en.7.

PINTURERIA EJIDO LTDA.

19 de noviembre de 1975, José Waserman y Alberto Douek cedieron sus cuotas sociales a Peretz Handler y Sonia Castillo.
Administración: indistinta.
Registro de Comercio: N.o 473, F.o 1641, libro 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 27070 Dc.22.v.en.7.

APOIKIA S.R.L.

Documento privado de fecha 14 agosto 1975, inscripto con el N.o 198 al F.o 774 del L.o 2 en el Registro P. y General de Comercio.
Socios: FAUSTO BRIGHENTI y MARY GUERRIERI.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Actividad agropecuaria y otros.
Plazo: dos años prorrogable por períodos iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Asambleas: anuales.
Domicilio: Montevideo.
Ganancias y pérdidas: partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26987 Dc.19-v.en.5.

M. A. R. Ltda.

Contrato: 24 de noviembre de 1975, inscripto: Registro de Comercio de Maldonado número 98, F.o 369 al 372, tomo número 14 de contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CURBELO PLADA; ALCIDES FERNANDEZ CAMEJO y ROBERTO TUVI ROMANELLI.
Domicilio: ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alcides Fernández Camejo y Roberto Tuvi Romanelli actuando simultáneamente.
Objeto: Compra venta, distribución y representación de productos de caucho, metalúrgicos, maquinarias agrícolas o automotrices.
Capital: N$ 3.000.
Aportes: por partes iguales entre los socios.
22) N$ 68.00 10|pub. 27000 Dic.19-v.en 5.

IBERIA Ltda.

Contrato: 21|XI|1975.
Inscripto: N.o 451, F.o 1562, L.o 3.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Socios: REMIGIO ALVAREZ VILA, MARIA EMILIA AVENATTI de ALVAREZ; VICTORIA AVENATTI de SELVA y ELSA VILLANUEVA.
Capital: N$ 5.000.
Administradores: Remigio Alvarez Vila y María Emilia Avenatti de Alvarez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, comercialización y representación de maquinaria y materiales eléctricos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27036 Dc.19-v.en.5.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO S.R.L.

Por contrato privado del 10 de mayo de 1975, JORGE ANGEL MOSCA cede a Santiago Carlevari Gotta, Edison Nakle y Daniel Rivadavia la totalidad de su cuota social, registrado el 2 de diciembre de 1975, con el número 419 folio 1451, del libro N.o 3 de Contratos.
Para todo lo demás rige el contrato de sociedad original del 12 de junio de 1972, inscripto con el N.o 490, del folio 1721 del libro N.o 1 de Contratos "Diario Oficial" 18.850, página 1169-C.
22) N$ 85.00 10|pub. 27037 Dc.19-v.en.5.

KRYSTAL 14 LTDA.

Contrato: 10|7|75.
Inscripción: N.o 540, F.o 1911, L.o 2.
Socios: ANA MARIA FERNANDEZ de QUIAN y ALICIA FERNANDEZ de GIL.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: Bazar y afines, importación.
Domicilio: Vázquez 1417, local 14, Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 27168 Dc.23-v.en.8.

LOS CIERVOS LTDA.
Cesión de cuota

Otorgado por documento privado del 11|12|70, SZOLOM TELECHANSKY y ESTHER VINITZKI, ceden a Esther Ciechanower de Ebenstein la totalidad de sus cuotas, inscripción: Registro de Comercio: N.o 64, F.o 216, v. libro 1 de Contratos el 10|2|71.
22) N$ 34.00 10|pub. 27175 Dc.23-v.en.8.

VETERINARIA BARRIOS LTDA.

Contrato: 30|VI|1975,
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó No 20, F.o 61 al 63.
Socios: Luis Angel Barrios, Juan Angel Barrios y Amílcar Henry Paz.
Objeto: Venta de productos veterinarios, molinos de agua; maquinaria agrícola maderas, productos de barraca, fertilizantes, semillas y representaciones comerciales.
Capital: N$ 24.000.
Plazo: 20 años.
Administración: los tres indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 497 Tacuarembó.
22) N$ 51.00 10|pub. 27212 Dic.23-v.en 8.

GIRON LTDA. EDITORIAL

Disolución parcial: 26|8|70 respecto de socio Yolanda Amneris Valente.
Cesión de cuota: 20|6|73 Héctor José Tierno Varela cede su cuota a Dalia Paseyro Loitey.
Cesión de cuota: 13|2|75. Héctor Parendones Bosque y Dalia Paseyro ceden sus cuotas a Manuel Gilabert Asunción y Angela Martín Herrera.
Administración actual: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 27163 Dic.23-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5.

SAME S.R.L.

Contrato: 1|12|75.
Registro: N.o 758, F.o 2537, L.o 2.
Socios: César Washington Jara; Rontex Juan Carlos Cartategui; Jorge Eduardo Busiello; Carmelo Leoncio Contatore; Zelmar Vicente Lissardy
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Equipos electrónica digital y anexos.
Administración: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 27191 Dic.23-v.en.8.

AVITA LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 41, Folios 187 a 190 Tomo Año 1975.
Socios: EGAR PEYRONEL, DOELIO RICCA, GUALBERTO CLARA, AROLHD ALLIO, ELBIO DELGADO, OSCAR DELGADO, EDUARDO BARIDON, ATILIO MICHELIN SALOMON, WALTER MICHELIN SALOMON, y SERGIO PORRAS.

Capital: N$ 6.000, dividido en 600 cuotas de N$ 10 c|u.

Proporción: Egar Peyronel N$ 1750, Doelio Ricca N$ 90, Gualberto Clara N$ 90, Arolhó Allío N$ 730, Elbio Delgado N$ 800, Oscar Delgado N$ 240, Eduardo Baridón N$ 1020, Atilio Michelin Salomón N$ 466, Walter Michelin Salomón N$ 540 y Sergio Porrás N$ 280.

Objeto: Toda clase de negocios de producción, fabricación, importación y exportación intermediación, comercialización de bienes y servicios, en cualquier ramo de actividad y en especial en la avicultura.

Plazo: 99 años a partir de la constitución.

Domicilio: Tarariras, 12a Sección Judicial Departamento de Colonia

Administración: Eduardo Baridón (titular, Doelio Ricca (suplente para el caso de incapacidad o impedimento del titular).

22) N$ 136.00 10|pub 27018 Dic.23-v.en.8.

MIGUEZ-MARTI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 29|5|74 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 444 F.o 1536 del libro 3 de contratos Stella Mary Martí cedió a Carmen Walquiria Mier la cuota que tenía en la sociedad.

22) N$ 51.00 10|pub. 27167 Dic.23-v.en.8.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.728. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Guzmán González por sucesión de Cosme De Los Santos, (Montevideo) solicita renovar marca PAULETTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 27145 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.790. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por CORPASA Corporation Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca TONACO. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 27104 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.770. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca CANEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 27105 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 2.211. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Mercalán S. A., (Montevideo), solicita marca

MERCADO de LANAS

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 51.00 10|pub. 27141 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.785. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Serafín Di Renoi S. A. (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clases 3, 5 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 26935 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.727. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita marca WILSON clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub 26672 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 19.928 — Montevideo julio 3 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Cía. Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Composiciones vitamínicas y proceso de preparación de las mismas". — Denunciando prioridad solicitud suiza Acta 3897|75, presentada el 14 de febrero de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección

23) N$ 51.00 10|pub. 27103 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.808. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Appendagez Inc. (EUA) solicita marca BANG BANG clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 27229 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 149 810. — Montevideo. diciembre 18 de 1975. — Jones y Cía. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. Alemania solicita marca ADIDAS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 17.00 10|pub. 27169 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 149.643. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC (Argentina), solicita marca: CRILENE, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 25982 Dic.10-v.dic.25.

ACTA N.o 149.693. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Oscar Bacot por Russi y Burastero S A. (Montevideo), solicita marca: VE TERANO clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 26272 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.640 — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC (Argentina), solicita marca: PROTHONAL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 25978 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 149.644. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC, (Argentina), solicita marca: PERFEX, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 25983 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 149.691. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo) solicita marca: PROTIMAX, clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 26405 Dic 12-v.dic.26.

ACTA N.o 149.692. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Ruben Arrolli por Garo's Ltda. (Montevideo) solicita marca: FLIPPER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 26365 Dic.12.-v.dic 26.

ACTA N.o 149.735. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por UCB, Société Anonyme, (Bélgica), solicita marca VIFENOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 26670 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.733 — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por UCB, Société Anonyme, (Bélgica), solicita marca CENTRACETAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 26669 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.753. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca NOW, clase 32.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 26887 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.716. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S. A. The Mosler Safe Company (E. U. América) solicita marca MOSLER. clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 17.00 10|pub 26521 Dic 15-v.dic.29.

ACTA N.o 149.714. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Industrial Serrana S. A. (Montevideo), solicita marca ARPON. clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 17.00 10|pub. 26482 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.718. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca VISACOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 26483 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.719. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda). solicita marca FABONIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 17.00 10|pub. 26484 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.703. — Montevideo diciembre 5 de 1975. — Guzmán González por Appelsa. Montevideo solicita renovar marca



clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 59.50 10|pub. 26572 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 149.720. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda). solicita marca LUBRECIL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 26485 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.715. — Montevideo. 9 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot. por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca EL PRINCIPITO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 34.00 10|pub. 26486 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 149.726 — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: FRONTIER, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 26523 Dic 15.-v.dic.29

ACTA N.o 149 725. — Montevideo diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TROJAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 26525 Dic 15.-v.dic.29

ACTA N.o 149 724. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade, por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía., S.R.L. (Uruguay) solicita marca: WEATHER MASTER, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 26524 Dic.15.-v.dic 29.

ACTA N.o 149.755. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Gallinal y Alfaro S.R.L. (Montevideo), solicita marca DON SANCHO. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 26891 Dc.18.v.en.2.

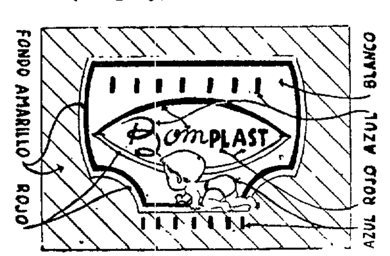
ACTA N.o 149.701. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Jolimode Roupas S. A. Brasil solicita marca

DU LOREN

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 76.50 10|pub. 26520 Dic.15-v dic.29.

ACTA N.o 149.723. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Mario Caracoche. (Uruguay). solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 93.50 10|pub. 27084 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.798. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín), Limited (Irlanda), solicita marca GUINNESS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 27118 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.797. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín) Limited (Irlanda). solicita marca HARP, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 27119 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.759. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken. (Alemania) solicita marca ISOPTINO. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 27080 Dc.22.v.en.7.

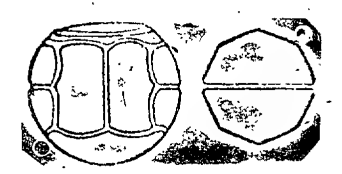
ACTA N.o 149.758. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca DILACORAN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 27081 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.757. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca SOVENTON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 17.00 10|pub. 27082 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.694. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Enrique Tato por Ancrefa S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 26751 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.761. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Piper Aircraft Corporation (EUA) solicita marca PIPER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26746 Dic.17-v dic.31

ACTA N.o 2.214. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Volkswagenwerk Aktiengesellschaft Alemania solicita marca

Volkswagen

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 26718 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.750. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG Alemania solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 26717 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 2.213. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S.A. Volkswagenwerk Aktiengesellschaft Alemania solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub 26716 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 149.682. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Héctor Antonio Mourín (Argentina), solicita marca: NUTREPLUS clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26344 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.672. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Manufactura Marsella Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 1, 6, 9, 18 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26366 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 149.736. — Montevideo, diciembre 11 de 1975 — Wilson Morgade, por UCB, Societé Anonyme, (Bélgica) solicita marca MISTABRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26673 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 149.686. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Wilson Morgade por Serafín Di Rende S.A. (Uruguay) solicita marca COSENTINA clases 2, 3, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 44.20 10|pub. 26218 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 149.642. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Prothoplast SAIC, (Argentina), solicita marca: PROTHODENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25981 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 149.661. — Montevideo diciembre 1.o de 1975. — Walter Jones por Guisque S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 26221 Dic.10-v.dic.23

ACTA N.o 149.663. — Montevideo. 2 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Industria Argentina Vehículos Avanzada Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios, (Argentina), solicita marca

IAVA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 26071 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.734. — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por UCB, Société Anonyme, (Bélgica), solicita marca MUCOFLUID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 26671 Dc.16-v.dc.30.

ACTA N.o 149.747 — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Jones & Cía. S. A., Deutsche Gold-Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, (Alemania), solicita marca

Degussa

clases 7, 9, 12, 14, 26 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 26600 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.764. — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Con esta fecha Compac Ltda., solicita registrar marca COMPAC, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26668 Dc.16.v.dc.30.

ACTA N.o 149.671 — Montevideo, dicimebre 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Appelsa (Uruguay), solicita marca CARRI-VA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26343 Dic 16-v dic.30.

ACTA N.o 149.681. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Héctor Antonio Mourín (Argentina), solicita marca: PROTEPLUS clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26345 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 149.741. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Sueros Ltda. (Montevideo), solicita marca GAMMAPART, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26682 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.743. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca LA. ROCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26883 Dc.18.v.en.2.

ACTA N.o 149.744. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca LA. ROGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26884 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.745. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LA. ROVASIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26885 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.751. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Health.Chem Corporation (USA), solicita marca INSECTAPE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26886 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.756. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca MANILON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27083 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.722. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NATREEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27079 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.739 — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca PERLUTEX clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26958 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.791. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — P. Dubourg por Metalac S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 27048 Dic 19-v.en.5.

ACTA N.o 149.780. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Fábrica de Jabón Leo Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 27050 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 2.212. — Montevideo, diciembre 9 de 1975. — Walter Jones por Angel Caddeo Carrasco (Uruguay) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26989 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.754. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca REAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26888 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.752. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 26892 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.740. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca BIOVID, clases 1, 6 y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26889 Dic.18.-v.en.2.

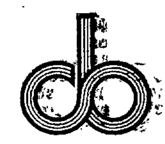
ACTA N.o 149.742. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Candy S.R.L., (Montevideo) solicita marca CANDY CHEMICAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26890 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.807. — Montevideo, diciembre 16 de 1975 — Erna Siegmund por Rousselot S.A. (Francia) solicita marca



clase ? s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27228 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.c 149.787. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27202 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.c 149.786. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27201 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 148.091. — Montevdeo, diciembre 11 de 1975. — Abrasivos Limitada de Montevideo solicita registrar marca



s|etiqueta clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27195 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.778. — Montevideo diciembre 15 de 1975. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 27049 Dic.23-v.en.8.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.035. — Montevideo noviembre 5 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima Sam. S. Leach (E.U. América), solicita patente de invención para "Método y medios para generar Hidrógeno". denunciando prioridad sol. E. U. América Ac. 520.880 del 4 de noviembre de 1974. — Y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26251 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 19.972. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Rodó Evanoé Figueredo Novo (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo juego de entretenimiento". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 26306 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 19.920. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Héctor Oscar Durán (Argentina), solicita patente de invención para: "Amortiguador neumático para la suspensión de automotores y|o vehículos similares", denunciando prioridad Argentina N.o 255.022 del 1|8|74. — Conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 26573 Dc.15-v.dc.29.

ACTA N.o 20.065. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de composiciones farmacéuticas". denunciando prioridad solicitudes francesas Actas N.os 74-40233 y 75-32483. de fechas 9 de diciembre de 1974 y 23 de octubre de 1975, respectivamente. de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26487 Dic.15 -v.dic.29.

ACTA N.o 20.072. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Longvie S.A. Montevideo solicita patente de invención para "Proceso de fabricación de compuestos de siliconas hidrosolubles y el producto resultante" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub 26991 Dic.19-v en.5.

ACTA N.o 20.059. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Tabaré Gutiérrez (Uruguay). solicita patente de invención sobre "Equipo ahumador y cocedor para productos de chacinería" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 26090 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.064. — Montevideo. diciembre 5 de 1975. — P. Dubourg por Susana Isolabella (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Procedimiento para fabricar alfombras tapices o lo similar". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27047 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.066. — Montevideo noviembre 9 de 1975. — P. Dubourg por Magdalena Fanchi de Marini (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Procedimiento de revestimiento de telas en material sintético". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27046 Dic.19-v.en.5

ACTA N.o 20.075. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-2 (Fenoximetil-5-Nitro-Imidazoles" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 59 395.3 de fecha diciembre 16 de 1974. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase es ta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27040 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 19.955. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Juan C. Daiqui, por Astilleros Españoles S. A. como cesionarios de los inventores Andrés Luna Magliogi; Luis Bruna Derqui, Julio Fernández Biarge y Nicolás Suárez Cantón, solicita patente de invensión para "Nuevo procedimiento para la determinación matemática de la superficie del casco y estructuras de un buque. denunciando prioridad solicitud española N.o 436.695 del 17 de abril de 1975.— Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 27055 Dic.22-v en.7.

ACTA N.o 20.069 — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Jack H. Mitchell Jr (EUA), solicita patente para: "Producto y procesc para hacer extendedores sin sabor para alimentos derivados de cacahuete" denunciando prioridad solicitud americana, N.o 545.446 de fecha 30 de enero de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub 26936 Dic.22-v.en.7

ACTA N.o 20 013. — Montevideo octubre 1 de 1975. — Carlos Alberto Meyer (Uruguay), solicita patente de invención para "Alimento estabilizado para uso animal". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17 00 10|pub. 27233 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.o 20.077 — Montevideo. diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Elio Guida (Uruguay) solicita patente para "Cerramiento modular para aberturas". De acuerdo con la ley N.o. 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27230 Dic.23-v.en.8.

ACTA N o 0911. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Julia W. de Mlodownik Montevideo solicita patente de modelo para "Gancho de soporte" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27170 Dic.23-v.en 8

ACTA N.o 20.016. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Erna Siegmund por Thagard Technology Company (EUA) solicita patente para "Reactores de pared fluida y sus diversos procedimientos de reacción química a temperaturas elevadas" — De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27039 Dic 23-v.en.8.

25 - Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Alba Arachichu, prometió vender cuota parte que le correspondía en el Establecimiento Comercial Bar O.N.D.A. sito en Colón y Giménez. Estudio "Dr. Bilat" Artigas 290 Mercedes. — Ley de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 10|pub. 24882 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lacoste Ltda" (en formación) comercio "La casa del Vaquero" sito en Avda. 18 de Julio N.o 966 local 005. Acreedores en Juan C. Gómez 1492, Esc. 420. (lunes a jueves de 9 a 11 horas). — GLORIA NELLY PEREYRA CARDOSO y TABARE MAYO SIERRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25829 Dic.4-v en.5.

Prometimos vender a Benito Forneiro, comercio Doctor Luis Alberto de Herrera 1191. Acreedores al mismo. — MARTHA RENEE CAMPO CARINANDO y RENATO SERRA SERRA.
25) N$ 34.00 20|pub 25775 Dic.4-v.en.5.

Luis Oliva & Humberto Laiño adquirieron derechos promesa compraventa a Eleazar Pedragosa, cesionario de Artigas y Darío Roberto Correa Corbo, cesionarios de Juan Antonio Sartorio, promitente comprador de Manuel Méndez. Café y Bar Orinoco 4891. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada N.o 1684. Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 26224 Dic.10-v en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. JAIME DURAN y otros prometieron vender a Jacques Doghram y Jacques Doghram café y bar La Paz 1401. Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26459 Dic 12.-v en 13.

LUCAS IZACELAYA cedí derechos de promitente comprador. Almacén Avda. Garzón 1307 A. a Olga Susana Barcia. Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26458 Dic 12 -v.en 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Julio Baez y Juan González el negocio de Juan Antonio Rodríguez 1367, Montevideo. Acreedores al mismo. — ARIEL CERFOGLIO BOERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26440 Dic.12 -v.en 13

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Chopera Limitada, Pizzería 8 de Octubre 4351. — Acreedores. en el mismo. — JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA. — JORGE ITMAN y DORA KACHKOWICH.
25) N$ 34.00 20|pub. 26642 Dc.16.v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — STELLA MARYS LIMITADA".
25) N$ 63.00 20|pub. 24669 Dic 1-v.dic.30

Prometí vender a Milton Leonel López Vaya y Eleonor Sosa González comercio "La Piamontese" sito en Domingo Pérez 538 Acreedores en el mismo. — SILVANO BIRRIEL BRITES.
25) N$ 34.00 20|pub. 26361 Dic.12-v.en.13.

Ley 26|IX|1904.
Con aprobación propietarios. cedimos derechos y obligaciones promesa compra-venta negocio sito Paysandú 1348 a Néstor Pacheco Pombo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479 esc 45. — Montevideo. 12 diciembre 1975. — MARIA GRACIELA BRAUDAKIS FERRARI; HEBER JAVIER MATTURRO SUAREZ; FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO; HERMINIA CORNES GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26958 Dic.19-v.en.31.

A efectos de la ley 26|9|1901, comunico que cedí mis derechos de A'Marechiare La Canilla Loca sito en Siria 6131 a A'Marechiare S.R.L. Acreedores en Benito Blanco 923 P. A. 6 A. Calo S.R.L.
25) N$ 58.00 20|pub. 27164 Dic 23-v.en.23.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay; prometimos vender a Arístides Torres comercio sito en Laureles 500 ley 26|9|1904. — SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA — ORIOL ACUÑA GONZALEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27166 Dic.23-v.en.23

Prometimos vender a Carmen García de Guerra el almacén de Domingo Aramburú 1750. Acreedores al mismo. — ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO. — NILDA CARMELITA BERMUDEZ de BONILLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27034 Dic.19-v.en.2

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Amaelia Ruiz de Vázquez el comercio sito en República 1966.
Acreedores: Paraguay 1321 esc. 802 — PEDRO MILTON BASSO DEVINCENZI
25) N$ 34.00 20|pub. 26961 Dic.19-v.en.21.

Prometimos vender a Mabel Silva de Torres y Sergio Silva la tienda de Daniel Fernández Crespo 1806.
Acreedores al mismo. — OLIMPICA ISLAS ROCHA de CASELLA; LUIS ANTONIO CASELLA AMOROSO; JUAN RAMON BERON GIULFO; STELLA MARYS CASELLA de BERON.
25) N$ 68.00 20|pub. 27035 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo Escribanía Comunales, prometimos vender a Teodoro Carlos Rosano Martínez, negoco Café y Bar sito en Avda. Luis A. de Herrera número 3466. Acreedores en Juan C. Gómez número 1479, Esc. 45. — Noviembre 30 de 1975. — DOMINGO VILAS GARCIA y ZULEMA BERREY CAMARGO.
25) N$ 68.00 20|pub. 25955 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture, negocio sito en Ramón Anador 3996. Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ.
25) N$ 34.00 20|pub 26262 Dic.16-v.en 16

LEDIA ZUNILDA VALLI SALDAÑA, promete vender a María Alicia Valli, panadería "21 de Junio"; Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25571 Dc.2-v.dc.31.

Miguel A. Pereira, Brígida Gil, Perla Rosa Fuentes, Miguel Jaime Tognola y Walter Jaime Tognola prometimos vender a Inés Remuñan. Manuel Garrido almacén de comestibles y afines de Juan Paullier 2200. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25890 Dic.1-v.dic.30

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a LUIS ALBERTO ETCHEVERRY. Comercio de Carnicería y Fiambrería ubicado en Avda. Ferreira (entre calles 13 y 14) Parque del Plata, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI y OLGA DOROSKEVICH.
25) N$ 68.00 20|pub. 26094 Dic.9-v.en.8.

Prometí vender a Sylvia S.R.L. comercio ubicado en Grecia 4238 Acreedores en el mismo — IRLANDA HEYTENS PORTELA.
25) N$ 34.00 20|pub. 27069 Dic.22-v.en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 17 de noviembre de 1975 a Wilmen González Churi, peluquería de la Avda Agraciada 3599. — Acreedores al mismo. — AMALIA OLGA HANIOTIS BOTELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26645 Dc.16-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Luis Alberto Gentile y Julia Adrover, prometieron vender a Myrna Dergam rotisería "La Nona" de Fernández Crespo 1902. Acreedores. Florida N.o 1410. Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 25169 Nov.27-v.dic.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Satragni. bar sito en Rivera esquina Argentina, Santa Lucía. Acreedores en el mismo. — NUBLE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 26150 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Abigail Rúa los derechos en mi cuota parte en el compromiso de compra del "Bazar Boris" de Fernández Crespo 1752. Acreedores al mismo. Efectos al 24 de junio de 1975. — LEOPOLDO FAVIERE GRISI.
25) N$ 68.00 20|pub. 25853 Dic.4-v.en.5.

VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender a Setrio Scarone Pérez comercio ubicado en Colonia 1311. Acreedores en Colonia 1311. "MARTINEZ HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL".
25) N$ 34.00 20|pub. 24953 Nov.26-v.dic.24.

Prometimos vender a José María Cambón Sánchez, Bar Imperial de 33 Orientales 1058. Rivera. Acreedores al mismo. — GILFREDO RODRIGUEZ y ESTELA V. de RODRIGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 25051 Nov.26-v.dic.24

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender "El Pobre Marino Ltda." bar y restaurant La Ola Marina sito en calle 10 número 825, Punta del Este. Acreedores en Esc Plada, Sarandí 788, Maldonado. — JOSE SANTURIO — JUANA FERIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25658 Dic 3.-v.en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sucesión JOSE GONZALEZ PINO, prometió vender a Blanca Rosa Torres de Mata, Almacén Comestibles, Frutas, Verduras. Itacumbú 4200. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc. 703.
25) N$ 34.00 20|pub. 26739 Dic.17-v.en.18.

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ, vende al de febrero de 1975, a Neftalí Antuñano, fiambrería Toty's. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 26095 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Miryam Yanes almacén ubicado en Blandengues 1665. Acreedores en Rincón 538. Piso 1.o. — ALTA GITLA FLAISZCHKIER e ISRAEL MILGRAM.
25) N$ 34.00 20|pub. 25025 Dic.11-v.en.12.

Interviniendo Pérez Godoy. Rescinden promesa compraventa José Bua Martínez y Susana Rey y prometen vender CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINA, comercio Edil Hugo Pratto 2157. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 68.00 20|pub 26769 Dic.17-v.en.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ica Limitada prometió vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. la carnicería ubicada en Frigorífico Pano, Avda. Italia y Ruta de las Américas, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Paysandú 935, Piso 3.o. — Montevideo, de lunes a viernes de 11 a 14 horas. — Por Ica Ltda. PANO BOGADJIAN.
25) N$ 102.00 20|pub. 26317 Dic.11-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Mazzone, comercio de cervecería sito en La Floresta, Canelones. Acreedores Esc. P. Lemes, Floresta, 14 de noviembre de 1975. — CARLOS ALBERTO PIZARRO.
25) N$ 34.00 20|pub. 26242 Dic.11-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904, SONIA BIELOUS prometió vender a Alba Amelia Puech, Farmacia (Dubía) Ramón Anador 3652. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 26823 Dc.18-v.en.20.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LLAMADO A INSCRIPCION PARA PRECALIFICACION DE EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Para obras de mejoramiento del abastecimiento de agua potable en 30 Localidades del Interior del País, incluidas en el Préstamo B.I.D. N.o 432|SF-UR.
Se llama a empresas interesadas en ser precalificadas para la ejecución del total o parte de las obras que se detallan:
1) Ampliación de las redes de distribución de Canelones, Pando, Santa Lucía. San José, La Paz y Las Piedras.
Longitud aproximada: 60 Km.
Fecha de Licitación prevista: Marzo de 1976.
Plazo de ejecución aproximada: 16 meses.
2) Ampliación de las redes de distribución de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Dolores, Carmelo, Colonia, Juan Lacaze y Nueva Helvecia.
Longitud aproximada: 75 Km.
Fecha de licitación prevista: setiembre de 1976.
Plazo de ejecución aproximada: 18 meses.
3) Ampliación de las redes de distribución de Tacuarembó, Paso de los Toros, Trinidad, Florida, Durazno y Sarandí del Yí.
Longitud aproximada: 50 Km.
Fecha de Licitación prevista: mayo de 1977.
Plazo de ejecución aproximada: 18 meses.
4) Ampliación de las redes de distribución de Treinta y Tres, Minas, San Carlos, Maldonado y Rocha
Longitud aproximada: 60 Km.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1977.
Plazo de Ejecución aproximada: 16 meses.
5) Ampliación de las Usinas de Potabilización de Rocha. Florida, Durazno, y Tacuarembó.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1976.
Plazo de Ejecución aproximado: 24 meses.
6) Ampliación de las Usinas de Potabilización de Minas, Treinta y Tres y Melo.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1977.
Plazo: de ejecución aproximado: 24 meses.
7) Usinas de Potabilización de Juan Lacaze y Nueva Helvecia.
Fecha de Licitación prevista: mayo de 1977.
Plazo de ejecución aproximado: 12 meses.
8) Diez depósitos de distribución de 600 metros cúbicos en Paysandú (2), Salto (2), Las Piedras (2), La Paz, Rocha, Minas y Tacuarembó.
Fecha de Licitación prevista: setiembre de 1976.
Plazo de ejecución aproximada: 36 meses.
9) Dos depósitos de 300 metros cúbicos y tres depósitos de 150 metros cúbicos en Rivera, Tacuarembó y Juan Lacaze; y un depósito de 40 metros cúbicos en Mercedes.
Fecha de Licitación prevista mayo de 1977.
Plazo de ejecución aproximado: 18 meses.
10) Tubería de interconexión de Santa Lucía con la Tercera Línea a Montevideo.
Longitud aproximada: 6 Km.
Fecha de licitación prevista: enero de 1977.
Plazo de ejecución aproximada: 12 meses.
Las bases, especificaciones particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas en O.S.E. Sección Licitaciones, Carlos Roxlo N.o 1275, Piso 3.o, Montevideo, Uruguay.
Esta documentación puede adquirirse en la Oficina mencionada en el citado horario, previo pago de la suma de N$ 100 (cien) nuevos pesos), a partir de la fecha de esta publicación.
La recepción de solicitudes se efectuará hasta el día 13 de febrero de 1976 en Carlos Roxlo 1275, P. 3 o, Sector Licitaciones hasta la hora 12.
Las obras son financiadas parcialmente con fondos provenientes del Préstamo B.I.D. número 432|SF-UR. del Banco Interamericano de Desarrollo y por lo tanto podrán participar las empresas provenientes de países elegibles para dicho Banco
27) (C. C.) 5|pub. 34858 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JUAN PABLO GONZALEZ PALACIOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Customline, motor N.o B7EG127139, matrícula N.o 503.226, empadronado en Montevideo, N.o 165.745 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27085 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora BRENDA ALANIS de MAYER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600 motor N.o 210.0322 matrícula N.o 515.582 empadronado en Montevideo N.o 200.164 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27146 Dic.23-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo 1936, padrón de San José N.o 31.949, matrícula N.o 31.879 de ALDO VAL RODRIGUEZ, éste solicita duplicado del título.
Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 51.00 10|pub. 27199 Dic.23-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor CARLOS JOSE RAMAYON BARREIRO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6132163, matrícula N.o 102.792, empadronado en Montevideo, N.o 191.629, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos,

para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27086 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANACLETO VALENTE PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor número JBM 183.968, matrícula N.o 451.044, empadronado en Montevideo, N.o 148.520 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27054 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAUL WALDEMAR ZAMIT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 11 E 000 4443, Matrícula N.o 251.937, empadronado en Montevideo, N.o 209.699, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Boce, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.06 10|pub. 26879 Dc.18-v.en.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ESTEBAN RODOLFO HERMANN, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grumett S. L., Motor N.o 1518270, Matrícula N.o 531.254, empadronado en Montevideo, N.o 221.054 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26503 Dic.15 -v.dic 29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANDRES GABRIEL GARBARINO CORBO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel: Motor N.o 2.5L5017291. Matrícula N.o 230.058, empadronado en Montevideo. N.o 127.147. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26768 Dic.17.-v dic 31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PEDRO FERRARI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 7782454, Matrícula N.o 515.216, empadronado en Montevideo. N.o 194.965. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 26434 Dic 12 -v.dic.26.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa (DILFA)

Llamado a aspirantes para cuatro (4) cargos de médicos veterinarios de campo.

(Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 1975).

Llámase a interesados en cuatro (4) cargos de médicos veterinarios de campo para cumplir tareas relacionadas con la campaña nacional de lucha contra la Fiebre Aftosa, en régimen de dedicación exclusiva.

Las bases que regirán este llamado pueden ser solicitadas en DILFA, Ruta 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja" Klm. 29, Pando, todos los días hábiles en el horario comprendido entre las 8 y 30 y 15 y 30 horas.

Las solicitudes se recibirán en DILFA hasta el día 9 de enero de 1976.
27) (C. C.) 3|pub. 34863 Dic.23-v.dic 26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se llama a aspirantes, con carácter abierto, para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976 del siguiente cargo de la Facultad de Medicina: Oficial 2.o Técnico de Laboratorio del Instituto de Pediatría (Escalafón Aab, Grado 2 (Interino).

Requisito que deberán presentar los aspirantes:
1) Relación de méritos y antecedentes documentada.
2) Cédula de Identidad.
3) Credencial Cívica.
4) Certificado de Enrolamiento.
5) Jura de la Bandera.
6) 1 foto tipo carnet.

Se hace constar que se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes a fin de probar su notoria filiación democrática. Asimismo los aspirantes deberán proporcionar nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas.

Plazo de Inscripción: Hasta el 26 de diciembre del presente año a la hora 12

Las inscripciones se reciben en Colonia 2066 (planta baja) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27 (C. C.) 1|pub. 34867 Dic.23-v.d 23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez, Eduardo contra GUTIERREZ JORGE y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo. Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez. por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 23875 Nov.12-v.dic.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN N. SARUBBI. en representación de Establecimientos Juan Sarubbi S. A., solicitando la escrituración judicial de oficio de la compraventa de los siguientes bienes inmuebles:

a) Un solar de terreno. ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145.487, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1930 y según el cual tiene una superficie de 713 metros 76 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy José Batlle y Ordóñez. Los derechos y acciones que correspondían al Compromiso de Compraventa de este solar. fueron transferidos por los promitentes compradores. a "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de 25 de octubre de 1974. ante el Esc. José R. Aneiros Dicho compromiso. había sido protocolizado por la Esc. Celia Russo de García Moratorio e inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3261 al Folio 11.659 del Libro 42:

b) Un solar de terreno. ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 145.488. señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe según el cual tiene una superficie de 692 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez.

Los derechos y acciones correspondientes al compromiso de compraventa de este bien. fueron transferidos por los promitentes compradores a favor de "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de fecha 4 de noviembre de 1974. ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso está inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 979 al Folio 252 del Libro 11.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de dichos bienes FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO, casado con ELISA LARRAVIDE. MARIA JOSEFA Y ELENA BRITO DEL PINO BERRO. VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ. MARGARITA SARA. GLADYS LILA y SOFIA y JULIA HERNANDEZ CALLERIZA. RIMA AURELIA HERNANDEZ GENOVES y SARA CALLERIZA de HERNANDEZ. a sus herederos, sucesores causahabientes a título particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio dichos bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 525.00 30|pub. 25542 Dic.5-v.dic.31, Feb.2-v.feb.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio" (Ficha A. 2184|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933. dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966. de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 30 de marzo de 1966 con el N.o 1141 al folio 2461 del libro 108. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|56) 30|pub. 24466 Nov 18.-v.dic.31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. Doctora Sara Broqua en los autos caratulados Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial (Ficha C. 1575|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21|577, señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO a la Avenida H que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958; por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570. al folio 571 del Libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 26074 Dic.19-v.dic.31, Feb.2-v.mz.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND de CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 759|75, Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri; del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi. 17.a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.015, solar N.o 186 de la manzana "G" en el plano del Agr Donato Gamínara del 1.o de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 16 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 36.088 del libro 148 el 31 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal e particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 189.50 30|pub 24159 Nov.17 -v.dic.30.

ESCRITURA DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA. CARLOTA y ROSA PARODI TAMBUSSIO. Esc. de Oficio (D|1801|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compra venta de fecha 18 de abril de 1951, ins-

cripta en el Registro de Promesas con el número 319, Folio 134, Libro 47, de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita, Carlota y, Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien: solar de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo. ahora 17. Padrón N.o 78.536 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano del Agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913. Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio y sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 231.00 30|pub. 26497 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

CAUTELA PROVISORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a la Cautela Provisoria N.o 3 —Bonos del Tesoro 1971-76— Serie Especial autorizada por decreto N.o 484|971 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina. Información ad-perpetuam. Ficha C.A. N.o 443|975" dentro del plazo de noventa días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 25375 Dic.1-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas. María Julia y Bargas Bargas Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. 13.209). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34384 Nov.12.-v.dic.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Piana, Víctor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Patestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34536 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roca Hernández, Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez, Osvaldo y González, Serapia Martina" P.P.P. (B|103|975) dentro del término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34774 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha B. 4162|972), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por le ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos. se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 21791 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE

XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el estatuto social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a la asamblea general ordinaria, para el día domingo 28 de diciembre de 1975, a la hora 9 y 30. en el local de la calle Paraguay N.o 1777, primer piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balances y distribución anual de utilidades de los ejercicios 1968|1969; 1969|1970; 1970|1971; 1971|1972; 1972|1973 y 1974.
2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3.o) Situación económico-financiera de la Cooperativa.
4.o) Medias a adoptar (artículo 47 de los Estatutos Sociales).
Se advierte a los señores Delegados que deberán concurrir munidos de la correspondiente carta poder que los acredite como tales, y sus respectivos documentos de identidad.
En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los Delegados habilitados y transcurr'da una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto la asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones, las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — El Consejo Directivo.
27) N$ 93.50 5|pub. 26778 Dic 17.-v dic.23.

EXTRAVIO

Extravié, Carnet. Feria Tristán Narvaja nú. mero 354 y 354 A. — CARLOS F. MASTALLI GFELLER.
27) N$ 17.00 10|pub. 26625 Dc.16-v.dc.30.

ARTIGAS

REGISTRO DEPARTAMENTAL VEHICULOS AUTOMOTORES DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: automóvil, marca Volkswagen, tipo sedan, modelo 1960, motor N.o B|14|131, empadronado en el municipio de Artigas, con el N.o 1-2343, chapa: G. 1-2343 a nombre de: MANUEL ALBERICO CARDONA, inscripto en este Registro con el N.o 456, folios: 233-233 Libro 2.
El titular solicita Duplicado de Título.
Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 4 de diciembre de 1975. — Escribano Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro Automotores.
27) N$ 85.00 10|pub. 26351 Dic 12 -v.dic.26.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor RUDY LOPEZ AREZO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil modelo 1963, marca Volkswagen, motor número 7499035, matrícula N.o 18.022 (actual 10.210) empadronado en Canelones, Primera Sección Judicial con el N.o 9031 (actual 10.745) por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Esc Pablo Mazón. Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 26640 Dc.16-v.dc.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor FERNANDO ANATOLIO SANTOS RUIZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil modelo 1937, marca Chevrolet, motor N.o R 37570, matrícula número 133.079, empadronado en Canelones, 13.a Sección Judicial, con el N.o 13.204, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Pablo Mazón, Director. — Ruben J. Volonté, Escribano
27) N$ 68.00 10|pub. 26286 Dic.11-v.dic.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS

Emplazamiento

El señor ROZEMBAUM'S S. A. solicita un duplicado del título de propiedad N.o 861|1968 de auto Opel Rekord, motor N.o 17-025-2544, matrícula N.o A-42.044, empadronado en Canelones (4.a) con el N.o 9-44809 (antes A 7.129), por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) N$ 68.00 10|pub. 27038 Dic 19-v.en.5.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO de VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974), se hace saber al públicoque ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5049 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 16 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur. 12 metros con frente a calle Petrona Tuboras.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 18 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.13-v.dic.26.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo", (Ficha 2594|74), se cita al propietario del padrón N.o 6900, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado. 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34857 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo", (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de-

fensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo", (Ficha 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo". (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34853 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896, Juicio ejecutivo". (Ficha 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895, Juicio ejecutivo". (Ficha 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898, Juicio ejecutivo". (Ficha 2596|74), se cita al propietario del padrón N.o 6898, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Guarda y Tenencia" (Ficha 225|75), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) N$ 63.00 30|pub. 27110 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN, JUAN y otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 405|75). se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salceimik de Litman. por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado,6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 27109 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: "Tassaño, José Mario y otra contra GARCIA, SUSANA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 554|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Maldonado 30 de setiembre de 1975 — Esc. José Ma. Juan Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 34755 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.26.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

"TRUJILLO Y CIA", solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford, modelo 1965, motor N o F 10JE0565599. matrícula de Paysandú N.o 52.040 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho. para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 26750 Dic.17.-v dic 31.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 85 83

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907. apareciendo el primer tomo en el año 1908

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

AURELIO AUGLANC PITA, solicita duplicado del título de propiedad del camión marca "Bedford" modelo 1951, motor N.o KM205411, matrícula de Paysandú N.o 53.970. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — — Ricardo H. Molinelli, Escribano - Director,
27) N$ 85.00 10|pub. 26303 Dic.11-v.dic.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

OSCAR ALBERTO CASANOVA, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca "Austin", modelo 1947, motor N.o IA 92410, matrícula de Paysandú N.o 101.092, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — — Ricardo H. Molinelli, Escribano - Director,
27) N$ 85.00 10|pub. 26302 Dic.11-v.dic.24.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento. de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975 — Firmado Carmelo M. Salaberry. Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 30818 Nov.18-v.dic.31.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

El señor ENRIQUE NELSON CHISTIANI BILAT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford A" motor N o 2418432. matrícula de San José número 30.237, padrón N.o 30.267, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Marta Toneguzzo Sanguinetti, Directora.
27) N$ 68.00 10|pub. 26567 Dic 15.-v.dic.29

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE

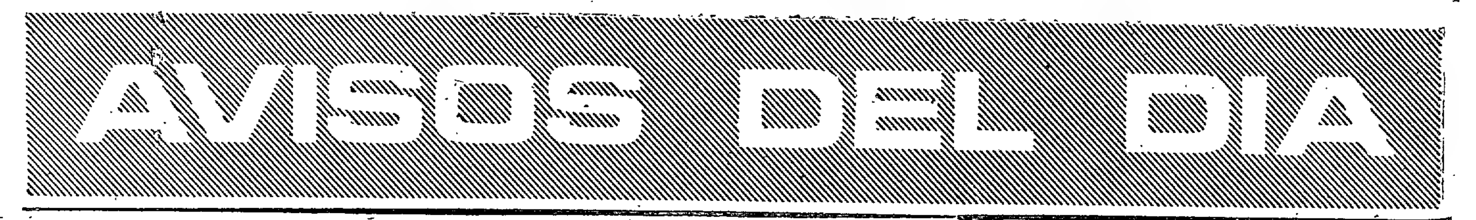
El señor EUSEBIO HECTOR DE ARMAS MASCHERONI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker Motor H.I.R. 4450. Matrícula 30.038 empadronado en este Departamento con el número 30-047 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Toneguzzo Directora.
27) N$ 68.00 10|pub. 26680 Dic 16.-v.dic.30.

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación (F. A. 834|975), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y|o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José. 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 26566 Dic 15.-v dic.31. Feb.2 -v.feb.26.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Cierre 18 horas

Montevideo, 19 de diciembre de 1975.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,0015	N$ 1,0140	U$S 0,3820
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0666	" 0,0675	" 0,0258
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,5915	" 2,6220	" 0,9860
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4250	" 0,4310	" 0,1620
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,6300	N$ 2,6600	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,5895	" 0,5970	" 0,2250
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9775	" 0,9895	" 0,3725
Inglaterra	1	Libra	" 5,2610	" 5,3760	" 2,0210
Italia	1	Lira	" 0,0038	" 0,0039	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5955	" 0,6030	" 0,2270
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0005	" 1,0130	" 0,3810
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0172
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0121
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelín Austríaco	—	—	" 0,0540
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1102
España	1	Peseta	—	—	" 0,0168
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1799
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0370
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0225	N$ 0,0230	—
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2150	" 0,2250	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,7900	" 2,8000	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7700	" 2,7800	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 34895 Dic.24.-v.dic.24.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NAGY e NAGY POTOÑI, (554|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo D. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 26978 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARNOSO ROMAY, (S. 554|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27269 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ARRIBILLAGA o ARRIVILLAGA MUTUBERRIA, (S. 504|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27268 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO EUSTAQUIO ALBA ROBLES, (S. 464|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27266 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTIGLIONI DOTTI, (F. A. 516|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27261 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

DELIA VICTORIA PACHECO BUENAVENTURA, (F. A. 530|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27245 Dc.24-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PANARIO BOZZO y de EMILIO PANARIO BOZZO, (V. 1355|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 27297 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISAVETA GASPAR NOGY de MEDVE, (S. 193|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 26982 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27244 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MEDINA de CASTRILLEJO (S. 511|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27267 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS G. FIGUEROA y ROSA RODRIGUEZ VIDAL de GARCIA, (F. 1067|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27265 Dc.24-v.en.9. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO SOTERO MURO SAENZ, (Ficha F. 993|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27309 Dc.24-v.dc.31. Feb.2.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AURELIO SARDO (F.A. 129|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27304 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCAS DE OLIVERA CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 3 de junio de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27293 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO FLEITAS SALAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 1 de octubre de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27295 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ALBANO COSTA GOYENECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de mayo de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27294 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VIDAL o JOSE ANTONIO VIDAL LLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 1 de setiembre de 1975. — J.M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 27296 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BRUNO de FERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27257 Dc.24-v.dc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA DOLORES PALACIO de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 26 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27258 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUSTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27250 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARRERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27251 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD ESTHER FELIPA SILVERA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27252 Dc.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 27 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27253 Dic 24-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO CIRIACO RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 27254 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MIRALDO PORCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 28255 Dic.24-v.en.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILISIO o BASILICIO SILVA VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27291 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27290 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO DENIS MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 12 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27287 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO MARINELLI MALICIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 12 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27288 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO RUFINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 27289 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: SERGIA MENDEZ de HERNANDEZ "Sucesión" (B. 109|1973), se cita a todos los que se crean con derechos en esta sucesión a efectos que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. Se efectúa esta publicación de acuerdo al artículo 1.123 del C.P.C. — Rivera, marzo 5 de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario

1) N$ 56.00 20|pub. 22291 Oct.23-v.nov.5. Dic.24-v.dic.3. Feb.2-v.feb.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 27284 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA BALCEDO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 27285 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

IZETA LOPEZ S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 30 de diciembre pvdo. que se realizará a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias (Av. Agraciada esq. Galicia piso 1) a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1975.

2.o Elección de directores, Síndico y suplentes, Arts. 11. 13 y 19 inc. b) de los estatutos sociales.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 24 de los estatutos vigentes).

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (Art. 21 de los estatutos) venciendo el plazo el día miércoles 24 a las 12 horas. Se establece el mismo vencimiento para la presentación de listas en la elección de directores Síndico y suplentes. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 76.50 5|pub 27301 Dic.24-v.dic.31.

MATECSA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 31 de diciembre de 1975 a las 11 horas en la sede social Dante Muñoz 2049 para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el año 1975. — El Directorio.

3) N$ 5.10 1|pub. 27277 Dic 24 v.dic.24.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I.L.D.U.

Se comunica que la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el día 19 de diciembre de 1975 resolvió lo siguiente:

1.o Aumentar el capital atuorizado de la empresa a la cantidad de N$ 3:600.000 (nuevos pesos tres millones seiscientos mil m|n).

2.o Establecer el valor de la acción en N$ 50 (nuevos pesos cincuenta).

La presente publicación se realiza a los fines dispuestos en la ley del 19 de julio de 1909. — Montevideo. 22 de diciembre de 1975. — La Gerencia.

3) N$ 6.80 1|pub. 27278 Dic.24-v.dic.24.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13842 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Angela, Aldo Elías, Mauro Raúl, Alfonso Andrés y Luis Alberto Hugo Supparo Cuore c Core; Héctor Hugo, María Elda, Florinda Blanca, Angela Gladys y Walter Supparo Varela; Juan, Angel Nelson, Irma Margarta, Rogelio, Aída Esther, María Isabel y Elena Luisa Supparo Repetto; y Rodolfo Artigas y María Rosa Supparo Izquierdo solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 100 del 2.o cuerpo del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran Vicente y Pedro Andrés Supparo y Arturo Bessone.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Muniz, Encargado de la Subdirección.

4) N$ 30.60 3|pub. 27262 Dic.24-v.dic.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOE PATRICIO SCAMPINI FERRARO y BENICIA OLIVERA ALVAREZ (Ficha 558|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27272 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO SOUSA FONTAN y MARIA DEL PILAR GONZALEZ PEREZ (Ficha 626|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27271 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE SIVORI y ESTELA FERNANDEZ (Ficha E 742|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27306 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS ELKON y LISA SCHWARTZ (Ficha D 793|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub 27270 Dic 24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY y HERCHEL ARREDONDO (Ficha AB 657|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 27308 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELICIA CORBO c| JOSE VICENTE AGUIRREZABAL (Ficha E N.o 791|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 27275 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TOMAS GIMENEZ CALERO y DELIA SIR PEDRIN MASULLO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, diciembre 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 27256 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberto Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 20|pub. 27274 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernández de Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Osmar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. 307 C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los 3 días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 20|pub. 34867 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.mz.8.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la profesora INES CABALLERO de JOVER a efectos de que comparezca

Inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de Dirección.
(C.C.) 3|pub. 34886 Dic.24-v.dic.29.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA BASE AERONAVAL C|C. CARLOS A. CURBELO

Laguna del Sauce, Maldonado Ruta 93 Kmt. 122
Licitación pública N.o 02
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos durante el ejercicio 1976 de los siguientes artículos detallados a continuación:

Hasta 69.012 kgs. de carne vacuna.
Hasta 32.388 lts. de leche.
Hasta 21.768 kgs. de galleta.
Hasta 32.388 kgs. de pan.
Hasta 66.646 unidades de huevos.
Hasta 180 kgs de manteca.
Hasta 9.204 kgs. de fruta de estación.
Hasta 4.068 kgs. de acelga.
Hasta 312 kgs. de ajo
Hasta 1.897 kgs. de cebollas.
Hasta 14.136 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.832 kgs. de lechugas.
Hasta 300 kgs. de morrones
Hasta 3.012 kgs. de puerros y nabos.
Hasta 2.016 kgs. de tomates
Hasta 1.416 kgs. de zapallos.
Hasta 4.956 kgs. de zanahorias.
Hasta 716 kgs. de boniatos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Base Aeronaval C|C. Curbelo en días hábiles en Sección Contaduría de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado se realizará el día 8 de enero de 1976 a las 9 horas.

El acto de apertura se considerará válido con cualquier número de proponentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones N$ 5. m|n|u.
12) (C.C.) 10|pub. 34896 Dic.24-v.en.9.

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS Dr. MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:

HC N.o 1.887. Remodelación de muebles metálicos.

Primer llamado: 15 enero 1976 hora 10.

Segundo llamado: 15 enero 1976 hora 10.30.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub 34888 Dic.24-v.dic.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Oficina de Planeamiento y Presupuesto (obras de ampliación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1500 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 20 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, de diciembre de 1975. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34889 Dic.24-v.en.9.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 24 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse que sea publicado en el "Diario Oficial" se muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL DA SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haye 4040 y MARIA del HUERTO BEROCAY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hayg 4040.

RUBEN ENRIQUE ALEGARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3943, Apto. 7 y MARIA de los ANGELES KOPL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3582.

JOSE ANTUNEZ, 26 años, soltero, empleado español, domiciliado Arrieta 3114 y RAQUEL CANCELA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3070 Apto. 102.

LUCAS JACINTO ARAUJO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Pedro Saenz de Zumarán 5313 e ISABEL DORADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4051 Apto. 2.

JUAN CARLOS DELEON, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tangarupá 4992 y ALICIA SUSANA PUENTES, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3719.

ALFEO da SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4262 y MARIA ELISA LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1475.

JOSE LUIS AMORIM, 28 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio N.o 2033 bis P. 4.o Apto. 20 y STELLA MARIS CLAVERE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruben Darío 2963.

OFICINA N.o 2

FERNANDO BAGNASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2189 y GRACIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1370.

HEBER RICARDO BARCELO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Portugal 3474 y NAYDI MARLENE ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Fernández 2910.

GORGIAS CARLOS BRIGNONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Méndez Nuñez 3171 Apto. 3 y ALICIA YOLANDA POLERO, 22 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Sgo. de Labandera 727.

PEDRO MAX KASDORF, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buschental 3467 y ALICIA ELENA MAGARIÑOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Berg 2536

VICTOR KAZARESKI, 35 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Dr. Decroly 5071 y REBECA ZYGER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2260.

ELBIO PEDRO BERNASCONI, 58 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Pedernal 1894 y MARIA ELENA LOMBARDI, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Colorado 1657 Apto. N.o 2.

OFICINA N.o 3

FRANCISCO CARRACEDO, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Cervantes Saavedra 4051 y MARIA CRISTINA BERRUTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6996.

LUIS ALBERTO CONDE, 41 años, soltero, peón rural, oriental, domiciliado Miguelete 1733 y DIONISIA ECHEVERRIA, 40 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3330, Apto. 9.

RICARDO MOISES CASSINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4912 y ANA MARIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Masoller 4919.

ANGEL CARDELINO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado B. Pereira de la Luz 1283 y MARIA LAURA DE MARTINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Ponce 1528.

LUIS VALENTIN CASES, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Canelones 1617 Apto. 5 y MARIA ODALY TRIAY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ruy Barbosa 1280.

JOSE WALTER CHIAPPETTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amézaga 1770 y ALBA HORTENSIA NARBONA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Amézaga 1770.

NELSON SILVERIO CALONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1816 y MIRTA MARIA LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1773.

OFICINA N.o 4

JESUS FERREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copérnico 6018 y ENILDA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3990.

CARLOS GUSTAVO LOPEZ, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Queretaro 2280 y SUSANA ANGELICA RIQUEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Queretaro 2280.

LEON LAVIN, 39 años, soltero, tornero mecánico, chileno, domiciliado Galicia 1331 y MARIA ALICIA LA LUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1331.

JORGE ANIBAL FREIRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1512 y ADRIANA CECILIA VALIENTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1154.

ORIBIO FERRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1300 y OLGA GRACIELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2036.

JUAN OROMIL FIGUEROA, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 3601 y CORINA DENIS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 882 Apto. 11.

LUIS SERGIO LOPEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Braile 2921 y SYLVIA CARMEN BERIZONZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2960.

DANIEL ENRIQUE LIZARAZU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955 Apto. 3 y SUSANA MARINA RUSSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 1493.

WALTER FERRAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1131 y MARIA DEL CARMEN AVILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1131.

OFICINA N.o 5

RAMON GULARTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5157 y MARTHA INES CAMARGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1748.

TOMAS GWOZOZ, 37 años, soltero, tapicero, brasileño, domiciliado Solano López 1624 A y RAQUEL NOEMI ECHEVERRIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3186.

OFICINA N.o 6

DANIEL EDUARDO MOSCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1732, Apto. 1 y GLADYS MARY OJEDA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1732, Apto. 1.

MIGUEL BASILIO MERCADAL, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Schiller 4532 y MYRIAM ESTHER CARRESSE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arco 3056, bis.

FRANCISCO MARTINEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Castellino y ELODINA ANDREA ALVAREZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Ucrania 1248.

JUAN ALFREDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 815 y LILA EDITH MARCONI, 19 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2241.

LUIS ALBERTO MORENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 21.. y SARA GRACIELA SIERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Farías 2809.

OFICINA N.o 7

ESTEBAN PIRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2025, Apto. 2 e IRENE MEDINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1685, Apto. 4.

MANUEL PEREZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Valentín Alvarez 5845 y BLANCA NIEVES ACOSTA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Valentín Alvarez 5845.

NELSON TABARE PERTZEL, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3840 y MARIA ELENA GIMENEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1094.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 4257, bis, Apto. 1 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 119 (Paso Carrasco)

OFICINA N.o 9

NELSON SANCHEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental. domiciliado Juan Paullier 2862 y ESTRELLA LILIA CUSTODIO, 31 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Santiago Rivas 1430, Apto. 3.

LUIS ALBERTO SOSA, 25 años, soltero, estudiante. oriental. domiciliado Solano Antuña 2958 y LAURA SILVIA GUADALUPE, 19 años, soltera. estudiante. oriental. domiciliada Enrique Muñoz 953.

CESAR MOISES STOLCAS, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dante 1994 bis Apto. 1 y NADIA YOFFE, 20 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2455 Apto. 11.

OFICINA N.o 10

UBERFIL OJEDA, 28 años, soltero, radio telegrafista, oriental. domiciliado Santamaría 2045 y LIZZIE ERCIDIA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 2045

JOSE LUIS VILARDO, 22 años, soltero, militar. oriental. domiciliado Lima 1868, Apto. 2 y ADELA BEATRIZ NASSO, 21 años. soltera. enfermera. oriental. domiciliada Goes 2034.

OFICINA N.o 10

RAMON ENRIQUE VALLEJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Duance 5333 y MARIA ELENA COITO 19 años soltera, oriental, domiciliada Felipe Duance 5333.

JORGE TRAVERSO, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arrieta 2876 y ELIA BUENAVENTURA CABARA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan Carlos Dighiero 2508.

ERNESTO DANIEL TALMON, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3039 y LILETTE GONNET, 30 años, soltera asistente social, oriental, domiciliada Mercedes 924.

JOSE ADAN TORRE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 636 y ROSA MARINA TORRES, 17 años. soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 636.

14) N$ 3.00 3|pub. v dic.19.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "DARIO RODRIGUEZ" (V. 252|975), pues en la misma donde dice: "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad casada, debe decir: "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad. soltera". Donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Jorge González, oriental, veintiocho años, casado, empleado, igual domicilio", debe decir: "Que es hijo natural de la declarante". Debe suprimirse además la parte que dice: "Rodolfo González y Berta Vázquez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34885 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLELIA DUTRA de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Victoria Camejo" debe decir: "Victoria Cornejo" y donde dice "que su esposo nació el "28 de junio de 1928" debe decir: "22 de junio de 1928" y

b) De defunción de su marido en el sentido de que donde dice "Rodríguez Corujo" debe decir "Luis Clemente Rodríguez Cornejo" que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A De León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34842 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "ILIAN BELTRAN SAN MARTIN DECUADRO". (V|1267|975), pues en la misma donde dice "Ilian Bertand San Martín De Cuadro", debe decir: "Ilian Beltrán San Martín Decuadro". — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 27246 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PEDRO PAULINO BARBOZA FONTOURA s|Rectificación de Partida" (Ficha N.o 244, Letra A. Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: "donde dice: "Pedro Fontouraf', debe decir: "Pedro Paulino Barboza Fontoura", por así corresponder.

Se habilitó, a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 10 de diciembre de 1975. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 27280 Dic.24-v.en.19.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: José Varela Rodríguez contra MARIA BLANCA VARELA BRAGUNDE y otros". Cesación de condominio" (C. 973|971); se hace saber que el próximo 31 de diciembre a las 9 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado y a la venta por ante un Actuario en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 8.580), del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a) empadronado con el N.o 34.529 que según plano de setiembre de 1915 del Agrimensor Amaro H. Cabrera, está señalado con el N.o 79, manzana 981, y tiene una superficie de 221 metros cuadrados con 38 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Sur. sobre la calle Goes (antes Dacá) cuyas puertas de acceso llevan los Nros. 2137 y 2139, respectivamente: 25 metros 80 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el Solar N.o 70 del plano citado: 8 metros 60 centímetros al Norte lindando con el Solar N.o 66 y 25 metros 80 centímetros al Este. confinando con el Solar número 68. ambos del mismo plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador. los gastos de escritura, certificados, y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes del juicio, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 59.50 5|pub. 27307 Dic.24-v.dic 31.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ILIA TERESA FIRPI de MONTAÑO y NORMA ILIA MONTANO FIRPI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta celebrada el 27 de junio de 1950, autorizada por el escribano Héctor Luis Bazzano, por la cual Luis Montano Cerisola adquirió por compra venta y tradición de Ignacio Landeira y otros dos solares de terreno y edificios ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 64.405 (antes el mismo y 95.211) con frente al Este a la avenida Gral. José María Póz y al Sur a la calle Coimbra. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 509 del libro 404.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de realizar la misma. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 27273 Dc.24-v.en.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

COHEN S.R.L.

Por documento privado de 18 de octubre de 1975, VIOLETA COHEN cedió a Rosa Cohen 80 cuotas de N$ 5.00 cada una y ALBERTO COHEN cedió a Alberto Sabaj 20 cuotas de N$ 5.00 cada una.

La administración estará a cargo de cualquiera de los socios.

Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 453, al folio 1568, del libro 3 de Contratos.

22) N$ 68.00 10|pub. 27242 Dc.24-v.en.9.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.715. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca EL HUESO PERDIDO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 27312 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 2.216. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L., (Montevideo) solicita marca MEDICAL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 27313 Dc.24-v.en.9.

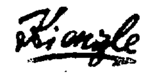
ACTA N.o 149.813. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Rubycon Ltda., (Montevideo), solicita marca RUBYCON, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 27314 Dc.24.v.en.9.

ACTA N.o 149.825. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca LURSELLE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 27315 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 135.195. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Kienzle Apparate GmbH, (Alemania), solicita renovar marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 51.00 10|pub. 27249 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.818. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edi.

Edibelsa S. A. (España), solicita marca ORNE LA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27263 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.820. — Montevideo, diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A., (España), solicita marca OLGA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27264 Dc.24.v.en.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 904. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Américo Francisco Carlos Ivaldi Curto, (Uruguay), solicita patente modelo "Protector ocular de sol", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 27303 Dc.24-v.en.9.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Andrés Toucedo Martínez, Antonio Otero Carviño y José Fernández Quintela la mitad del barco pesquero nacional "Progreso", matrícula de cabotaje 258. Acreedores Buenos Aires 484, Esc. 1 de 9 a 11 horas. -- JUAN WALBERTO DE BONIS. — MARIA ELVIRA FERNANDEZ. — ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT. — NELLY GAMPOMAR CANFIELD — ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT. — MARIA TERESA JUNG.
25) N$ 102.00 20|pub. 27243 Dic.24-v.en.26.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente No 80|3516 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1975 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, caratulado Fisco, Delgado, Luis y otros con SALUM de ELIAS, ADELA ROSA. "Infracción Aduanera" (Ficha N.o 780, año 1972), se resuelve imponer a la infractora Adela Rosa Salum de Elías con domicilio según expediente en la calle Colón 1388 Apto. 3 el doble de los recargos de importación que ascienden a la suma de N$ 924 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N.o 13.420 de 2|12|65.
Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34894 Dic.24-v.dic.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|997, de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 16 de setiembre de 1975, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "162|68, Arenas, José Mario, artículo 283 ley 13.318", se resuelve imponer al infractor, José Mario Arenas, domiciliado en Gutemberg 6373, el doble de los recargos de importación, que asciende a la suma de nuevos pesos 178,32, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2|12|65.
Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3 pub. 34889 bis Dc.24-v.dc.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|3032 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 13 de noviembre de 1975, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "236|71, Fisco contra DOLDAN, JESUS. Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer al infractor, Doldán, Jesús, con último domicilio en la calle Anzani 1681, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 1.002,21, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N.o 13.420 de 2|12|65.
Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34890 Dc.24-v.dc.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|3116 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1975, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha caratulado: "Fisco, Brussoni Felipe y Mathon Carlos contra JACINTO EVER PEREIRA SOSA, Presunta infracción aduanera", se resuelve imponer al infractor, Jacinto Ever Pereira Sosa, con domicilio según expediente, en la ciudad de Castillos, Rocha, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 4.800, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley número 13.420, de 2|12|65.
Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34891 Dc.24.v.dc.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|3447, de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de noviembre de 1975, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "522|70, Fisco y Grau Saint Laurent Carlos y otros contra RASSANANTE ZUCHI, JOSE LUIS. Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer al infractor, José Luis Passanante Zuchi, con último domicilio según expediente, en la calle Nueva Palmira 2075, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 2.025, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N.o 13.420 de 2|12|65.
Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34892 Dc.24.v.dc.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|3519 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 13 de noviembre de 1975, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, caratulado: "Ficha 2929, año 1971, Fisco, Luz, José María con PONCE FARCILLI, Fernando, Infracción aduanera", se resuelve imponer al infractor, Ponce Farcilli, Fernando, con domicilio según expediente, en la calle Juan de Dios Peza 2368, Apto. 3, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 227,90, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N.o 13.420, de 2|12|65.
Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 34893 Dc.24-v.dc.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FRANCISCO ANTONIO ZITO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 1000, motor número 6817471, matrícula N.o 514.284 empadronado en Montevideo, N.o 197.507, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27286 Dc.24-v.en.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ERWIN ALFREDO LUTHY DIENER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Escort, motor N.o 00113, matrícula N.o 254.290 empadronado en Montevideo, N.o 216.317, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27302 Dc.24.v.en.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a SANTOS MANUEL RABAQUINO ARTUCIO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. —
27) N$ 5.10 1|pub. 27283 Dc.24-v.dc.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a TERESITA MARIA SALSAMENDI ESQUIROS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. —
27) N$ 5.10 1|pub. 27281 Dc.24-v.dc.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a RITA BLANCA DALMAO LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. —
27) N$ 5.10 1|pub. 27260 Dc.24-v.dc.24.

ESCRITURACIN DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aonso Parodi, Eduardo e Iris Aída Rimbaud de Aonso contra BELTRAN ANDRES COPPOLA THOMASSET y otros" Escrituración de oficio (F. 640|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección (antes 22.a) Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.986, señalado con el N.o 27 (parte) en el plano del Agrimensor M. E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de mayo de 1910, con una superficie de 632, metros cuadrados con 13 centímetros y que se deslinda así: 12 metros 885 de frente al Sureste a la calle Guillermo Muñoz 4121; 51 metros 54 de fondo lindando al Noreste con los solares 10 y 23; por el Suroeste con el solar 27 y por el Noroeste con los solares 22 y parte del 21. El referido compromiso fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones —Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 25 de marzo de 1968 con el N.o 234 al N.o 345 del Libro 86.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a Ciefo, María Isabel, Juan José y Aída Santamaría Cóppola, Severa Ignacia Corbo de Cóppola y Pedro Cóppola Laborde o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos procedimientos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 1t. de 1975. — Miguel Angel Pacciatori Actuario Adjunto.
27) N$ 98.00 10|pub 26979 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

CONCURSO PREVENTIVO
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 1

EDICTO. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 1, Secretaría N.o 2, hace saber en los autos caratulados: VIALCO S.A.C.I.C.F. e I. "s|concurso preventivo", que la Junta de Acreedores fijada para el día 12 de febrero de 1976 se reunirá a las 8 (ocho) horas en Cangallo 1352|72 planta baja, —salones de la Asociación Unione e Benevolenza— — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1975. — Guillermo L. Céspedes Secretario.
27) N$ 14.00 5|pub. 27202 Dc.24-v.dc.31.

COTSUR
COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTES DEL SUR
Asamblea General extraordinaria
Segundo llamado

De acuerdo a la resolución adoptada por el Consejo Directivo con fecha 27 de noviembre de 1975 y del artículo 22 de los estatutos, se cita a asamblea general extraordinaria a realizarse en su local de la calle Larrobla 931, el día domingo 4 de enero de 1976 a la hora 13 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta; 2.o) Reconsideración de expulsión solicitada por el ex socio señor José Enrique López; 3.o) Proyecto de Caja de Auxilios; 4.o) Información de varios asuntos administrativos. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Hugo A. Martínez, Presidente. — Norberto Gopar, Secretario.
27) N$ 10.20 1|pub. 27311 Dc.24-v.dc.24.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ROTTERDAM S. A.

(Inscripción N.o 35.605)

Buenos Aires 484/13

Balance al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	108.969.19
Inmueble	477.699.80
	586.608.99

Pasivo —

Cuentas Corrientes	75.104.82
Capital integrado	200.000.00
Fondo de Reserva	148.543.96
Pérdidas y ganancias	163.020.21
	586.608.99

Resultados

Alquileres	1:340.157.00
Pérdida del ejercicio	356.800.00
	1:696.957.00
Sueldos	302.782.00
Gravámenes legales	797.583.00
Gastos generales	596.592.00
	1:696.957.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 36 del Libro Actas de Asamblea, certificado el 3 de abril de 1975.

N$ 46.20. — 17341. — 1 pub.

KAYAC S. A.

(Inscripción N.o 205.332)

Paysandú 941 (Piso 4 Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	915.72
Banco Continental Cta. IM	16.656.45
Banco Continental Cta. Cte.	1.727.26
Bco. Cobranzas Cta. Alquileres	7.386.12
Bco. Cobranzas Caja Ahorro	9.654.20
Accionistas	22.000.00
Inmuebles	58.716.40
Cuotas Hipotecarias	3.541.65
Gastos de Constitución	2.400.00
Acciones a emitir	50.000.00
Pérdidas y ganancias	326.11
	173.324.11

Pasivo —

Cta. Cte. E. B. de Hooper	53.537.38
Ctas. Ctes. N.o 12	6.742.28
Banco Hipotecario Títulos	11.860.90
Banco Hipotecario Efectivo	1.183.55
Capital autorizado	50.000.00
Capital suscripto	22.000.00
Capital integrado	28.000.00
	173.324.11

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Impuestos	2.554.78
Gastos comunes	2.478.18
Gastos generales	1.628.28
Intereses	321.47
Honorarios	5.000.00
Amortizaciones	1.561.20
Comisiones	523.18
Saldo anterior	272.72
	15.339.81

Ganancias —

Alquileres	14.013.70
Saldo del rubro	326.11
	15.339.81

No han sido aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.478 al folio 328 del libro 16.

N$ 86.80. — 16565 bis. — 1 pub.

KAYAC S. A.

(Inscripción N.o 205.332)

Paysandú 941 (Piso 4 Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	73.072.65
Estudio Contable Cta. Cte.	1.063.00
Accionistas	22.000.00
Inmuebles	57.955.20
Acciones a emitir	50.000.00
Gastos de Constitución	1.600.00
	205.690.85

Pasivo —

Acreedores varios	52.100.74
Impuestos a pagar	20.800.00
Cuentas a pagar	15.000.00
Banco Hipotecario	11.465.03
Capital autorizado	50.000.00
Capital suscripto	22.000.00
Capital integrado	28.000.00
Pérdidas y ganancias	6.325.08
	205.690.85

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

Saldo anterior	326.11
Gastos generales	3.069.89
Gastos comunes	11.540.69
Honorarios	17.500.00
Intereses y Comisiones	83.15
Impuestos	26.411.72
Intereses	3.352.47
Gastos de Novación	3.000.00
Seguros	6.234.74
Leyes Sociales	630.00
Amortizaciones	1.561.20
Saldo del rubro	6.325.08
	83.035.05

Ganancias —

Alquileres	83.035.05

Las utilidades no fueron repartidas permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No han sido aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.478 al folio 328 del libro 16.

N$ 75.60 — 16566. — 1 pub.

KAYAC S. A.

(Inscripción N.o 265.332)

Paysandú 941, (piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja y bancos	64.118.64
Estudio contable, cuenta corriente	1.340.00
Accionistas	22.000.00
Inmuebles	57.194.00
Gastos de constitución	800.00
Acciones a emitir	50.000.00
	195.452.64

Pasivo —

Cuenta corriente	52.100.74
Banco Hipotecario	11.203.83
Capital autorizado	50.000.00
Capital suscripto	22.000.00
Capital integrado	28.000.00
Pérdidas y ganancias	32.148.64
	195.452.64

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1969

Pérdidas. —

Amortizaciones	1.561 20
Leyes sociales	2.940.00
Gastos generales	1.403.77
Impuestos	42.395.46
Saldo del rubro	32.148.07
	80.448.50

Ganancias —

Saldo anterior	6.325.08
Arrendamientos	72.976 75
Intereses	1.146.67
	80.448.50

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Las utilidades no fueron repartidas permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 6, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 6478. al folio 328. del libro 16.

N$ 70.40. — 16567. — 1 pub.

CASA SIMON S. A.

(Inscripción N.o 53.215)

Sarandí 637, (Esc. 605)

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	538.119.35
Muebles, útiles e instalaciones	3.651.90
Mercaderías	11:974.967.00
Deudores varios	480.619.43
	12:997.357.68

Pasivo—

Acreedores varios	3:374.300.00
Acreedores por gravámenes legales	33.551.00
Utilidad del ejercicio 65|66	457.989.20
Utilidad del ejercicio 66|67	1:019.917.52
Utilidad del ejercicio 67|68	2:163.159.44
Utilidad del ejercicio 68|69	275.524.02
	7:324.441.18
Utilidad del ejercicio 69|70	364.800.81
Utilidades a distribuir	304.248.35
Cuenta nueva	3.867.34
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	4:000.000.00
	12:997.357.68

Balance de resultado al 1.o de noviembre de 1969 hasta el 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Remuneración personal	972.717.48
Gastos generales	765.692.10
Gravámenes legales	1:261.896.31
	3:000.305.89
Utilidad líquida	364.800.81
	3:165.106.70

Ganancias —

Mercaderías	2:378.744.49
Intereses y descuentos	786.362.21
	3:165.106.70

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasarán a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 y 18 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio. el 6 de setiembre de 1963, con el N.o 6680, al folio 14, del libro N.o 15.

N$ 84.00. — 16848. — 1 pub.

LA OSTRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.675)

Treinta y Tres 1420

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Banco	4:364.260
Varios deudores	13:439.926
Intereses Fac. O.I.R.	647.355
Anticipos fiscales	130.370
Inmuebles Treinta y Tres	1:501.278
Pérdidas del ejercicio 1974	4:252.575
	24:335.764

Pasivo —

Acreedores varios	2:216.982
Utilidades diferidas	6:507.255
Capital integrado	200.000
Reserva Reval. Inmuebles	9:032.280
Resultados Ejs. anteriores	6:379.247
	24:335.764

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Gastos inmuebles	5:307.928
Impuestos	3:306.231
Gastos generales	945.011
Leyes Sociales	1:139.453
Intereses y Recargos	623.585
	11:322.208

Haber —

Alquileres	1:452.281
Utilidades realizadas	5:611.841
Bonificaciones	5.511
Pérdidas del ejercicio 1974	4:252.575
	11:322.208

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 32 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4.804 al folio 443 del libro 3.

N$ 70.00. — 17346. — 1 pub.

CASA SIMON S. A.

(Inscripción N.o 53.215)

Sarandí 637, (Esc. 605)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	1:347.904.00
Mercaderías	19:551.437.00
Muebles y útiles	3.651.00
Deudores varios	4:410.629.00
Suscriptores de acciones	6.500.000.00
	31:813.621.00

Pasivo —

Acreedores varios	8:185.947.39
Acreed. por Grav. legales	1:304.793.00
Cap. suscripto a autorizar	6:500.000.00
Cap. integrado a autorizar	7:500.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidad a distribuir	4:585.639.34
Cuenta nueva	3.867.34
Utilidad Ej. 1970|1971	2:733.373.93
	31:813.621.00

Balance de resultados al 31 de octubre de 1971

Pérdidas —

Remuneración personal	3:938.499.00
Gastos generales	1:242.789.80
Gravámenes legales	2:927.838.00
	8:109.126.80
Utilidad líquida	2:733.373.93
	10:842.500.73

Ganancias —

Mercaderías	8:906.186.35
Intereses y descuentos	1:936.314.38
	10:842.500.73

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades pasarán a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 y 21, del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de setiembre de 1963, con el N.o 6680, al folio 14, del libro N.o 15.

N$ 71.40. — 16847. — 1 pub.

KAYAC S. A.

(Inscripción N.o 205.332)

Paysandú 941, (piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

Bancos	181.096.82
Estudio contable	11.994.20
Accionistas	22.000.00
A. C. S. A., cuenta Alq.	70.830.00
Decreto 89|968	2.940.00
Inmuebles	56.432.80
Acciones a emitir	50.000.00
	384.393.82

Pasivo —

Cuenta Cte., B. Hooper	52.100.74
Banco Hipotecario	10.980.00
Impuestos a pagar	44.000.00
Honorarios a pagar	30.000.00
Capital autorizado	50.000.00
Capital suscripto	22.000.00
Capital integrado	28.000.00
Pérdidas y ganancias	147.313.08
	384.393.82

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1970

Pérdidas —

Impuestos	61.596.00
Intereses	2.750.00
Comisiones	3.105.17
Honorarios	55.006.00
Leyes sociales	7.898.80
Gastos generales	2.251.72
Amortizaciones	1.561.20
Saldo del rubro	147.313.08
	281.475.97

Ganancias —

Saldo anterior	32.148.07
Arrendamientos	185.653.00
Ingresos varios	63.674 90
	281.475.97

Las utilidades no fueron distribuídas permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 6478, al N.o 328, del libro 16.

N$ 74.20. — 16568. — 1 pub.

PEINCOSA

(Inscripción N.o 33.056)

Camino Carlos A. López 7700 (Colón)

Balance al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	151:006.532
Deudores exterior	235:472.291
Deudores plaza	83:154.226
Deudores varios	42:152.316
Adelantos sobre lanas a recibir	137:616.447
Mercaderías	650:037.950
Repuestos y materiales	28:900.600
Títulos y acciones	15:108.594
Maquinaria y equipo	45:308.857
Inmuebles	116:936.100
Muebles, útiles e instalaciones	7:957.032
Accionistas suscritores	20:745.000
Acciones a emitir	47:000.000
Lanas, equipo e inmuebles en garantía	1.100:000.000
	2.680:795.945

Pasivo —

Banco República, financiaciones	1.046:734.134
Acreedores por lanas	5:587.192
Acreedores varios y por servicios	23:298.447
Organismos sociales	2:657.977
Organismos sociales, convenios	43:351.917
Dividendos a cobrar	2:611.292
Prev. gastos exportaciones a Liq. y Aguin.	96:079.347
Certificados accionistas	2:534.100
Capital integrado	32:255.000
Capital suscrito	20:745.000
Capital autorizado (saldo)	47:000.000
Fondo reserva estatutario	8:248.521
Fondo reserva especial	58:542.639
Reserva adjudicación de inmueble	113:936.100
Utilidad ejercicio 1973|1974	77:214.279
Banco República, garantías	1.100:000.000
	2.680:795.945

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos de administración	38:100.967
Sueldos y jornales	227:295.293
Gastos bancarios	156:264.402
Gastos de exportación	73:951.879
Gastos compra lana	32:343.509
Cargas sociales	79:851.259
Consumo fábrica	103:428.020
Gravámenes legales	642.247.087
	1.353:482.416
Utilidad ejercicio 1973|1974	77:214.279
	1.430:696.695

Ganancias —

Utilidad bruta de comercialización	1.415:147.956
Otros beneficios directos	15:548.739
	1.430:696.695

Aprobados por la asamblea general de accionistas, de fecha 31 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 195, del libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 5808, al folio 62, del libro N.o 10, de fecha 16 de setiembre de 1959.

N$ 113.40. — 16570. — 1 pub.

INDUSTRIAS MECANICAS S. A.

(Inscripción N.o 42.200)

Br. José Batlle y Ordóñez 3370

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	12:289.540.00
Deudores varios	93:049.647.45
Documentos a cobrar	11:993.534.60
Depósitos en garantía	11.642.66
Materiales a recibir	1:785.849.06
Materiales	23:583.597.00
Señas entregadas	800.000.00
Títulos y acciones	19.763.00
Maquinarias	162:205.581.48
Herramientas	22:159.706.53
Instalaciones	10:017.327.76
Muebles y útiles	20:910.447.61
Vehículos	7:693.000.00
Inmuebles	6:600.000.00
Transitorio	4:923.728.00
Gastos de constitución	57.045.30
	378:100.349.13

Pasivo —

Acreedores varios	41:527.813.88
Obligaciones a pagar	18:989.587.00
Capital integrado	4:000.000.00
Fondo de reserva	200:318.072.02
Reserva para imprevistos	15.120.00
Reserva Mant. Cap. circulante	2:741.871.06
Fondo de amortizaciones	80:587.509.98
Fondo de reserva para reinversiones	6:672.460.20
Utilidad del ejercicio	23:247.915.05
	378:100.349.13

Cuenta de pérdidas y ganancias

Desde el 1.o de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Mercaderías	181:568.445.00
Ventas de activo fijo	4:780.000.00
Bonificaciones sobre gravámenes legales	3:127.660.00
Descuentos sobre compras	233.210.50
	189:709.315 50

Pérdidas —

Leyes sociales	16:794.241.06
Cargas sociales	9:184.833.60
Remuneraciones	58:272.207.00
Gastos generales de fábrica	24:245.098.00
Gastos generales de Adm. y ventas	13:611.128.26
Costo ventas de activo fijo	936.198.12
Gastos generales	13:313.938.07
Amortizaciones	30:103.157.06
Utilidad	23:247.915.05
	189:709.315.50

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	23:247.915.05

A reserva para reinversiones	3:736.504.80
A reserva Mant. Cap. circulante	2:536.945.00
Dividendos	3:000.000.00
Fondo de reserva	13:974.465.25
	23:247.915.05

Aprobados por la asamblea del 6 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 38 y 39 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de mayo de 1960.

N$ 134.40. — 16569. — 1 pub.

ANCONA S. A.

(Inscripción N.o 4.438)

Avda. Agraciada 1442, - (Piso 2.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Inmuebles	1:625.002.25
Muebles	1.00
Cuentas corrientes	1:100.823.00
	2:725.826.25

Pasivo —

Capital	200.000.00
Reserva Estatutaria	20.000.00
Cuentas Corrientes	2:032.235.10
Amotizaciones s|Inmuebles	200.542.57
Cuentas a pagar	7.000.00
Pérdidas y ganancias	266.048.58
	2:725.826.25

Ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos de administración	557.113.00
Publicación balance	40.000.00
Gastos generales	48.309.00
Saldo	266.048.58
	911.470.58

Haber —

Saldo anterior	626.12
Dividendos é Intereses	108.700.00
Ajuste de cambios	652.477.00
Explotación de propiedades	149.667.46
	911.470.58

Distribución de utilidades

Según resolución de la asamblea general ordinaria del 18 de abril de 1975.

Dividendo	260.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	6.048.58
	266.048.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 777 al folio 21 del libro 1.

N$ 72.80. — 16705. — 1 pub.

ROTTERDAM S. A.

(Inscripción N.o 35.605)

Buenos Aires 484|13

Balance al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	366.793.19
Inmueble	477.699.80
Pérdidas del ejercicio	309.530.00
	1:154.022.99

Pasivo —

Cuentas corrientes	642.458.82
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	148.543.96
Pérdidas y ganancias	163.020.21
	1:154.022.99

Resultados

Gastos generales	1:310.863.00
Sueldos	475.669.00
Gravámenes legales	1:343.695.00
	3:130.227.00

Alquileres	2:820.697.00
Pérdidas del ejercicio	309.530.00
	3:130.227.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37 del libro de Actas de asamblea, certificado el 3 de abril de 1957.

N$ 46.20. — 17342. — 1 pub.

ROTTERDAM S. A.

(Inscripción N.o 35.605)

Buenos Aires 484|13

Balance al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	1:861.327.00
Inmueble	477.700.00
Pérd. Ejerc. 1972|1973	309.530.00
	2:648.557.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	642.459.00
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	148.544.00
Pérdidas y ganancias	1:657.554.00
	2:648.557.00

Resultados

Gravámenes legales	1:428.660.00
Gastos generales	1:699.345.00
Utilidad del ejercicio	1:494.534.00
Sueldos	1:249.507.00
	5:872.046.00

Alquileres	5:800.332.00
Bonificación impositiva	71.714.00
	5:872.046.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 38, del libro de Actas de asamblea, certificado el 3 de abril de 1957.

N$ 47.60. — 17343. — 1 pub.

ROTTERDAM S. A.

(Inscripción N.o 35.605)

Buenos Aires 484/13

Balance al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja	3:401.335
Inmueble	477.760
	3:879.085

Pasivo —

Ctas. Ctes.	3.952
Capital integrado	200.000
Fondo de Res.	148.544
Pérdidas y ganancias	3:526.589
	3:879.085

Resultados

Pérdidas —

Sueldos	1:617.687
Gastos Gles.	3:099.784
Grav. legales	2:723.871
Util. del Ejerc.	2:178.565
	9:619.907

Ganancias —

Bon. Imp.	159.673
Alquileres	9:460.234
	9:619.907

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de abril de 1957.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 39 del libro Actas de Asamblea, certificado el 3 de abril de 1957.

N$ 49.00. — 17344. — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1974

DEBE

Conceptos		Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE —					
A) Moneda Corriente:					
1 — **Encaje Metálico:**					
a) Oro	$ 47.688				
b) Plata	" 14:018.640				
c) Otras monedas	" 95:409.975	109:476.303			
2 — Encaje Fiduciario		37.286:674.981			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		17:779.883			
4 — Encaje Oro Depositado en Cust. en el Banco Central del Uruguay		995:196.497			
5 — Banco Central del Uruguay, Cuenta Billetes		15:125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas, B. C. U. (Cuentas Corrientes)		39.703:693.213			
B) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			833:404.032		
b) Corresponsales			8.766:078.302		
c) Corresponsales en el País			13.060:620.362		
		78.127:946.081	22.660:102.696		100.788:048.777
REALIZABLE —					
COLOCACIONES GENERALES:					
1 — Bienes Destinados a la Venta					
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		2:260.348			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			356:506.177		
4 — Fondo de Divisas, Ley 14|8|935 (en Deuda Pública)		2:989.088			
5 — Títulos y Acciones		15.028:663.636			
		15.033:913.072	356:506.177		15.390:419.249

EXIGIBLE —

COLOCACIONES GENERALES:

A) Sector Privado:

1 — Crédito Social (*)	32.122:849.965		
2 — Crédito Industrial	35.943:668.570		
3 — Crédito Rural	76.974:266.923		
4 — Crédito Rural, Ley 27|7|47, artículo 27			
5 — Cuentas Corrientes	116:930.046		
6 — Cuentas Corrientes Exterior		34.500:392.435	
7 — Cuentas Corrientes Internas	67.216:821.603		
8 — Deudores en Gestión y Mora	5.558:521.555		
9 — Plan Agropecuario	19.263:161.528		
10 — Préstamos de Consolidación	3.101:002.945		
11 — Préstamos Hipotecarios	166.651		
12 — Préstamos para el Desarrollo	2.274:738.630		
13 — Préstamos para Viviendas Económicas	8:618.769		
14 — Valores Descontados	43.869:575.337		
	286.450:522.520	34.500:392.435	320.950:914.955

(*) Incluido:

Préstamos Pignoraticios .... $ 1.548:729.529
Préstamos sobre sueldos .... " 37.613:076.644

B) Sector Bancario Privado:

1 — Cuentas Corrientes	19.807:887.878		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		2.697:501.115	
3 — Cuentas Corrientes Internas	121:287.123		
	19.929:175.002	2.697:501.115	22.626:676.117

C) Sector Bancario Oficial:

1 — Crédito Social (*)	261:726.000		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		100.381:308.504	
3 — Cuentas Corrientes Internas	6.703:670.226		
3 — Cuentas Corrientes internas	1.433:514.520		
	8.398:910.746	100.381:308.504	108.780:219.250

D) Sector Público

a) Gobierno Central, Total .... $ 405.069:046.580

1 — Crédito Social (*)	7.215:801.926		
2 — Cauciones Oficiales	4.195:641.800		
3 — Crédito Industrial	20.689:209.548		
4 — Crédito Rural	1:750.000		
5 — Cuentas Corrientes Exterior		303.236:774.141	
6 — Cuentas Corrientes Internas	60.506:236.868		
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	3.945:313.149		
8 — Deudores en Gestión y Mora	1.219:429.089		
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	159:548.186		
10 — Plan Agropecuario	2.622:568.696		
11 — Valores Descontados	1.137:629.605		
12 — Préstamos para el Desarrollo	137:144.172		
	101.830:272.439	303.236:774.141	

Conceptos		Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
b) Entes Autónomos y Serv. Descentralizados, Total	$ 23.979:216.58				
1 — Crédito Social (*)		1.157:219.000			
2 — Crédito Rural		161:000.000			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			14.281:454.839		
4 — Cuentas Corrientes Internas		302:048.720			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales		6.810:333.831			
6 — Deudores en Gestión y Mora		149:833.121			
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico		—			
8 — Valores Descontados		1.117:327.347			
		9.697:762.019	14.281:454.839		
c) Gobiernos Departamentales, Total	$ 13.705:125.861				
1 — Crédito Social (*)		187:678.000			
2 — Cuentas Corrientes Exterior			11.947:663.654		
3 — Cuentas Corrientes internas		150:249.842			
— Cuentas Corrientes Oficiales		1.042:859.014			
5 — Deudores en Gestión y Mora		349:726.436			
6 — Valores Descontados		26:948.915			
		1.757:462.207	11.947:663.654		
d) Organismos Paraestatales, Total	$ 15.333:693.759				
1 — Crédito Social		909:153.000			
2 — Crédito Industrial		—			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			16:482.227		
4 — Cuentas Corrientes Internas		13.833:519.002			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales		988.833			
6 — Valores Descontados		573:550.697			
		15.317:211.532	16:482.227	68.087:083.058	
E) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes		331.162			
2 — Cuentas Corrientes Exterior			321.148		
3 — Cuentas Corrientes Internas		41.567			
		373.278	321.148	694.426	910.145:587.806
IJO —					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		—			
2 — Cuentas Corrientes Internas		—			
3 — Cuentas de Administración (Stock)		499:464.074			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)		2.340:514.025			
5 — Muebles, Utiles y Equipos		701:582.250			
		3.541:560.349			3.541:560.349

	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
TRANSITORIO—				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		27.670:760.242		
3 — Cuentas Corrientes Internas	34.202:772.850			
4 — Cuentas de Administración	41.679:247.109			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	—			
	75.882:019.959	27.670:760.242		103.552.780.201
EVENTUAL—				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	158:500.000	15.577:983.975		
b) Sector Bancario Privado		5.026:636.480		
c) Tector Bancario Oficial	—			
d) Sector Público		5.034:816.357		
e) Sector Externo	5.034:816.357	355:245.131		
2 — Otros	—			
	513:745.131	25.639:436.812		26.153:819.943
CUENTAS DE RESULTADO—				
1 — Varias Cuentas Deudoras	10.078:047.536			
Totales del Débito				10.078:047.536
				1.169:949:625.861

CREDITO

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL—				
1 — Capital Realizado:				
Capital a Integrar	1.500:000.000			
2 — Fondo de Reserva, leyes 2|1|939, artículo 23 y modificativas	1.944:487.735			
	3.444:487.733			3.444:487.735
NO EXIGIBLE—				
1 — Banco Central del Uruguay. Ley 3|4|963, artículo 1.o, inciso A)	1.210:958.638			
	1.210:958.638			1.210:958.638

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
EXIGIBLE —				
I) DEPOSITOS GENERALES:				
A) Sector Privado:				
1 — Caja de Ahorros	15.818:585.592			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—			
3 — Cuentas Corrientes	86.902:446.939			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	4.170:728.725	8.037:058.506		
5 — Cuentas Corrientes Internas	27.932:710.012			
6 — Depósitos a la Vista	1.063:839.703			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	22.496:444.798			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	2.417:633.556			
9 — Giros a Pagar	178:000.306			
	110.981:389.631	8.037:058.506		
			119.018:448.137	
B) Sector Bancario Privado:				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cuentas Corrientes (°)	17.827:699.535			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	337:228.845	4.496:667.541		
4 — Cuentas Corrientes Internas	2.125:667.892			
5 — Cuentas Especiales, Ley 4|7|963, artículo 2.o	8:200.791			
6 — Depósitos a la Vista	30.248			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	299:231.079			
8 — Giros a Pagar	346:318.979			
	20.944:377.369	4.496:667.541		
			25.441:044.910	
C) Sector Bancario Oficial:				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cuentas Corrientes Exterior		109.245:791.047		
3 — Cuentas Corrientes Internas	99.288564.317			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	35.208:830.291			
5 — Giros a Pagar	55.202			
	134.497:449.810	109.245:791.47		
			243.743:240.57	
D) Sector Público:				
a) Gobierno Central, Total $ 70.675:750.690				
1 — Caja de Ahorros	21:690.847			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	112:002.974	3.958:058.814		
4 — Cuentas Corrientes Internas	6.478:680.694			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	46.567:746.152			
6 — Depósitos a la Vista	52:069.605			
7 — Giros a Pagar	50:336.878			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	34:274.141			
9 — Tesoro Nacional	13.400:890.585			
	66.717:691.876	3.958:058.814		

b) Entes Autónomos y Serv. Descentralizados, Total $ 65.422:371.923			
1 — Caja de Ahorros	2.000:830.654		
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—		
3 — Cuentas Corrientes Exterior	37:084.475	9.363:099.504	
4 — Cuentas Corrientes Internas	4.769:819.996		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	45.748:249.132		
6 — Depósitos a la Vista	3.500:000.000		
7 — Giros a Pagar	3:288.162		
	56.059:272.419	9.363:099.504	
c) Gobiernos Departamentales, Total $ 4.090:045.528			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—	48:013.698	
2 — Cuentas Corrientes Exterior	398:614.724		
3 — Cuentas Corrientes Internas	—		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	3.279:966.49		
5 — Depósitos a la Vista	8:698.295		
6 — Giros a Pagar	3:752.262		
7 — Depósitos a Plazo Fijo	350:000.000		
	4.042:031.830	48:013.698	
d) Organismos Paraestatales, Total $ 9.430:955.507			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	—	95:827.822	
3 — Cuentas Corrientes Internas	2.120:222.414		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	6.724:244.562		
5 — Depósitos a la Vista	—		
6 — Giros a Pagar	660.709		
7 — Depósitos a Plazo Fijo	490:000.000		
	9.335:127.685	95:827.822	149.619:123.691
E) Sector Externo:			
1 — Cuenta Corriente	114:232.042		
2 — Cuenta Corriente Exterior		14.208	
	114:232.042	14.208	114:246.250
II) OBLIGACIONES:			
A) Banco Central del Uruguay			
1 — Redescuentos, Ley 8|9|967, artículo 26, apartados 1, inciso A)	41.586:128.204		
2 — Redescuentos. Ley 8|9|967, artículo 26, apartado 1, inciso B)	28.111:000.000		
3 — Redescuentos. Ley 2|1|939, artículo 20, inciso D) y Modific. y Ley 13|2|967	1.529:282.258		
4 — Redescuentos. Ley 8|9|967, artículo 26, apartado 1.o, inciso C)	996:960.000		
5 — Redescuentos. Decreto 20|12|971, artículo 6.o	17.353:169.550		
6 — Redescuentos. Ley 31|1|964, artículo 16 y 28|12|964, artículo 258	393:000.000		
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	995:196.497		
8 — Plan Agropecuario	12.176:929.000		
9 — Cuentas Corrientes Exterior		13.043:996.126	
10 — Fondos Préstamos A. I. D. 528|L|022, Giro: 492 y Conc.	45:856.000		
	103.187:524.509	13.043:996.126	116.231:517.633

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		27.987:468.001		
2 — Otros no Residentes		37.910:839.088		
3 — Corresponsales en el País		25:199.936		
		65.923:507.025	65.923:507.025	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		4.979:492.453		
		4.979:492.453	4.979:492.453	725.070:620.915
TRANSITORIO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	966:305.084			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		78.312:154.438		
3 — Cuentas Corrientes Internas	41.646:711.066			
4 — Cuentas de Administración	173.405:639.476			
5 — Salidas Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	15.321:390.882			
	231.340:046.508	78.312:154.438		309.652.200.946
EVENTUAL —				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		15.577:983.975		
b) Sector Bancario Privado		5.026636.480		
c) Sector Bancario Oficial		—		
d) Sector Público		5.034:816.357		
e) Sector Externo	513:745.131			
2 — Otras				
	513:745.131	25.639:436.812		26.153:181.943
CUENTAS DE RESULTADO —				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	104.418:175.686			104.418:175.686
Totales del Crédito				4.169:949:625.861
CUENTAS DE ORDEN —				
1 — Administración de Capitales del Estado, Capitales del Estado Administrados por el Banco				44:329.407
2 — Banco Central del Uruguay, Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos, Banco Central del Uruguay, Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos				317:156.156
3 — Objetos Depositados, Depósitos de Objetos en Garantía				1.551:204.413
4 — Documentos al Cobro, Remitentes de Documentos al Cobro				16.259:503.440
5 — Cuentas Corrientes Exterior				950.047:638.587
6 — Cuentas Corrientes Internas				1.291:351.908
7 — Valores Depositados, Depositantes de Valores				93.220:984.939
8 — Varias Cuentas Deudoras, Varias Cuentas Acreedoras				4.342:202.152
9 — Redescuentos, ley 4|7|963 y 8|9|967, Obligac. por Descuentos Redescontados				69.697:128.204
10 — Fondos de Previsión				90:042.191
				1.436.861:741.397

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA GENERAL

Jorge Seré del Campo, Presidente. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General. — Orlando R. Pisani, p. Gerente General

Montevideo, setiembre 2 de 1975.

Tribunal de Cuentas de la Repúbilca. — Visado. — Simple concordancia numéricade este estado con sus libros.

(C.C.) — 1|pub. — 33862.